

**Archivo Municipal
de
HIGUERA DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06065.AMHLL/1.1.01//11.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1985 / 1991

Nivel de descripción : Unidad de instalación

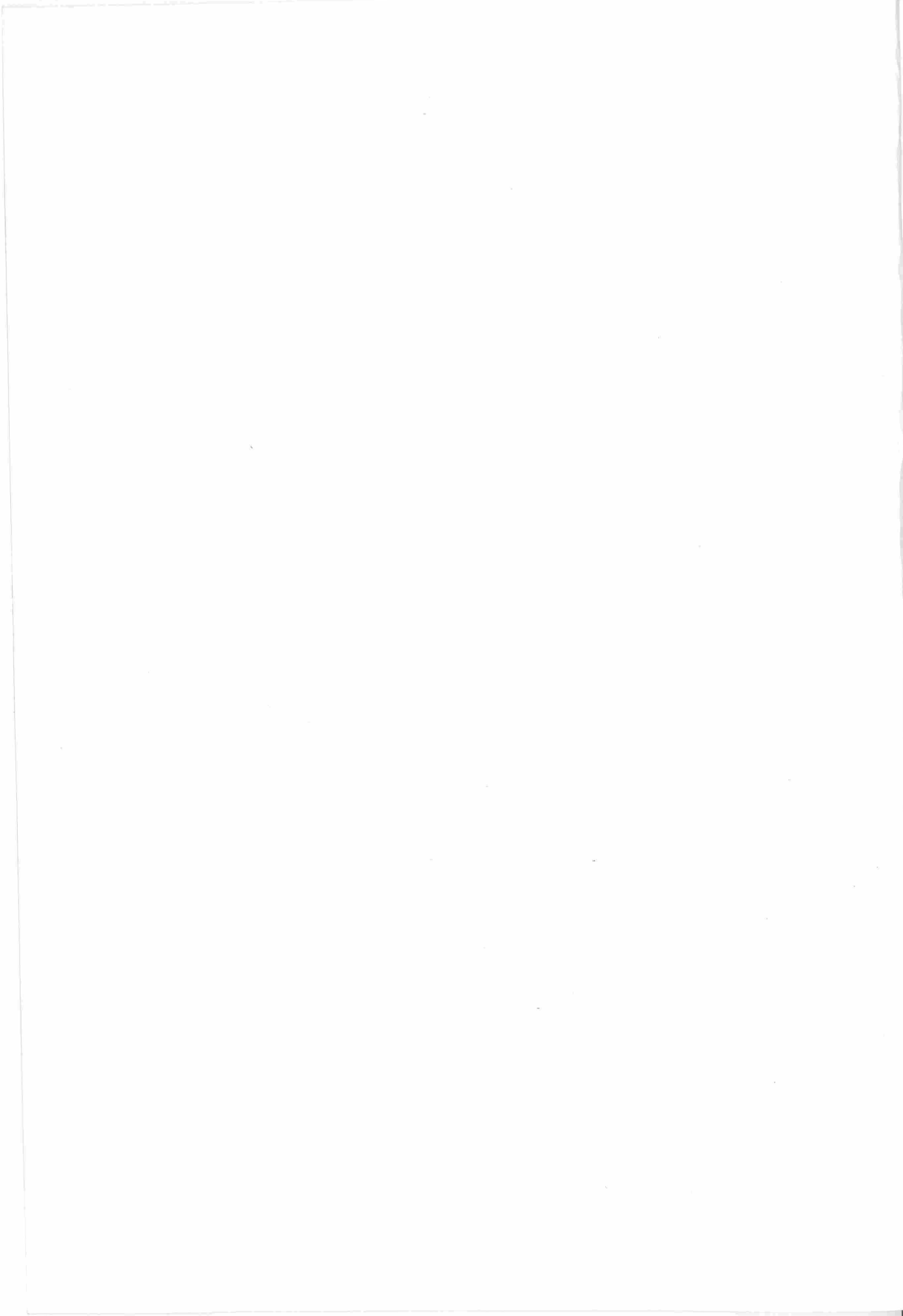
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Higuera de Llerena

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
DE
ACTAS 1985

Imprenta, Papelería, Fotocopias y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE LLERENA

TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE LLERENA

AÑO DE 19 85

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de Cin folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Higuera de Llerena a Primera de Enero
de mil novecientos ochenta y cinco

EL SECRETARIO

[Firma manuscrita]

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cin hojas foliadas y selladas con el de esta Oficina y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Higuera de Llerena a Primera de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

V.º B.º

EL ALCALDE.



LIBRO DE ACTAS

SEÑ
ALCAL
D. A
CO.
D. E
D. L
D. L
D. L
D. L
D. L
D. L

1878



SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO de 1925

ALCALDE PRESIDENTE

D. Amador Serrano Cuevas

En Higuera de Allende a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinticinco y cinco.

CONCEJALES

D. Antonio Rodriguez Perina

D. Antonio Serrano Montaño

D. Valentin Pelaez Cuevas

D. José M. Rosendo Alceda

D. Elvira Lora Rebollo

D. Luis Gil Bordillo

Siendo las diez y nueve horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Comunal, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Amador Serrano Cuevas, asistiendo los señores concejales relacionados al margen y la secretaria accidental D.ª Manuela Serrano Cuervo que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se acuerda lo siguiente:

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí la secretaria el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

JUBILACION SECRETARIO. - Se da cuenta de la certificación recibida del Sr. Alcalde de Valencia de las Torres como presidente de la Junta de la Mancomunidad o Agrupación de Municipios para el sorteo de secretario común, formada entre ambos Municipios en la que participa que con efecto del día 21 de Enero actual, ha obtenido la jubilación en el cargo de secretario de esta Agrupación D. Julio Páez Ferrández, quedando enterada la Corporación.

HABILITACION DE SECRETARIO. - En vista del acuerdo anterior sobre jubilación del secretario de esta Agrupación D. Julio Páez y con el fin de que no se interrumpa la marcha administrativa, la Corporación Municipal conforme a lo que al respecto dispone el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad acuerda habilitar para el cargo de secretario de este Ayuntamiento mientras se cubre la vacante de la Auxiliar Administrativo del mismo D.ª Manuela Serrano Cuervo, con los derechos y obligaciones inherentes al dicho cargo.

PERSONAL COLABORADOR. - Equilibrante la Presidencia manifiesta que si bien la Auxiliar habilitada como secretaria D.ª Manuela Serrano Cuervo viene desempeñando su cometido a plena satisfacción, carece de la instrucción técnica suficiente para el ejercicio de la función secretarial, por lo que será conveniente requerir la colaboración de un funcionario con titulación apropiada. Ante a estos efectos se mantuvo conversación con D. Sanchalio Pizarro ~~Munero~~, Secretario de Ayuntamiento con ejercicio en el de Villagarva de la Torre, termino cobinadamente con este de Higuera el cual ofrece prestar la colaboración solicitada,

y la Corporación una vez oida la anterior exposición por una
minimidad acuerda:

SEC
2º

1º Aceptar la colaboración ofrecida por D. Eudalio Pizarro Mima-
lano, el cual presta los servicios propios de su profesión en
cuanto a asesoramiento a la habilitación de los acueductos adopta
por la Corporación, su legalidad, forma de llevarlos a cabo, así
como de los distintos servicios que tenga que cumplimentar el Ayunta-
miento y que exijan conocimientos técnicos.

2º Fijar en treinta mil pesetas mensuales la cantidad a satisfacer
a dicho funcionario de las cuales quince mil pesetas, corresponden
a retribución y las quince mil restantes a dietas y gastos de traslado
en viajes que haya de efectuar a este Municipio para desempeñar
su cometido.

3º Autorizar a la Presidencia para que formalice el oportuno
convenio, fijando con el interesado el tiempo y forma de realizar
su asesoramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión a las veinte horas del día de su comienzo de lo cual
yo la Secretaría habilitada certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 1995

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Amador Senas Cuevas

CONCEJALES

D. Antonio Rodríguez Perera

D. Antonio Senas Montaña

D. Valentín Pelos Cuevas

D. José-Manuel Román de Hiedra

D. Luis Gil Gordillo

En Higuera de la Sierra a trece de febrero
de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las dieciocho treinta horas de este día
y en el salón de Actos de la Casa Consistorial, se
reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión
extraordinaria.

Preside el Alcalde Excmo. D. Amador Senas
Cuevas, asistiendo los señores concejales relacionados a

SECRETARIO ACCTAL

D^o Manuela Serrano Guerrero

mañana y la secretaril accidental D^o Manuela Serrano Guerrero fue da fi del acto.

Abierta la Sesion por la Presidencia, se procede al estudio y deliberacion de los diferentes puntos del orden del dia, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR - Leida por mi la Secretaria, el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUENTAS DE LA CORPORACION - Por la Presidencia se manifiesta, que como de todo es conocido recientemente se ha jubilado D. Julio Palau Ferrandez, secretario de la Agrupacion formada por el Ayuntamiento de Valencia de las Jons y este Municipio, habiendole habilitado para desempeñar la Secretaria Municipal, a la Auxiliar D^o Manuela Serrano Guerrero, y habiendo observado irregularidades en la Contabilidad y Rendicion de Cuentas, lo pone en conocimiento de la Corporacion a fin de acordar lo procedente; y esta despues de amplia deliberacion por unanimidad acuerdan solicitar de la Excm^a Diputacion Provincial, que por un Funcionario de la misma, tecnico en la materia, se lleve al cabo una inspeccion con el fin de aclarar el problema planteado y poder asi delimitar responsabilidades.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veinte horas del dia de su comienzo, de lo cual yo la Secretaria Habilitada, certifico.



[Signature] Justo

[Signature] Antonia Rodriguez

[Signature] Rosal de las G^o

[Signature] M. Serrano

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE MARZO DE 1985

Alcalde-Presidente

D. Amador Senano Cuevas

Concejales

D. Antonio Rodriguez Peña

D. Antonio Senano Montaño

D. Valentin Pelaez Cuevas

D. José Manuel Rosintha Salceda

D. Luis Gil Gordillo

Secretario Acctal.

D^a Manuela Senano Guerrero

La figura de flecha a unce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veinte horas de este día y en el salón de Actos de la Casa Comintorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Amador Senano Cuevas, asistiendo los señores concejales relacionados al margen y la Secretaria Accidental D^a Manuela Senano Guerrero que da fe del acto.

(al estar abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR. - Leída por mi la Secretaria, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

ADJUDICACION DIRECTA OBRA N^o 264 (REFORMA CASA AYUNTAMIENTO)

De orden de la Presidencia, la Secretaria de la Corporación, da lectura a las intenciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, referente al procedimiento regulador establecido para la adjudicación de obras incluidas en Planes Provinciales a los Ayuntamientos y también en gestión directa, por mencionada Entidad, y la Corporación tras amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: - Pedir a la Excm. Diputación Provincial, la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra n^o 264, incluida en el Plan Provincial de 1984 y referida a reparaciones en el Ayuntamiento, con un presupuesto total de cuatro millones de pesetas.

SEGUNDO: - Prestar la conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones sobre esta obra.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para que contacte con Arquitecto o Aparejador para la redacción del proyecto que ha de enviarse a la Diputación y establecer la forma de pago.

SOLICITUD OPERACION DE TESORERIA POR LA CAJA DE AHORRO DE PLASENCIA, SUCURSAL DE LLERENA, (OBRAS ALUMBRADO PUBLICO).

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como la Corporación conoce las obras de alumbrado público en este Municipio, incluidas en el Plan Provincial de 1983, con el n^o 65 de la Diputación de Badajoz, fueron ejecutadas oportunamente.

Que el Ayuntamiento cuando a requerimiento de la Diputación aprobó la obra y su financiación, acordó solicitar un préstamo del Banco de Crédito Social de España, para hacer frente al pago de la aportación Municipal a dicha obra; pero que por causas de todos conocidas, no se pudo solicitar mencionado préstamo, por lo que la Alcaldía valiéndose de varios bancos, hizo frente al problema de pago de la aportación, antes de que se pusiera en marcha el mecanismo de atención previsto en el acuerdo de aprobación, por lo que estima que para regularizar la situación conviene concertar una Operación de Tesorería con la Caja de Ahorro de Plasencia, con cuya entidad ha mantenido conversaciones en la Sucursal de Florencia.

La Corporación Municipal, una vez enterada de la exposición de la Alcaldía y previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Concertar con la Caja de Ahorro de Plasencia, una Operación de Tesorería, a fin de salvar el problema planteado con la aportación Municipal a las obras de Alumbrado Público a devolver en la forma y condiciones legalmente establecida.

OPERACION DE TESORERIA. - Visto el expediente incoado para concertar una Operación de Tesorería y hallado conforme, en armonía con el informe de la Interventora, se adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Concertar con la CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, a través de cuenta de crédito formalizada en póliza intervenida, una operación de crédito a corto plazo por importe de 1.200.000 pesetas, que quedarán canceladas en la fecha de liquidación del presupuesto ordinario que le sigue de base, con las condiciones siguientes:

A) Interés: El establecido por la Caja de Ahorro de Plasencia.

B) Comisión inicial: Igualmente la establecida por la Caja, sobre el límite más el $\frac{1}{10}$ sobre el capital no dispuesto.

C) Liquidación de intereses trimestrales.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice los documentos previstos.

TERCERO: La Corporación se compromete a canalizar todos sus ingresos por la Caja de Ahorro de Plasencia, durante el tiempo que dure la operación.

Y para que conste y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve quince horas del

día de su comienzo, de lo cual yo la Secretaria Habilitada, certifico.

~~Senano~~ Senano
Antonio Rodriguez
Luis Gil
M. Senano

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 1985

Alcalde-Presidente	En la villa de Higueras de febrero a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.
D. Amador Senano Cuevas	Siendo las veinte horas de este día y en el
Concejales	Salón de Actos de la Casa Comunal se reúne la
D. Antonio Rodriguez Perin	Corporación Municipal.
D. Antonio Senano Montaña	Preside el Alcalde Titular D. Amador Senano
D. Valentin Celso Cuevas	Cuevas, asistido de los señores concejales relacionados al
D. José Manuel Perinalli Salceda	margen y la Secretaria accidental D ^{ra} Manuela Senano
D. Luis Gil Gordillo	Gutierrez, que da fe del acto.
Secretario Acctal	Atenta la sesión por la Presidencia, se procede
D ^{ra} Manuela Senano Cuevas	al estudio y deliberación de los diferentes puntos del
	orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los
	siguientes.

ACUERDOS.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. Leida por mi la Secretaria, el acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

SEGUNDO. INFORME DIPUTACION. Por la Presidencia se manifiesta que en cumplimiento del acuerdo adoptado con fecha 13 de febrero 1985, se solicitó de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que por un funcionario técnico se girara visita a esta Corporación para revisión de la Contabilidad y rendición de Contabilidad y rendición de cuentas en que a juicio de la misma

existían anualmente, desplazándose a este Municipio el día 5 de los comientes D. Agustín Conillas Pina, Jefe que fué del extra- quido Servicio de Inspección y Percepciones de la Corpora- ciones Locales en Badajoz durante bastantes años, el cual ha emitido el correspondiente informe que es leído, y cuyos aspect- tos mas importantes son los siguientes: No se ha cumplido ^{con} las anuales exigidas por la Ley desde el año 1.779 a 1.983, ni hasta la fecha de la inspección pasada 1.984. No hay antecedentes de la aprobación de Presupuestos Municipales Ordini- narios desde el año 1.981, ni bien existen borradores de dichos documentos; se llevan deficientemente los libros de Contabilidad en mencionados años y en casi todos ellos los pagos y abasos las consignaciones sin cumplir el requisito de suplimentar los ve- dotes, por lo que se dejan estos pagos sin contabilizar. Nada se habla en el informe de distracción o malversación de fondos municipales.

La Corporación una vez conocido el informe leído, se da por enterada del mismo, sin perjuicio de que si existieran responsabilidades se exija la misma a quien corresponda por el procedimiento adecuado.

SEGUNDO (BIS)

INFORME DE SECRETARIA Seguidamente se da cuenta del informe emitido por la Secretaria Interventora Habilitada, refe- rido a la situación económica del Municipio en el que se expresa que se ha recabado de los Bancos y Cajas de Ahorros con los que opera el Ayuntamiento datos referidos a las exis- tencias o saldos de las cuentas corrientes al 31 Diciembre de 1.984. También se ha hecho un recuento de los valores en recibos pendientes de cobro por las diferentes exacciones municipales, así como de las deudas exigible al Ayuntamiento con el fin de que sirvan de base para la apertura de la contabilidad del año actual y rendición de cuentas del anterior, todo lo cual da el siguiente resultado:

- En la caja de Ahorros de Badajoz hay una existencia de 217.062 ptes
- En el Banco de Crédito Local de España existe un saldo de 532.350 "
- En el Banco de Vizcaya, manual de fluenr, hay un saldo de 89.146 "
- En la Caja de Ahorros de Plasencia en

florina hay un saldo de 59.077 Ptas
En el Banco Hispano Americano de
florina 107.820 Ptas
TOTAL SALDOS POSITIVOS 1.005.475

En el Banco Español de Crédito un
saldo en contra de 56.626
EXISTENCIA REAL EN 31 de Diciembre 1984 948.849 Ptas.

Segun los datos de que dispone de la anterior exis-
tencia 418.828 pesetas corresponden al Presupuesto Ordinario y
530.021 a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto,
sin perjuicio de que de aparecer cualquier documento en con-
tra se rectificaran los saldos anteriores.

De Valores en recibos pendientes de cobro por las diferentes
exacciones municipales correspondiente a los ejercicios de 1984
y anteriores hay un saldo favorable de pesetas.

Deudas en 31 Diciembre del 1984 correspondiente a dicho
ejercicio ascienden a 726.945 ptas.

Ademas de lo expuesto y segun los extractos de cuentas que
facilita la Mutualidad Nacional de Prevision de la Adminis-
tracion Local existe un saldo a favor de dicha Entidad
por cuenta de años anteriores 1984 que arroja un total de
1.406.154 pesetas que no aparecen contabilizadas por falta de
documentacion.

La Corporacion Municipal u di por enterada de la aten-
cion antes descrita y acuerda por unanimidad que la exis-
tencia en Bancos al 31-12-84 sirva de base o tope en la
fecha indicada y asi.

TERCERO.- ALUMBRADO PUBLICO (BONIFICACION TARIFAS ELECTRICAS).

En relacion con la publicacion en el B.O.E. de la Orden
del Ministerio de Industria y Energia de fecha 1 de Agosto
de 1984.

Considerando, que las modificaciones sobre ampliacion de ta-
rifas electricas introducidas en la misma resultan altamente
beneficiosas para este Municipio, imponiendo una reduccion efectiva
y real de los costes actuales del suministro de energia electrica.

Considerando, que la F.E.M.P. (Federacion Española de Muni-
cipios y Provincias) se encuentra actualmente en negociaciones
con el I.D.A.E. (Instituto para la Diversificacion y el Ahorro
Energetico) a fin de determinar los criterios basicos que van

a principios la filosofía del Plan de Ahorro Energético para los municipios.

La Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO

1º.- Acogerse a los beneficios contenidos en la Orden 1 de Agosto de 1.984, por la que se completan las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a Ayuntamientos.

2º.- En consecuencia con lo anterior, ponerse en contacto con el I.D.A.E., Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, y la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.) a fin de que se nos comuniquen las líneas generales de Plan de Ahorro Energético y a realizar.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a la Compañía suministradora de Energía, Compañía Brillante de Electricidad, IDAE y F.E.M.P.

CUARTO.- OBRAS MUNICIPALES (COLABORACION INEM).- Seguidamente

yo la Secretaría de Orden de la Presidencia, di lectura a la Orden de 21 de febrero de 1.985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y la Corporación una vez enterada por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto formulado para la realización de las siguientes obras, todas ellas de interés general y de la competencia Municipal:

- 1º.- Reparación del Cementerio Municipal
- 2º.- Reparación en el Parque Público
- 3º.- Reparación en Caminos Vecinales.

SEGUNDO.- Solicitar al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985, la colaboración del Instituto Nacional de Empleo para la realización de mencionadas obras y dadas las circunstancias especiales que concurren en este Municipio de su escasez de medios económicos, por falta de base impositiva en atención a lo reducido de esta población, pedir su mismo que la subvención llegue hasta el cien por cien de coste de la mano de obra y seguridad social.

TERCERO.- Las obras se realizarán por la Corporación directamente y se cumplirán las disposiciones de la citada Orden Ministerial en relación con la contratación de

de trabajadores y demás requisitos exigidos.

CUARTO. Autorizan a la Presidencia para que formule la oportuna petición que acompañe cuanta documentación sea necesaria hasta conseguir lo solicitado.

QUINTO. / OBRAS PLANES PROVINCIALES DIRECTOR TECNICO OBRAS.

Concidas las instrucciones dictadas por la Diputación Provincial de Badajoz, relacionadas con el procedimiento regulador de Adjudicación de obras a Ayuntamiento con prebuidas en Planes Provinciales por unanimidad se acuerda proponer como director de las obras que se ejecuten en este Municipio al Arquitecto Técnico, D. José M.^o Martorell Mesa, con domicilio en Jilena y colegiado en Badajoz, con el n.º 309.

SEXTO. / RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A FUNCIONARIOS 1.985.

Publicada la Ley 50/84 de Compuesta General del Estado para 1.985 y Orden Ministerial de 6 de enero de 1.985, por la que se dictan instrucciones sobre la cuantía de las Retribuciones de los Funcionarios Públicos (para 1.985) se acuerda adecuar las Retribuciones de los Funcionarios Públicos para 1.985 a lo dispuesto en las anteriores disposiciones por lo que el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Asignar a los Funcionarios de Plantilla de esta Corporación las Retribuciones Básicas, señaladas para cada puesto de trabajo en la Ley 50/84.

SEGUNDO: Conceder las siguientes Retribuciones Complementarias a los Funcionarios de Plantilla de esta Corporación:

Para de Secretario Interventor *vacante* en la actualidad:
Complemento de Destino. 255.864

TERCERO: Conceder el Incentivo Normalizado a las siguientes plazas en la cuantía que también se expresa.

Auxiliar de Administración General - - - - - 194.100
Alguacil - Recaudador - - - - - 332.312

CUARTO: Conceder el incentivo de Dedicación Exclusiva a las siguientes plazas:

Secretario Interventor - - - - - 125.088

QUINTO: Las anteriores Retribuciones se harán efectivas desde primero de enero de 1.985, procediéndose a la formalización de la nómina de diferencias.

SEPTIMO. / ESCRITO DELEGACION DE GOBIERNO EN EXTREMADURA (CAMBIO CLASIFICACION SECRETARIA). 10 de lectura

a continuación, al escrito que con el n.º 3603 de fecha 4 de los comentes envía el Delegado de Gobierno en Salamanca, referente a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Calerua de las Torres que con este de Alguina de Flores, forman una Agrupación para el sostenimiento de un Secretario en común, pidiendo el cambio de Clasificación de la Secretaría Habilitada que ahora obtiene por otra vía para Secretarías del Cuerpo Nacional de 3.ª Categoría.

La Corporación una vez informada de manera de comunicación y estudiada las ventajas e inconvenientes que este Ayuntamiento reportaría dicha alteración y en particular una mejora en la situación económica del Municipio, por unanimidad acuerdan que por ahora y sin perjuicio de que en un día pudiera ser reconsiderado este acuerdo, sea clasificada como Habilitada la Secretaría de esta Agrupación de Municipios, lo que se hará saber a mencionada Autoridad.

OCTAVO. LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984. Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado Ejercicio del 1984, formulada por la Secretaría-Interventora en funciones y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1984, en los términos en que aparecen redactados.



U. Serrano

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1985

Alcalde-Presidente
D. Amador Semano Cuevas
- Concejales -
D. Antonio Rodriguez Paeira
D. Antonio Semano Montano
D. Valentin Pelaez Cuevas
D. Jose-Manuel Rovinsky Salceda
D. Elvira Lora Rebello
D. Luis Gil Gordillo
Secretario Acta
D.ª Manuela Semano Guerrero

En la villa de Higuera de Flores a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintinueve horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Comunal se reúne la Corporación Municipal.

Preside el Alcalde Titular, D. Amador Semano Cuevas asistido de los señores concejales relacionados al margen y la secretaria accidental.

D.ª Manuela Semano Guerrero, que dió fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:-

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Se da por mi la Secretaría, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- PLANES PROVINCIALES, ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA N.º 81 "CEMENTERIO". Se da cuenta de la circular informativa de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de la obra n.º 81 el Cementerio a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y que como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 81 del Plan Provincial de 1985, del Cementerio y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	FINANCIACION	pesetas
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales		0,85.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos Propios		0,15
Total Presupuesto Aprobado		1,00

En consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso formal de aportar con cargo a sus fondos propios la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, dentro del plazo de ejecución, que se le señala.

2.º.- Para caso de incumplimiento del compromiso anterior,

el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de Belhaja, para que de los ingresos que haya de percibir por el concepto de Recintos Sociales y el Fondo Nacional de Cooperación Municipal u Organismo que legalmente le corresponda con respecto a la participación del Ayuntamiento en dichos Fondos retegan y hagan pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y de la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal comprometida.

3º.- Igualmente se acuerda que las obras antes mencionadas, sea gestionada en ejecución por el Ayuntamiento.

TERCERO. / RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES AÑO 1985.- Sr. Presidencia ordena al infrascripto secretario ponga de manifiesto a los señores concejales reunidos, la documentación correspondiente a la rectificación del Padron Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo del presente año, lo que se hace seguidamente y los males una vez expuestos y examinados, son aprobados por unanimidad.

CUARTO. / GESTION URBANISTICA. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como de la Corporación es conocido el Ayuntamiento carece de personal Técnico de grado superior y tambien de grado medio para asuntos relacionados con obras municipales y gestión urbanística, y aunque no con mucha intensidad, se vienen dando casos en que hemos de utilizar los servicios de estos profesionales. Que ha tenido conocimiento que por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente se ha establecido un programa de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal, con objeto de asesorar a los Ayuntamientos en aquellos temas de su competencia relativos a urbanismo.

La Corporación Municipal una vez oída la anterior exposición por unanimidad darada de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Externadura la inclusión de este municipio de Higuera de Flores para que pueda recibir el asesoramiento y ayuda a la gestión urbanística establecida.

Y para que conste y no habiendo mas asunto de que

tercer, se levanta la sesión a las veintido horas y quince minutos del día de su comienzo, de lo cual yo la Secretaria Habilitada, certifico.



M. Semano

MIEMBROS ASISTENTES BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 1985.

D. Amador Semano Cuevas
Concejales

D. Antonio Rodríguez Perinon

D. Antonio Sengulo Montano

D. Valentin Pelaez Cuevas

D. Eloina Lara Rebollo

D. Luis Gil Gardillo

Secretario

D. Manuela Semano Guerrero

En Higuera de Fleresa a diecisiete de mayo de mill novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintuna horas de este día y en el salón de Actos de la Casa Comunal, se reunió la Corporación Municipal para celebrar Sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde titular D. Amador Semano Cuevas, asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el Secretario D. Manuela Semano Guerrero que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO - 1985. - Se da lectura a la Memoria que acompaña al Presupuesto y tras diversas aclamaciones facilitadas por la Intervención, el Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad.

ACUERDA:

1.º - Aprobación del Presupuesto Ordinario de 1985 que aparece nivelado en gastos e ingresos cuyo número a nivel de capítulos como sigue:

Capit.	DENOMINACION	PESETAS
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.-	Impuestos Indirectos	1.153.400
2.-	Impuestos Indirectos	308.500
3.-	Tasas y otros Ingresos	1.180.000
4.-	Transferencias Corrientes	2.350.000
5.-	Ingresos Patrimoniales	324.000
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.-	Ejecución de Inversiones Reales	-
7.-	Transferencia de Capital	-
8.-	Vendición de Activos Financieros	-
9.-	Variación de Pasivos Financieros	-
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>5.315.900</u>

<u>GASTOS</u>		
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.-	Remuneraciones del Personal	3.009.000
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.030.000
3	Intereses	-
4	Transferencia corrientes	2.500
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	Inversiones Reales	-
7	Transferencias de Capital	-
8	Variaciones de activos financieros	-
9	Variaciones de Pasivos Financieros	274.000
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>5.315.900</u>

- 2º - Aprobar las Bases de Ejecución del mismo Presupuesto.
- 3º - Exponer al público el Presupuesto y Bases durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, tanto en el tablero de anuncios como en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 4º - Elevar la presente aprobación a definitiva en el supuesto de que durante el plazo de exposición no se hayan presentado reclamaciones, sin necesidad de nueva declaración.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de lo cual yo el secretario, certifico.



[Handwritten signature]

MIEMBROS ASISTENTES BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

Alcalde Presidente EL DIA 3 DE JUNIO DE 1985.

D. Amador Senano Cuevas
Concejales

D. Antonio Rodriguez Perera
D. José Manuel Borzaga Salceda

D.ª Elvira Bero Rebollo
D. Luis Gil Bordillo

SECRETARIO ACTUAL

D.ª Mameña Senano Guerrero.

En Higuera de Florencia a tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintuna horas de este día y en el salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular, D. Amador Senano Cuevas, asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el secretario D.ª Mameña Senano Guerrero que da fe del acto. ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

CAMBIO DE TARIFAS ELECTRICAS, ALUMBRADO PUBLICO.- Por la Presidencia se da lectura al escrito recibido de la Compañía Sevillana de Electricidad, en relación con la facturación del Alumbrado Público de esta población por la tarifa S.O. en lugar de por la B.O. actualmente contratada, a la cual acompaña presupuesto de instalación de equipos de medida en el alumbrado público por un importe total de 5.250 pesetas y la Corporación previa deliberación, por unanimidad acuerda aprobar dicho presupuesto encargando a la Compañía Sevillana de Electricidad la ejecución de los trabajos correspondientes.

TRATAR SOBRE RECOLECCION DE BASURAS.- Por la Presidencia se hace saber a los señores concejales reunidos, que D. Antonio Martínez Merchán, encargado de la recogida de basuras a domicilios particulares, no cumple con su trabajo correctamente, para ello acuerdan los señores concejales, regañarle para que en el plazo de 15 días trabaje la basura al Barrio, bajo apercibimiento que de no hacerlo, lo hará el Ayuntamiento a su costa, y se tratará sobre la rescisión del contrato.

ESCRITO DIMISION ASESOR (LOCAL) MUNICIPAL.- Fijto el escrito presentado por D. Eudalio Lizaso Plimber, secretario de Ayuntamiento que venia ejerciendo en esta Corporación las funciones de Asesor a falta de secretario del Cuerpo, en el que solicita cesar en sus funciones por aplicación de

la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda que el Sr. Sordalio Pérez Mimbres cese en las funciones de Asesor de la Corporación Municipal con efectos de 21 de Mayo pasado, agradeciéndole los servicios prestados.

OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. COLABORACION INEM-CORPORACIONES LOCALES. Es conocida por la Corporación la Orden Ministerial del 21 de febrero de 1985, por la que se establecen los Bases de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

Ante mismo la Presidencia manifiesta que la comisión de calificación, Coordinación y equipamiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 4.466.000 pesetas, equivalente a una subvención del cien por cien de la mano de obra incluida Seguridad Social, a emplear en la ejecución de obras y servicios de su competencia.

La Corporación tras larga deliberación y por unanimidad acuerda:

1º Aprobar los siguientes proyectos de obra a realizar en este Municipio, con cargo a los mencionados fondos de Empleo Rural:

a) REFORMA DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES, CARRETERA DEL PARQUE, CAPITAN NAVARRETE Y QUEIPO DE LLANO, con un presupuesto de 1.862.000 pesetas para mano de obra y 558.600 pesetas para materiales.

b) ARREGLO DEL CAMINO DE HIGUERA DE LLERENA A LOS POZUELOS A VILLAGARCIA DE LA TORRE, con un presupuesto de 2.100.000 pesetas para mano de obra y 630.000 pesetas para materiales.

c) LIMPIEZA CEMENTERIO MUNICIPAL, PARQUE INFANTIL, CALLES Y REPARACION Y RETIRADA DE ESCOMBROS DEL LOCAL PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITO EN CALLE GRAL. FRANCO, con un presupuesto de 504.000 ptes para mano de obra y 151.200 ptes para materiales.

2º Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Comisión de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente al 30% de la cantidad expresada, con destino al

pago de materiales a invertir en las obras proyectadas.
3º Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, formalizando la documentación que sea precisa.

TRATAR SOBRE FIESTAS DE ESTA LOCALIDAD. Entiendo próxima las fiestas a celebrar en esta localidad, la Presidencia propone formar una comisión de festejos, para ello propone nombrar como Presidente de dicha comisión al concejal D.º Elvira Bero Rebollo, y como vocales a los señores concejales, Gil Gordillo y el propio Alcalde, D. Amador Senans Cuervo, tras amplia deliberación los señores nombrados para dicho cargo no están conforme, rechazando dicha proposición y proponen colaborar con el Sr. Alcalde pero sin ninguna responsabilidad ni cargo por lo tanto propone el Concejal Bero Rebollo, que a haga cargo el Sr. Alcalde Presidente de dicho pueblo por la jefatura de esta localidad al igual que en años anteriores.

TRATAR SOBRE COBRANZA IMPUESTOS MUNICIPALES. Propone la Presidencia a los señores reunidos, que debido a las dificultades supone la cobranza de los Arbitrios Municipales, por esta Recaudación Municipal, propone que dichos Arbitrios Municipales, sean cobrados a partir del presente año por las Oficinas Recaudadora de Huelva, los señores reunidos acuerdan por unanimidad se proceda a dicho cobro, por el Sr. Recaudador de Zor.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiseis quince horas, de lo cual yo el Secretario, certifico.



M. Senans

MIEMBROS ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1985

6 - Alcalde - Presidente
 - D. Amador Senano Cuevas
 - Concejales -

1a D. Antonio Rodriguez Perina

2 D. Jose M. Rosajalta Alcala

3 D.ª Elvira Goro Rebollo

4 D. Luis Gil Bordillo

SECRETARIO - ACTA

D.ª Manuela Senano Guerrero.

En Higuera de Girona a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veinticuatro horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Externo, D. Amador Senano Cuevas, asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el Secretario D.ª Manuela Senano Guerrero que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR. Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

OBRA REFORMA CASA AYUNTAMIENTO. Por la Presidencia se informa que en respuesta a la solicitud que en su día formuló este Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Badajoz, nos adjudicó la Obra de reforma del Ayuntamiento incluida con el n.º 140 en el Plan Provincial de 11-1984, que como todo es conocido esta obra está sujeta a un proyecto y presupuesto y que el Ayuntamiento al pedir la adjudicación se comprometió a su ejecución por el importe total del mismo, por lo que primero habría que determinar la forma de realizar las mismas contratando a personal competente y responsable con el fin de llevar a un buen término el proyecto.

Intervienen los señores miembros de la Corporación para dar una solución al tema planteado y por el Sr. Alcalde se indica que alguno de los Srs. Concejales se hiciera cargo de la obra teniendo como más cualificado al Feriente de Alcalde y trabajador D. Antonio Rodriguez Perina, por lo que el Concejil Sr. Goro Rebollo se propone que la dirección de la obra podría llevarla el Maestro Albañil con vistas al abono de algunos jornales. Por el Concejil Sr. Gil Bordillo se hace ver a la Corporación que un Maestro Albañil no puede trabajar y al mismo tiempo llevar la dirección de los trabajadores.

Discutido que fue este asunto y otras resoluciones de los señores reunidos se acuerda por unanimidad que la dirección del personal la llevara D. Antonio Rodriguez Perina, el cual sea un trabajador más de la misma. Si se presentara algún

problema que el Sr. Rodriguez no pudiera resolver, lo comunicare a la Corporación y entónces se dará plena responsabilidad de las decisiones que a este respecto tome.

INFORMAR SOBRE OBRAS PER.- Seguidamente el Sr. Alcalde, manifiesta que a hora ya de determinar la forma de ejecutar las próximas obras del PER, en relación con los Cheros, que han de intervenir y las jornadas a emplear, por cada uno, acordándose por unanimidad dejar pendiente el asunto hasta disponer de más datos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres y veinte horas de lo cual yo el secretario certifico.



Mesa

MIEMBROS ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE JULIO DE 1935.

- Alcalde - Presidente.

D. Amador Senas Cuervo

- Concejales -

D. Antonio Senas Montano

D. José Manuel Rosinalla Salceda

D. Elvira Lara Rebollo

D. Luis Gil Gordillo

SECRETARIO ACTUAL

D. Mariela Senas Cuervo

En Higuera de Guebara a quince de julio de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo las veintidós horas de este día y en el salón de Actos de la Casa Comunal, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión Extraordinaria.

Preside el Alcalde Excmo. D. Amador Senas Cuervo, asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el secretario D. Manuel Senas Cuervo que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR.- Leida por mí el secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

INFORME SOBRE ORGANIZACION FIESTAS DEL EMIGRANTE. - Por la Presidencia se informa que en cumplimiento del acuerdo

adoptado por esta Corporación el día 3 de junio anterior se puso en contacto con la juventud de la localidad (al no logran formar una comisión de fiestas) con el fin de organizar las fiestas de Agosto. Que esta juventud por mayoría determinó que en el presente año las fiestas se celebren los días 3 y 4 de Agosto y sobre ello vienen trabajando a fin de que halga lo mas huaciles posible, teniendo ya contactado al conjunto municipal que haga de actuar. En este sentido interviene el Concejal Sr. Martínez para pedir una explicación sobre el cambio de fechas de las mencionadas fiestas cuando en años anteriores se venian celebrando el segundo domingo de Agosto. A esta manifestación se admite el Concejal Sr. Gil Cordillo siendo contestado por la Presidencia en el sentido de que la juventud estimaba como mas apropiada esta fecha y que el segundo domingo de Agosto coincide con las fiestas de la Batona de fleura de donde se traslada bastante publico a este Municipio y de coincidir vertiera ventaja a las fiestas y que estas se limitarian al personal de este pueblo de ahí un debate sobre el asunto planteado y se acuerda que el Sr. Alcalde organice y celebre con la juventud del pueblo las fiestas de Agosto los días 3 y 4 de dicho mes sin que el Ayuntamiento adquiere responsabilidad alguna ni contribución economica en las mismas.

TRABAJOS OFICINAS MUNICIPALES. - Peto segundo el Sr. Alcalde ha una exposicion de la fama en que se viene desenvolvendo las oficinas municipales por causa de la jubilacion del Secretario Sr. Vilar indicando que con frecuencia se presentan situaciones de mucha actividad municipal que por lo reducido de la plantilla se ve rebasada la fuerza funcional en el trabajo que se le acumula maximo si se quitamos el trabajo actual del retraso que tenemos en la tramitacion de asuntos del año anterior que el Secretario titular dejó pendiente a su jubilacion. Se produce varias intervenciones sobre el particular y la Corporación acuerda autorizar a la Presidencia para que cuando lo estime conveniente y siempre por necesidad del servicio encargue a persona competente en la materia trabajos administrativos de las oficinas municipales y que estos trabajos como estime conveniente y hasta un maximo de treinta mil pesetas mensuales, que es la diferencia entre la contribucion que tiene el plantel del Secretario y la Corporación y lo

que se abona a la Habilitada por el ejercicio de estas
funciones.

PLEITO CONTRA EL AYUNTAMIENTO.- Por último el
Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que el pleito que
se mantiene en el Juzgado de 1ª Instancia de Ilerena por
D. Sergio Guerrero Gutierrez contra Antonio Arenal Rico y subri-
diariamente este Ayuntamiento se ha dictado sentencia condena-
toria que a juicio del betado que defendió a este Ayunta-
miento en primera instancia dicha sentencia es lesiva para
los intereses municipales por lo que ha establecido recurso de
apelación ante la Audiencia Territorial de Cáceres, y la
Corporación se da por enterada de esta situación así como de
los gastos del procedimiento para cuyo pago se habilita el
crédito necesario.

Y para que conte y no habiendo mas asunto de que tratar,
se levantó la sesión a las veintiseis horas y quince minutos,
de lo cual yo el secretario certifico.



Manera

MEMBROS ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE
- Alcalde - Presidente - AGOSTO DE 1985.

D. Amador Serrano Cuevas En Iguera de Ilerena a trece de agosto de mil novecientos
- Concejal - ochenta y cinco. -

D. Antonio Rodríguez Pereira Siendo las veintiseis horas de este día y en el Salón de Actos
D. Antonio Serrano Alentari de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para
D. Valentin Pelaez Cuevas celebrar sesión extraordinaria.

D. Luis Gil Gordillo. Preside el Alcalde Titular D. Amador Serrano Cuevas, asis-
SECRETARIO ACTUAL tido de los señores miembros relacionados al margen y el
D. Mameña Serrano Guerrero Secretario D. Mameña Serrano Guerrero que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario el acta
de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. -

ACOMULACION PLAZA SECRETARIO. - Dada cuenta

del asunto de acumulación de la Secretaría de Higiene de Herrera a esta de Montemalín y teniendo en cuenta que la misma no supone quebranto alguno en el servicio que la Secretaría debe hacer en su Ayuntamiento de Montemalín de la que es Titular y las conveniencias de interés público así como que el desempeño de la Secretaría de Higiene de Herrera se realizará en honorario fuera de la jornada laboral, la Corporación por unanimidad acordó:

1.º - Transformar favorablemente la acumulación de la Secretaría de Higiene de Herrera a Doña Juliana Camacho Duran, que es Titular de la de Montemalín.

2.º - Declarar expresamente la compatibilidad de dicha función para el desempeño de la plaza acumulada, se que lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, en razón de intereses públicos y porque el puesto de trabajo sigue vacante.

RECOGIDA DE BASURAS. - Se da cuenta a la Corporación del problema planteado por D. Antonio Mantano Merchan, en relación con el servicio de recogida de basuras en este Municipio del que es Titular, el cual viene de forma continuada incumpliendo sus obligaciones, entre las que cabe destacar la de recoger basuras en las viviendas que le parece y en otras no sin causa justificada. La des-carga en el vertedero tampoco la realiza en el lugar indicado por el Ayuntamiento, así como también la falta de conexión con los usuarios del servicio, lo que ha dado lugar a gran malestar entre el vecindario así como igualmente ser advertido en distintas ocasiones verbalmente y por escrito por parte del Ayuntamiento sin que a pesar de ello haya modificado su conducta.

La Corporación Municipal tras amplia deliberación y por unanimidad acuerda:

1.º Que D. Antonio Mantano Merchan cese como encargado del servicio de recogida de basuras en este Municipio con efectos de 24 de agosto actual, por incumplimiento de sus obligaciones. -

2.º - Requerirle para que en expresada fecha entregue al Ayuntamiento el camión dedicado al transporte de basuras que es propiedad Municipal.

3º.- Autoriza a la Presidencia para que mientras se tramita el expediente para la adjudicación por concurso-subasta el servicio convenga con persona capacitada la ejecución del mismo bajo las mismas condiciones económicas y administrativas que rigen actualmente. -

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Se da lectura a la moción de la Alcaldía, en la que se expresa la necesidad de convocar concurso-subasta con vista a la adjudicación del Servicio de recogida de Basuras y la Corporación tras breve deliberación por unanimidad acuerda:

1º.- Convocar concurso-subasta para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras en el Municipio.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el mismo.

3º.- Exponer al público dicho pliego de condiciones a efecto de reclamaciones por término de quince días hábiles.

4º.- De acuerdo con el numeral dos del artículo 119 del Real Decreto 3046/1942, referente a contratación local, se publique dentro del plazo de exposición al público, el anuncio de celebración del (servicio) concurso subasta, en los términos previstos por el artículo 120 del expresado texto reglamentario.

PARQUE PÚBLICO. - Por la Presidencia se informa que oportunamente este Ayuntamiento y al amparo del Real D. 616/1983 de 2 de Mayo, que autoriza al ICONA para celebrar convenio de colaboración con otros Administraciones Públicas, en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes, solicitó la cooperación de dicho Organismo a la creación en el Municipio de un parque público, y realizados los trámites con pendientes, se nos indican los requisitos necesarios para obtener la cooperación solicitada.

La Corporación Municipal una vez enterada de la documentación recibida por unanimidad acuerda:

1º.- APROBAR el convenio a fondos entre este Ayuntamiento y el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Casa y Pesca de la Dirección General del Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que ha asumido

las competencias del ICONA en esta materia, en orden a la creación de un parque de uso público en este municipio. -

2: AUTORIZAR al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D Amador Senano Cuevas para que en nombre del mismo firme el citado convenio de cooperación y formalice cuantos documentos sean necesarios para la consecución de los fines propuestos. -

y para que cante y no habiendo más asuntos de que tratar, se levante la sesión a las veintihues treinta horas, de los cual yo el Secretario, certifico.



Handwritten signature: Senano

MIEMBROS ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985. -

D. Amador Senano Cuevas En Higuera de Herrera a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

D. Antonio Rodriguez Pereira Siendo las veinte horas y treinta minutos de este día y en el D. José Manuel Revuelta Salda Sala de Actas de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

D. Luis Gil Gordillo Preside el Alcalde titular D. Amador Senano Cuevas, asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el Secretario D. Mamela Senano Cuevas, que da fe del acto.

SECRETARIO ACTAL D. Mamela Senano Cuevas, que da fe del acto. ACTA ANTERIOR. - Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue (leída) aprobada por unanimidad.

APROBACION CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVO, RECOGIDA SERVICIO DOMICILIARIO DE BASURAS. - Por el Secretario se da lectura al Pliego de condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir el servicio de recogida de basura domiciliaria.

Señalada el asunto a la consideración del Pleno y tras deliberación al respecto, por unanimidad se acordó aprobar

el mencionado Pliego de condiciones Económico-Administrativo y publica Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugar de costumbre.

APROBACION ORDENANCIAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1988-

El Sr. Alcalde manifiesta a los señores que es necesario por un lado, proceder a la actualización de las Ordenanzas Municipales por estar debilitadas en cuanto a sus tarifas y por otra la creación y puesta en marcha de la obra de las ordenanzas de Licencia Municipal de obras que no existe.

Acto seguido se procedió al estudio de todas ellas con lo que por unanimidad se eleva las tarifas de las siguientes:

- Tasos por rejos de giso, lucerneros, respiraderos, puertas de entrada, bocas de cargas o de elementos analogos situados en el pavimento o acerado de la via pública, para dar luz, ventilación, acesos de personas o entradas de artículos a sótanos o semisótanos, por cada uno. - - - - - (125) pts. -

- Tasos por entrada de vehículos a través de los aceras y las reservas de la via pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancía de cualquier clase - - - - - 125 pts. -

- Tasa sobre desague de caudales y otras instalaciones analogas en terreno de uso público, por cada metro lineal o fracción de fachada del inmueble al año la cantidad de - - - 25 pts.

- Tasos sobre puestos, banacas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situada en terreno de uso público - - - 150 pts. -

- Tasos de rodaje y anastre de vehículos que no se encuentra gravado por el impuesto Municipal sobre la circulación:

- Por camos de transporte de la brousa - - - 150 pts. -

- Remolques agrícolas - - - 200 "

- Por cada ciclomotor - - - 225 "

- Por cada bicicleta - - - 50 "

- Por cada Tractor - - - 300 "

- Tasos sobre industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematografico - - - 150 pts.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallos, etc.:

Por vallos metro cuadrado. - - - 20 pts por día
Materiales de construcción y escombros 30 pesetas a partir de las 48 horas. - -

- Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado,

Por derecho de acometida a la Red General - - - 2.500 ptas.
 Cuando exista pavimentación se exigirá una fianza de
 1.500 pesetas para responder a la reparación correcta del
 pavimento, devolviéndose ésta cuando por el Técnico que se
 designe sea aprobada la reparación correcta.

- De la Tasa por el servicio de recogida de basuras, vivienda
 de carácter familiar - - - - - 1.500 ptas.

Los dueños o inquilinos de viviendas que los ocupen de
 forma transitoria parte del año - - - - - 750 ptas.

- Tasa por suministro municipal de agua, mínimo - - 70 ptas.
 de uno a 50 metros cúbicos 15 pesetas y de 50 en adelante
 de 25 ptas.

- De la Tasa por documentos que expidan de que entienda
 la Administración o los Ayuntamientos Municipales - - - 100 ptas.

- De la Tasa sobre servicio de Cementerio, conclusión de cada
 vez y otros servicios funerarios de carácter municipal, venta
 perpetua de nichos - - - - - 10.000 ptas.

Permiso de apertura, traslado de sepultura, instalación
 de estatua, cruce, lápida y otros - - - - - 300 ptas.

- Tasas sobre portales, escaparates y vitrinas, por escaparates
 40 ptas. - - - - - 40 ptas.

Aprobándose igualmente la de nueva creación cuales licencia
 municipal de obras con una tarifa del 1% sobre el total
 de la obra que igualmente se expone al público por plazo
 de 15 días hábiles, insertándose en el Boletín Oficial
 de la Provincia y sitios de costumbre de la localidad
 a efecto de reclamaciones y pasado este se elevará al
 Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para la debida aprobación.

**SUBASTA APROVECHAMIENTOS HIERRAS, EGIDOS PATI
 MEROS Y CASAS BLANCAS.** - De conformidad con el orden del
 día, el Sr. Alcalde - Presidente, manifestó a los señores reunidos
 que siendo la época oportuna debía de procederse a la
 subasta de los aprovechamientos de hierbas de los Egidos Pati-
 meros y Casas Blancas, de los Propios de este Ayuntamiento
 y que para ello, había procedido a la confección de los
 correspondientes Pliegos de Condiciones, los cuales sometían
 a examen de los señores concejales reunidos.

Examinados que fueron dichos Pliegos, por los señores
 asistentes, estos acordaron por unanimidad aprobar los

así como se exponga al público, por el plazo legal, los oportunos anuncios, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, acordándose igualmente se siga los legales procedimientos y trámites, para ejecución de estos subastos, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para todos los actos y diligencias que sean necesarias.

INFORME DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que el presupuesto para festejos, se ha sobrepasado en 40.460 pesetas, esta cantidad hay que pagarla. El Sr. Secretario tomó la palabra para informar que no procede el pago, por quedar entorpecida la partida reclamada y que había que esperar para hacer un expediente de modificación de crédito.

El Sr. Alcalde manifestó que la mencionada cantidad hay que pagarla por que los interesados, la reclaman con urgencia.

Por unanimidad se acuerda pagar la cantidad antes dicha y confeccionar el Expediente de modificación de crédito posterior.

Y no haciendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas y quince minutos, de lo cual yo el Secretario certifico. -



Al Senor

M
A
D
D.A
D.F
D.V
D.S
D.E
Dad
SECC
D=MC

- Miembros Asistentes
- Alcalde Presidente -
- D. Amador Serrano Cuevas
- Concejales -
- D. Antonio Rodriguez Ponce
- D. Antonio Serrano Montano
- D. Valentin Perez Cuevas
- D. José Manuel Ponce de Sotelo
- D. Elvira Lora Rebollo
- D. Luis Gil Gordillo
- SECRETARIO ACPRAC

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1.985.

En Higuera de Brenes a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veinte horas de este día en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión Extraordinaria.

Presidente el Alcalde Titular D. Amador Serrano Cuevas, asistidos de los señores miembros relacionados al margen y el Secretario D. Manuel Serrano Guerrero, que da fe del acto.

D. Manuel Serrano Guerrero

LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. Leida por mi el Secretario el Acto de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO. Expediente de reconocimiento y modificación de crédito en el vigente presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1.985. -

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a los Sres. Concejales de la propuesta formulada por el Secretario-Interventor de la Corporación en orden a iniciar expediente de reconocimiento y modificación de crédito dentro del presente ejercicio económico de 1.985 en virtud de atender a las previsiones financieras que no cuentan con suficiente consignación presupuestaria o carecen de ella, dentro del ejercicio mencionado y que serán sufragadas con el reconocimiento del crédito procedente del superavit del ejercicio anterior de 1.984.

Los Sres. Concejales visto la propuesta formulada por el Secretario-Interventor, y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, en base a lo dispuesto en la legislación vigente, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento y suplemento de crédito formulado para el presente ejercicio económico de 1.985, que queda como sigue:

A) Suplemento de Crédito. - Altas.

Partida	Nombre	Cantidad.
1 18 181.6 ^a	Primas y cuotas Patronales Seguros Sociales	25.000 Pts.
1 18 182.5 ^a	Asistencia Sanitaria Funcionarios	80.924 //
2 21 211.1 ^a	Gastos de Oficinas	39.000 //
2 22 223.1 ^a	Limpieza Calefacción etc. Grupos Escolares	15.000 //
2 25 259.7 ^a	Festejos	120.000 //
Total Suplemento Altas		279.924 Pts.

B) Reconocimiento de Crédito.

0- Superavit del ejercicio económico de 1985, 279.924.
 Segundo: Que dicha modificación de crédito sea expuesta al público por plazo de 15 días para su reclamación, a cuyo efecto se harán las correspondientes anuncios en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y transcurrido el plazo mencionado sin reclamaciones la aprobación se elevará a definitiva.

TORES
-AL-
D. L
-C
D. Au
D. Al
D. Va
D. J
D. El
D. d
Sec
D.

CERTIFICACION SOBRE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE FIGUERA DE LLERENA.- Dado cuenta de que por la Comisión Provincial de Urbanismo se ha aprobado el Plan de Delimitación de suelo urbano de esta localidad de Figuera de Llerena y que ha estado expuesto al público durante treinta días, no habiéndose producido reclamación alguna, por unanimidad se acuerda remitir a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, certificando en el que se hace constar que en el mencionado plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones de tipo alguno contra el mismo.

TRABAJOS PRELIMINARES A LA RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1986.- Aprobación de la relación de los Entidades o agrupamientos y núcleos de población.
 El Sr. Alcalde informa que con motivo de los trabajos preliminares para la renovación del Padrón Municipal de habitantes de 1.986, es necesario acuerdo plenario en el que se apruebe la reclamación de núcleos de población del término municipal y que es como sigue:
 Figuera de Llerena Ville

Los Rubiales lugar
 Por unanimidad de los Sres. asistentes se
 aprueba dicha relación.
 Y no habiendo más asunto, de que tratar
 se levanta la sesión a las veinte horas y
 cincuenta minutos, de lo cual yo el
 Secretario certifico.-



M. Serrano

4.
 +
 5.
 7
 5
 5
 2000

MIEMBROS ASISTENTES
 -Alcalde- Presidente - SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
 ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.985.
 D. Amador Serrano Cuevas EN Higuera de Llerena a trece de noviembre de mil novecientos
 ochenta y cinco.
 - CONCEJALES -
 D. Antonio Rodriguez Pezeira Siendo las veinte horas de este dia en el Salón de Actos de la
 Casa Consistorial, se reúnen la Corporación Municipal para
 D. Antonio Serrano Montano celebrar sesión Extraordinaria.
 D. Valentín Peláez Cuevas Preside el Alcalde Titular D. Amador Serrano Cuevas, asistidos
 D. José M. Benítez Salceda de los señores miembros relacionados al margen y el
 D. Elvira Loro Rebollo Secretario D.ª Maura Serrano Guerrero, que da fe del acto.
 D. Luis Gil Gordillo
 SECRETARIO ACTUAL LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Leida por mi el
 D.ª Maura Serrano Guerrero Secretario, el Acta de la Sesión anterior, fué aprobada por
 unanimidad.
 APROBACION DEL PRESUPUESTO OBRAS P.E.R.- EL Sr. Alcalde-Presidente,
 informa al Pleno que ha sido concedida a este Ayuntamiento
 una reserva de credito para la realización de obras del
 P.E.R., y que habiendo sido redactado proyectos que el
 Técnico Municipal por la realización de la obra ejecución
 de acerado en calle Calvo Sotelo, hay que adoptar
 acuerdo aprobando el mencionado proyecto. Sometido
 el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad
 se acuerda.

cu
 cu
 L
 2
 10

1).- Aprobar el proyecto de la obra ejecución de acera en calle Calvo Sotelo, a realizar con cargo a la subvención concedida por el INEM, para mano de obra.

2).- Solicitar de la Junta de Extremadura, la subvención del 30% para hacer frente a los materiales de dicha obra.

INSTANCIA PRESENTADA POR D^a. MANUELA SERRANO GUERRERO, POR ALUMBRAMIENTO.- EL Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno que ha sido presentado en esta Alcaldía, escrito solicitando por alumbramiento de D^a. Manuela Serrano, Secretaria Habilitada de este Ayuntamiento, el cual solicita hacer uso de dicha Licencia por gestación aproximadamente a 1^o de diciembre actual, el Pleno, por unanimidad ~~se acuerda~~ ~~conceder~~ dicha solicitud.

SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, REALIZACION GRUPOS ESCOLARES NUEVOS.- EL Sr. Alcalde, pque en conocimiento del Pleno, que dado el mal estado en que se encuentran las escuelas publicas de esta localidad, se debia solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la construcción de nuevos grupos escolares, ya que el Ayuntamiento posee terreno en lugar idoneo para ello.

Sometido el escrito a la consideración del Pleno y tras larga deliberación al respecto, por unanimidad se acuerda:

1^o.- Solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la construcción de nuevos grupos escolares.

2^o.- Ceder los terrenos propiedad del Ayuntamiento al mencionado Ministerio para la ejecución de las obras antes dichas.

NOCIÓN DE ACUERDO PARA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA.- EL Sr. Alcalde propone a todos los señores asistentes, miembros de esta Corporación, que es necesario la compra de una maquina fotocopidora, debido al gran número de fotocopias que se vienen realizando con los trabajos del P. E. R., para los cuales necesitamos desplazarnos a otros pueblos, produciendose gastos mayores, al igual que para cubrir las necesidades de los habitantes de este Municipio, que al igual tienen que desplazarse para poder realizar

mencionados fotocopias, sometido dicho asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad acuerdan realizar dicha compra, comprometiéndose a pagarla mediante fianciera, en 18 meses con un 9,5% de interés, amortizando los intereses al contado y el resto a pagar mensualmente.

SOLICITUD AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde de nuevo propone al Pleno que como todos saben es necesario la construcción de viviendas, para cubrir la necesidades de algunos vecinos, existentes en este Municipio, que no poseen medios económicos para poder hacerlas, por tanto se debia solicitar al Ministerio de Obras Publicas Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de dichas viviendas, puesto que el Ayuntamiento posee terrenos para ello.

Sometido a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación acuerdan:

- 1º.- Solicitar al Ministerio de Obras Publicas Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de dichas viviendas.
- 2º.- Ceder los terrenos propiedad de dicho Ayuntamiento al mencionado Ministerio para la ejecución de las obras.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, de los cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Miembros Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Amador Senano Cuevas

- Concejales -

D. Antonio Rodriguez Reina

D. Antonio Senano Montano

D. Valentin Pelaez Cuevas

D. Jose Manuel Gonzalez Salceda

D.ª Gloria Lobo Rebollo

D. Luis Gil Bordillo

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1985

En la villa de Higuera de Huelva a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veinte horas de este día en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde Titular D. Amador Senano Cuevas, asistido de los señores miembros relacionados al margen y el secretario D.ª Manuela Senano Cuevas, que da fe del acto.

SECRETARIO ACTUAL

D.ª Manuela Senano Cuevas

LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Leída por mí el secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

RENOVAR SOLICITUD PRESTAMO COOPERACION DE TESORERIA POR LA CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA SUCURSAL DE LIERENA. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como la Corporación conoce las obras de alumbrado público en este municipio, incluidas en el Plan Provincial de 1983, con el n.º 65 de la Diputación de Badajoz, fueron ejecutadas oportunamente.

Que el Ayuntamiento cuando la Diputación aprobó la obra y su financiación, acordó solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local de España, para hacer frente al pago de la aportación Municipal a dicha obra; pero que por causas de todo conocidas, no ha podido solicitarse mencionado préstamo, por lo que la Alcaldía validadora de varios Bancos, hizo frente al problema de pago de la aportación, antes de que se pusiera en marcha el mecanismo de retenciones previsto en el acuerdo de aprobación, por lo que estima que para regular la situación conviene renovar la Operación de Tesorería que se tiene concertada con la Caja de Ahorros de Plasencia Sucursal de Huelva.

La Corporación Municipal, una vez enterada de la exposición de la Alcaldía y previa deliberación, por unanimidad acordó:

PRIMERO: Renovar con la Caja de Ahorros de Plasencia, la Operación de Tesorería, a fin de salvar el problema planteado con la aportación Municipal a las Obras de Alumbrado Público a devolver en la forma y condiciones, legalmente establecidas.

RENOVACION OPERACION DE TESORERIA. - Visto el expediente incoado para renovar la Operación de Tesorería y hallado conforme, en armonía con el informe de la Interventora, se adopta por unanimidad el siguiente VACUERO:

PRIMERO: Renovar con la Caja de Ahorros de Plasencia a través de

MIE
A
D. P
-
D. P
D. P
D. P
D. P
D. P

cuenta de credito formalizada en póliza intervenida, una operacion de credito a corto plazo por importe de 1.200.000 pesetas, que quedara cancelada, en la fecha de liquidacion del Presupuesto Ordinaria que le sigue de base con las siguientes condiciones:

- a) Interes: El establecido por la Caja de Ahorros de Plasencia.
- b) Comision inicial: Igualmente la establecida por la Caja, sobre el limite mas el $\frac{1}{2}$ sobre el capital no dispuesto.
- c) Liquidacion de intereses trimestrales.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

TERCERO: La Corporacion se compromete a canalizar todos sus ingresos por la Caja de Ahorros de Plasencia, durante el tiempo que dure la operacion.

Y para que conste y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesion a las veintinueve horas del dia de su comienzo de lo cual yo Sr. Secretario, certifico.



(Handwritten signature)

MIEMBROS ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE ENERO DE 1986

- Alcalde-Presidente
- D. Amador Senano Cuevas
- Concejales-
- D. Antonio Rodriguez Peñin
- D. Antonio Senano Montano
- D. Valentin Peláez Cuevas
- D. José Manuel Koziraltz Salceda
- D. Luis Gil Cordillo

En la villa de Higuera de Plasencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Casa Comunal, los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Senano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesion celebrada el dia 16 de diciembre de 1985, que fue aprobada

por unanimidad.

2.º APROBACION FINANCIACION DE LA PARTE QUE CORRESPONDE FINANCIAR AL AYUNTAMIENTO EN OBRAS HIDRAULICAS CORRESPONDIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986. - Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de la comunicacion enviada por la Excm. Diputacion Provincial de Obas y Servicios para 1986, se encuentra concedida una reserva de credito por el Ayuntamiento de Higuera de Plena por un importe de 2.500.000 ptes, de los que 2.250.000 ptes se financian con cargo a la subvencion del Estado del Credito de Planes Provinciales y 250.000 ptes con cargo al Ayuntamiento, y que hay que adoptar acuerdo plenario en el que se exprese la conformidad de la Corporacion a la financiacion de dichas obras y la peticion de ejecucion de los mismos que el Ayuntamiento.

1. Sometido el asunto a la consideracion del Pleno, tras deliberacion al respecto, por unanimidad acuerda, expresar su conformidad con las obras programadas y su financiacion y solicitar de la Excm. Diputacion Provincial, la ejecucion directa de las mismas por el Ayuntamiento.

3.º REVISION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. Dada cuenta del escrito remitido por el Servicio Provincial de Coordinacion Con las Haciendas Territoriales, de la Delegacion de Hacienda, en la que se comunica que aun no han sido recibidos los valores catastrales de este Municipio, que el tipo de gravamen en la actualidad es del 20% y que si el Ayuntamiento decide modificar este tipo de gravamen, tiene que adoptar acuerdo dentro del presente Pleno del presente año.

Tras deliberacion del presente asunto, por unanimidad se acuerda que en tanto no se modifique los valores catastrales, continue vigente el tipo de gravamen que rige en la actualidad con el 20%.

4.º MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que seria conveniente designar una persona que se encargue del mantenimiento del alumbrado publico, ya que son grandes los problemas que surgen como consecuencia de averias, debido a que hay que llamar a alguien de fuera, al que tambien hay que pagarle los desplazamientos, por lo que es mas rentable y comodo tener una persona que entienda el tema se haga cargo de ello y a cambio se le daria una gratificacion de alrededor de 5000 ptes.

5.º ACUERDO SOBRE LA RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA. Se pone en conocimiento del Pleno que por la Caja de Ahorros de Plena se

se requiere que el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 16 de diciembre de 1985, referente a la renovación de la Operación de Tesorería, debe llevar efecto del uno de enero, por lo que debe adoptar el mismo acuerdo en esta sesión y que quede como sigue:

1.º Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como la Corporación conoce las obras de alumbrado público en este municipio, incluidas en el Plan Provincial de 1983, con el nº 65 de la Diputación de Badajoz, fueron ejecutadas oportunamente.

2.º Que el Ayuntamiento a requerimiento de la Diputación aprobó las obras y su financiación acordó solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local de España, para hacer frente al pago de la aportación municipal a dicha obra, pero que por causas de todos conocidos, no ha podido solicitarse mencionado préstamo, por que la Alcaldía valiente de varios Bancos, hizo frente al problema del pago de la aportación, antes de que se pudiese en marcha el mecanismo de retenciones previsto en el acuerdo de aprobación, por lo que estima que para regular la situación conviene renovar la Operación de Tesorería que se tiene concertada con la Caja de Ahorros de Plasencia Sucursal de Huelva.

La Corporación Municipal, una vez enterada de la exposición de la Alcaldía y previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Renovar con la Caja de Ahorros de Plasencia, la Operación de Tesorería, a fin de salvar el problema planteado con la aportación municipal a las obras de alumbrado público, a devolver en la forma y condiciones legalmente establecidas.

RENOVACION OPERACION DE TESORERIA.- Visto el Expediente incoado para renovar la Operación de Tesorería y habido conforme en armonía con el informe de la Interventora, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO:- Renovar con la Caja de Ahorros de Plasencia a través de cuenta de crédito formalizada en póliza intervenida, una operación de crédito a corto plazo por importe de 1.200.000 pesetas que quedará cancelada en la fecha de liquidación del presupuesto Ordinario que le sigue de base, con las siguientes condiciones:

- a) Intereses: El establecido por la Caja de Ahorros de Plasencia.
- b) Comisión inicial: Igualmente la establecida por la Caja,

sober el límite mas el — % sobre el capital no dispuesto.

c.) Liquidación de intereses trimestrales

SEGUNDO: Faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

TERCERO: La Corporación se compromete a canalizar todos sus ingresos por la Caja de Ahorros de Alarcia, durante el tiempo que dure la operación.

6º INFORME DE LA ALCALDIA. — El Sr. Alcalde informa que la Dirección Gral. de Administración Local, ha informado favorablemente el expediente de acumulación de la Secretaría de la Agrupación de los Ayuntamientos de Valencia de las Torres y de Higuera de Guesen, a la Secretaría del Ayuntamiento de Montemolín, cuya titular interina es D^{ca} Ana Juliana Camara Duran, por lo que a partir de ahora y con fecha 17 de enero del presente año en que tomó posesión, se hace cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento por acumulación del Secretario interino del Ayuntamiento de Montemolín D^{ca} Ana Juliana Camara Duran.

Y no siendo otros asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veinte y tres del mencionado día, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

TOMA DE
POSESION



U Sena

SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1986

Alcalde-Presidente
D. Amador Senano Cuvas
Concejales

D. Antonio Rodriguez Perena
D. Antonio Senano Montano
D. Jose Manuel Rosialta Salceda
D. Luis Gil Gordillo

En la villa de Higuera de Guesen, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Senano Cuvas, para tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

- SECRETARIO - 1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. — Declarado el acto abierto por la Presidencia,

por el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de enero de 1986, que fue aprobada por unanimidad.

2.º. ACUERDO SOBRE LA OBRA 23 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986. Se da cuenta de la circular n.º 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Plan de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur," "Zona Siberia Extremena" y "Zona Noroeste," por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º. Se presta aprobación a la obra n.º 23 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, Zona Sur de obra complementaria (ensuciamiento) y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	1.275.000 pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	225.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	225.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitud.	775.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2.500.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento paga de percibir de mencionada Delegación (Diputación) en concepto de participaciones o recargo en impuesto o tributos del Estado, retenga y pague a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para

la obra.

Añi mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado o las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 2º del Estado, letra B, del Presupuesto General de la Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º; el Real Decreto Ley 16/1977, del 25 de febrero, regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina y carburantes y en los impuestos especiales, retenga y pague pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra n.º 23 y prestar conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de condiciones a que esta sujeta.

4º Proponer Director de obra al Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arrebalo Sanchez con dirección, calle Fronera, 3, de Fuente del Maestre, n.º de Colegiado 282, perteneciente al Colegio Oficial de Badajoz.

3º ACUERDO SOBRE LA OBRA N.º 92 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1986. - Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por lo que se participo a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopto por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n.º 92 del Plan Provincial de obras y servicios 1986 de Zona Sur "Alumbrado público", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales 1020.000 Ptas
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 180.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito local

a solicitar ----- 620.000 ptas
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ----- 2.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, litenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de alguna certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado o las participaciones en los Impuestos Indirectos enmascarados en el Capítulo 2º del Estado, letra B, del Presupuesto General del Estado, en el recargo de la tasa establecida por el artículo 3º Real Decreto Ley 16/1977, del 25 de febrero, sobre los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina y precarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º - Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la obra n.º 96 y para conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de condiciones a que esta sujeta.

4º - Proponer Director de la obra al Arquitecto Técnico Municipal a D. José Antonio Arévalo Sánchez con dirección, calle Tronera n.º 3 de Fuente del Monte n.º de colegiado 282, perteneciente al Colegio Oficial de Badajoz.



Handwritten signature.

SEÑORES ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1986

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Amador Serrano Cuevas

Concejales

D. Antonio Rodriguez Perina

D. Antonio Serrano Marten

D. Valentin Pelaez Cuevas

D. Jose Manuel Barinault Salda

D. Elvira Lora Rebollo

D. Luis Gil Gordillo

- SECRETARIO -

En la villa de Higuera de Flores a las veintuna horas, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto

el acto, por la presidencia, por el secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 1985, que fue aprobada por unanimidad.

2º APROBACION Y APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1985. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado Ejercicio de 1985, formulada por la secretaria - Interventora, en acumulación, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explica, especialmente de las relaciones de deuda y acreedores, quedando el Remanente General como sigue:

- Existencia en Caja en 31-12-85	119.350.868 ptes
- Renta por cobrar en igual fecha	714.016 "
Suma	2.650.484 "
- Renta por pagar en igual fecha	2.411.748
DIFERENCIA (Superavit)	238.536

Se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1985, en los términos en que aparece redactadas.

3º EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO, PADRON MUNICIPAL, IMPUESTO VEHICULOS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del Padron Municipal de Impuesto Circulación Vehicular, para su examen y aprobación por los señores concejales asistentes a la misma, el cual asciende a la cantidad de ciento ochenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesetas (183.874), tres

amplia deliberación por los señores reunidos, fue aprobado por unanimidad.

4.º ACORDAR LA REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE ESTA CORPORACION DE LOS LETRADOS DE SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO. Por el Sr. Alcalde se da conocimiento del Edicto de la Delegación del Gobierno en Extremadura publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de marzo del corriente año que contiene normas sobre representación y defensa ante la Jurisdicción contencioso-administrativa de las Entidades Locales que por razones de insuficiencia económica carezcan de servicios jurídicos propios, pudiendo el Pleno adoptar acuerdo en la que confie la representación y defensa en juicio de la Corporación a los letrados del Servicio Jurídico del Estado. Sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras breve deliberación al respecto se acuerda por unanimidad que, si llega esta Corporación a encontrarse en situación de juicio contencioso administrativo y dado de que carece de medios económicos para designar un abogado colegiado, confie la representación y defensa de los mismos a los letrados del Servicio Jurídico del Estado.

Y para que conste y no habiendo mas asunto que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo, de lo cual yo la Secretaria Acumulada, certifico.



Sr. ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE JULIO DE 1986

Alcalde-Presidente

D. Amador Semano Cuevas
Concejales

D. Antonio Rodriguez Fuenia

D. Antonio Semano Montano

D. Valentin Pelaez Cuevas

D. Jose Manuel Rovinsky Salceda

D.ª Gloria Toro Rebollo

D. Luis Gil Bordillo

En la villa de Figueira de Allena siendo las veintidos treinta horas, se reunieron en esta Casa Comunal, los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Semano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

-SECRETARIO-

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesion celebrada el dia 9 de Julio de 1986, que fue aprobada por unanimidad.

2.º COMISION DE FESTEJOS, AGOSTO-SEPTIEMBRE-86. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las fiestas a celebrar en esta localidad durante los dias 9 y 10 de agosto y los correspondientes a septiembre, para formar la comision de Festejos, un ver tratado el asunto, se decide que el Sr. Alcalde junto con la juventud de esta localidad, organicen las referidas fiestas y formen la Comision de Festejos.

3.º PROYECTOS P.E.R. 1986. - El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Pleno que la Comision de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una reserva de credito a favor de este Ayuntamiento por importe de 2.000.000 de pesetas, equivalente a subvencion mano de obra de su competencia. La Corporacion tras larga deliberacion al respecto y por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el siguiente proyecto de obra a realizar en este municipio, con cargo a los mencionados fondos de Empleo Rural.

a) OBRAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS. -

- Solera de hormigon.
- Acondicionamiento de accesos.

Con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, para mano de obra y 640.369 pesetas para materiales.

2.º Solicitar a la Junta de Extremadura, a traves de la Consejeria de Economia y Hacienda, una reserva de fondos equiva-

lentes el 30% de la cantidad expresada con destino al pago de materiales a invertir en la obra proyectada.

3.º.- Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo formalizando la documentación que se precise.

Y para que cuente y no habiendo mas asunto que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario Acumulado, certifico.



[Handwritten signature]

SI ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE JULIO DE 1986

Alcalde-Presidente

En la villa de Higuera de Jerez siendo

D. Amador Senans Cuevas

las veintidós horas se reunieron en esta Casa Comunal, los señores concejales que al margen se relacionan

Concejales

D. Antonio Rodríguez Peña

por la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador

D. José Manuel González Salceda

Senans Cuevas, para tratar los asuntos que integran

D.ª Elvira Toro Rebollo

el siguiente

D. Luis Gil Gardillo

ORDEN DEL DIA

- SECRETARIO - 1.º

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, que fue aprobada por unanimidad.

2.º ACHERDO SOBRE SUBVENCION IRYDA. Rehabilitar en Higuera de Jerez la obra de saneamiento en la Entidad Los Rabiales, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, financiada por el Ayuntamiento.

Conocida las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Amador Senans Cuevas, en calidad de Alcalde, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan,

reciba el oportuno contrato y recibo en un día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

En el mismo se acuerda que, de ser auxiliada la obra se realice en la forma y plazo que determine el I.R.Y.O.A. y para que conste y no habiendo mayor asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veintiocho horas del día de su comienzo, de lo cual yo la Secretaría Municipal certifico.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1986

- Alcalde-Presidente
- D. Amador Senano Cuevas
- Concejales
- D. Antonio Senano Montano
- D.º Elvira Loro Rebollo
- D. Luis Gil Bradillo
- SECRETARIO -

En la villa de Higuera de Llerena - siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Senano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de julio de mil novecientos ochenta y seis, que fue aprobada por unanimidad.
- 2º APROBACION RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ABRIL DE 1986. - La Presidencia ordena al infrante, Secretario ponga de manifiesto a los señores concejales reunidos, la documentación de los documentos correspondiente a la rectificación del Padron Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de abril del presente año, lo que se hace seguidamente y los cuales una vez expuesto y examinados, son aprobados por unanimidad.
- 3º APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LAS SUBASTAS EGIDOS PATINEROS Y CASAS BLANCAS. - De conformidad

con el ocaso del día, el Sr. Alcalde Presidente, manifestó a los señores reunidos que siendo la época oportuna debía de procederse a las subastas de los aprovechamientos de hierbas de los Egidos Patineros y Casas Blancas, de los Propios de este Ayuntamiento y que para ello, había procedido a la confección de los correspondientes Pliegos de condiciones, los cuales sometían a examen de los señores concejales reunidos.

Examinados que fueron dichos pliegos, por los señores asistentes, estos acordaron por unanimidad aprobar los mismos, así como se expongan al público, por el plazo legal, la oportuna amonición, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, acordándose igualmente se siga los legales procedimientos y trámites, para ejecución de estas subastas, facultando al Sr. Alcalde Presidente para todos los actos y diligencias que sean necesarias.

4.º APROBACION PROYECTOS OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.976.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó al Pleno que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.000.000 pesetas, equivalente a subvención mano de obra de su competencia:

La Corporación tras larga deliberación al respecto y por unanimidad acordaron:

1.º Aprobar el siguiente proyecto de obra a realizar en este Municipio, con cargo a los mencionados fondos de Empleo Rural.

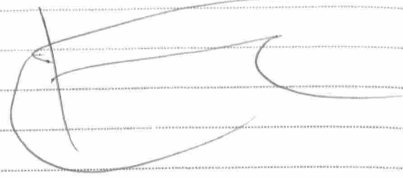
a). - OBRAS DE URBANIZACION EN CALLE SARGENTO BELTRAN
1.º FASE.

Con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, para mano de obra y 5.266.723,10 pesetas para materiales.

2.º Solicitar a la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente al 30% de la cantidad expresada con destino al pago de materiales a invertir en las obras proyectadas.

3.º Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo formalizando la documentación que se precisa.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve treinta horas, de lo cual yo el Secretario, certifico:



SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1986

Alcalde-Presidente
D. Amador Semano Cuevas
-Concejales-

En la villa de Higuera de la Sierra, siendo las diecinueve y treinta horas se reunieron en esta Casa Comunal, los señores concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Semano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto, por la Presidencia, por el infrascripto Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1986. Abierta publicamente la sesion por el Sr. Alcalde, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad de los asistentes:

Aunado aprobar el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

GASTOS

A.) OPERACIONES CORRIENTES	PESETAS	
1.- Remuneraciones del Personal	3.334.811	SE
2.- Compra de bienes muebles y de servicio	2.399.898	Al
3.- Intereses	100.000	D.
4.- Transferencias corrientes	22.500	D.
B.) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Inversiones Reales	—	D.
7.- Transferencias de Capital	—	D.
8.- Variaciones de activos financieros	—	D.

9. - Variaciones de pasivos financieros	448.792
SUMAN LOS GASTOS	6.342.001

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. - Impuestos Directos	836.205
2. - Impuestos Indirectos	355.672
3. - Tasas y otros ingresos	2.207.631
4. - Transferencias corrientes	2.572.488
5. - Ingresos Patrimoniales	370.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. - Enajenación de inversiones reales	- - -
7. - Transferencias de capital	- - -
8. - Variaciones de activos financieros	- - -
9. - Variación de pasivos financieros	- - -

SUMAN LOS INGRESOS 6.342.001

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, para oír reclamaciones y si no se presentara ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Handwritten signature.

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1986 -

- Alcalde-Presidente
- D. Amador Senano Cuevas
- Concejales -
- D. Antonio Rodriguez Perina
- D. Antonio Senano Montano
- D. Valentin Pelaez Cuevas
- D.ª Elvira Lora Rebollo
- D. Luis Gil Gorchillo

En la villa de Higuera de Plasencia, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Senano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el

acto, por la Presidencia, por el imparante secretario se da
lugar al borrador del acta de la sesión anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

2º APROBACION EXPEDIENTE VALORACION PUESTO DE TRABAJO
Y REGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE
AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde Presidente da cuenta
de que en virtud de lo establecido en el Real Decreto 861/86 de
25 de abril por el que se establece el regimen de las Retri-
buciones de los Funcionarios de Administración Local en coordi-
nación con lo establecido en el Artículo 23 y 24 de la Ley 30/84
del día de agosto, se establece en plazo prudencial a lo
go de todo el año 1986 para adoptar y valorar las puestas
de trabajo de esta entidad e implantar el nuevo sistema
retributivo.

Oída la propuesta presentada, por unanimidad de los
cinco concejales presentes de lo siete que componen el -
Ayuntamiento Pleno, se acordó establecer de la siguiente
manera.

A. - Retribuciones Basicas. - Las Retribuciones basicas pueden
fijarse por cada uno de los grupos según lo establecido en
el anexo 1º de la Resolución del 25 de diciembre de 1985
en coordinación con lo establecido en el artículo 25 de la
Ley del 30/84 de día de agosto.

B. - Complemento de Destino. - Se establece según lo
previsto en el anexo 2º del Real Decreto 861/86 con el
siguiente nivel:

- Secretario Interventor nivel 16

- Auxiliar de Administración General 7

- Alguacil Recaudada nivel 6

C. - Complemento Especifico. - Según lo establecido en el
artículo 4º del Real Decreto 861/86 de 25 de abril,
esta destinado a retribuir las condiciones particulares de
algunos puestos de trabajos en atención a su especial
dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad y
responsabilidad, la cantidad establecida es el 75% de
la masa salarial una vez descontadas las retribuciones
basicas y el complemento de destino.

D. - Complemento de productividad, destinado a retribuir
el especial rendimiento la actividad extraordinaria, que

establecida en el 75% de la escala salarial, una vez descontadas las retribuciones básicas y el complemento de destino.

Al mismo tiempo la Corporación en Pleno ordena se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º ASUNTO DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO. -

El Sr. Alcalde da informe que al establecer en este Ayuntamiento agnupado con el de Valencia de los Torres a efectos de sostener un Secretario en común y que se encuentra acumulada a la de Montemolín, por lo que a este funcionario solo corresponde el 40% de las retribuciones básicas, sería necesario revisar el kilometraje por traslado del funcionario desde su plaza de origen a este Ayuntamiento.

Tras haber sido el asunto a la consideración del Pleno, y tras breve deliberación al respecto, se acuerda por una unanimidad fijar la cantidad de 12 pesetas el kilometro.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a los veinte cuartos y cinco, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature] SERRANO

[Large handwritten flourish or signature]

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE ENERO DE 1987.

Alcalde Presidente

D. Amador Serrano Cuevas

- Concejales -

D. Antonio Rodriguez Prieta

D. Antonio Serrano Fontana

D. Valentin Pelaez Cuevas

D. Jose Manuel Rodriguez Salcedo

D.ª Elyvia Toro Kelollo

D. Luis Gil Gordillo

- SECRETARIO -

En la villa de Higuera de Jerez, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Comitonal, los señores concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.ª LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarado abierto el acto, por la Presidencia, por el infrascripto secretario se da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª RENOVACION PRESTAMO OPERACION TESORERIA.- Como anticipo de la Tesoreria y para cubrir deficit de liquidez derivados de la diferencia periodicidad del despensa de los ingresos en relacion con los gastos, estando calculados (presumptivamente) que puede cubrirse el pago de intereses y comisiones, ademas del reembolso del capital, el Pleno de la Corporacion Municipal, dan el voto favorable de la mayoria legal absoluta de sus miembros, previo los preceptivos informes del Secretario certificante y del Interventor, en sesion celebrada el dia veintidos del mes de mil novecientos ochenta y siete adoptó el acuerdo que tomase del correspondiente libro de Actas, a tomarse a continuación:

" Se acuerda formalizar con la CATA DE AHORROS DE PLASENCIA, un crédito en cuenta corriente, hasta el límite de UN MILLON de pesetas, devengándose a favor de dicha Entidad acreedora el 0'50% sobre el importe de la operacion, en concepto de comision de apertura devengándose intereses a favor de dicha Entidad al tipo del 17% anual y por comision de disponibilidad al 0'45% trimestral, sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interes anual del 0'10% a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidaciones los ultimos dias de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizara el saldo deudor que arroje la cuenta con vencimiento de la operacion el dia 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, fecha anterior a la finalizacion presumpta que le sirve de base, siendo aplicable una penalizacion por demora a razon del 22% anual

SE
A
D
-
D
D
D
D

sobre la suma impagada, y quedando directamente afectadas para hacer efectiva las responsabilidades contraídas por el crédito, las siguientes exacciones municipales: Impuesto de Vehículos, Recargo de Bases, y la participación del 20% de las contribuciones de Rústicas y Urbanas, a tales efectos este Ayuntamiento abiera en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, que usoga dichos recuentos directamente afectados, a medida que se cobren, facultando la Entidad prestataria para reintegrarse, con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y comisiones, a su respectivos vencimientos.

En consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente D. Amador Serrano Cuevas para que represente a este Ayuntamiento firme la correspondiente política intervenida por el Consejo de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros prestataria, pactando las demás condiciones, que estime oportuna.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve treinta horas, de la cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE MARZO DE 1987.

- Alcalde - Presidente
- D. Amador Serrano Cuevas
- Concejales -
- D. Antonio Rodriguez Perain
- D. Antonio Serrano Montano
- D. Valentin Pelaez Cuevas
- D. José Manuel Rodriguez Salceda
- D. Gloria Loro Ribollo
- D. Luis Gil Gordilla
- SECRETARIO -

En la villa de Higuera de Plasencia, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente:

- ORDEN DEL DIA
- 1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. Delante abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario se da lectura al borrador del acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

- 2° LIQUIDACION PRESUPUESTO DE 1986. Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1986, formulada por la Secretaría Interventora, en duplicado y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explica, especialmente de las relaciones de deudas y acreedores, quedando el Remanente General como sigue:

- Existencia en Caja en 31-12-86	613.371 ptes
- Reto por cobrar en igual fecha	1.306.372 "
SUMA	1.919.743 "
- Reto por pagar en igual fecha	1.836.280 "
DIFERENCIA (superavit)	83.463 "

Se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico del 1986, en los términos en que aparece redactadas.

- 3° APROBACION RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ABRIL DE 1987. La Presidencia ordena al infanzado Secretario ponga de manifiesto a los señores concejales reunidos, la documentación de los documentos, correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero del presente año, lo que se hace requeridamente y los cuales una vez expuestos y examinados, son aprobados por unanimidad.

- 4° OBRAS P.E.R. AÑO 1987. El Sr. Alcalde Presidente manifiesta al Pleno que la Comisión de Clasificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una nueva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 2.200.000 pesetas, equivalente a una subvención para mano de obra de un competencia:

La Corporación tras larga deliberación al respecto y por unanimidad acuerda:

- 1° 1° Aprobación el siguiente proyecto de obra a realizar en este municipio, con cargo a los mencionados fondos de Empleo Rural.

a) OBRAS DE URBANIZACION EN CALLE COVADONGA 1° FASE. Con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, para mano de obra.

2° Solicitar a la Junta de Extremadura a través de

la Comisaria de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente al 20% de la cantidad expresada con destino al pago de materiales a invertir en la obra proyectada.

3º Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, formulando la documentación que se precisa.

6º EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO, PADRON MUNICIPAL, IMPUESTOS VEHICULOS, CANALES, ALCANTARILLADO, ETC. Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del Padron Municipal de Impuesto Circulación vehiculos, canales, alcantarillado etc, para su examen y aprobacion, por los señores concejales asistentes a la misma, el cual asciende a la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA Y DOS MIL PESETAS (362.000), tras amplia deliberacion por los señores señados, fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve treinta horas, de lo cual yo el secretario certifico.



Handwritten signature of the secretary.

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1986

-Alcalde-Presidente-

D. Amador Serrano Cuevas

- Concejales -

D. Antonio Pacheco Reina

D. Antonio Serrano Montano

D. Valentin Pelaez Cuevas

D.ª Gloria Lora Robollo

D. Luis Gil Gordillo

- SECRETARIO -

En la villa de Figueras de Ffren, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia, por el infrascrito

Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º APROBACIÓN EXPEDIENTE VALORACION PUESTO DE TRABAJO

Y REGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de que en virtud de lo establecido en el Real Decreto 861/86 de 25 de abril por lo que se establece el regimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local en coordinación con lo establecido en el Artículo 23 y 24 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, se establece un plazo prudencial a lo largo de todo el año 1986 para adoptar y valorar los puestos de trabajo de esta Entidad e implantar el nuevo sistema retributivo.

Oida la propuesta presentada por unanimidad de los cinco Concejales presentes de los votos que componen el Ayuntamiento Pleno, se acordó establecer de la siguiente manera:

A.- Retribuciones básicas: Las retribuciones básicas pueden fijarse por cada uno de los grupos según lo establecido en el artículo 1º de la Resolución de 21 de diciembre de 1985 en coordinación con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto.

B.- Complemento de destino se establece según lo prevenido en el artículo 2º del Real Decreto 861/86 con el siguiente nivel:

- Secretario Interventor nivel 16
- Auxiliar de Administración General 7
- Alguacil-Recaudador nivel 6

C.- Complemento Específico.- Según lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 861/86 de 25 de abril, está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a un especial dificultad. La cantidad establecida es el 75% de la base salarial una vez descontadas las retribuciones básicas y el complemento de destino.

D.- Complemento de productividad, destinado a retribuir el especial rendimiento la actividad extraordinaria, queda establecido en el 25% de la base salarial, una vez descontadas las retribuciones básicas y el complemento de destino.

Al mismo tiempo la Corporación en su Pleno ordena se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º ASUNTO DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO. El Sr. Alcalde

da informe que al estar este Ayuntamiento agrupado con el de Valencina de las Torres a efectos de sostener un secretario en común y que se encuentra acumulada a la de Montemolina, por lo que a dicho funcionario solo corresponde el 40% de las retenciones básicas, sería necesario revisar el kilometraje por traslado del funcionario desde su plaza de origen a este Ayuntamiento.

Cometido el asunto a la consideración del Pleno, y tras breve deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad fijar la cantidad de 17 pesetas el kilometro.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y cinco y cinco, de todo lo cual yo el secretario, certifico.



SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE MAYO DE 1987

- Alcalde - Presidente

D. Amador Semano Cuevas

- Concejales -

D. Antonio Rodriguez Reina

D. Antonio Semano Montano

D. Jose Manuel Perinola Salceda

D. Luis Gil Gordillo

- SECRETARIO -

En la villa de Higuera de la Sierra, a las veintena y treinta horas, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Semano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º ACUERDO SOBRE LA OBRA N.º 26 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIO DE 1987. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial de Ocas y Servicios de 1987 y planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" Zona Higuera Llerena.

menor" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a seguir en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º de puesta y aprobación a la obra n.º 23 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 Zona Sur de "Obras complementarias (Caminos)" y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - - 600.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - - 2.400.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - - 3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad expresada, dentro del plazo de ejecución que se usará para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento paga de percibir de mensuadería Relegación en concepto de participaciones o recargos e impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijados para la obra.

A su mismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado o las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 1.º del Estado letra B, del Presupuesto General del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3.º 2 del Real Decreto Ley 16/1977, del 15 de febrero, regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo, que gravará la venta de gasolina y carburantes y en los impuestos respectivos, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.º Solicita a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra n.º 26 y poner conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de condiciones a que esta sujeta.

4º.- Proposición de director de la obra al Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arcevalo Sanchez, con dirección calle Thomas, 3, de Fuente del Maestre, 4º de Colegiado 182 perteneciente al Colegio Oficial de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós treinta horas, de lo cual yo el secretario, certifico.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE MAYO DE 1987

Alcalde - Presidente
 D. Amador Serrano Cuevas
 Concejales -
 D. Antonio Serrano Martínez
 D. José M. Romigalza Salcedo
 D.º Elvira Loro Rebollo
 D. Luis Gil Gordillo

En la villa de Higuera de Flores, a las diez y seis horas, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Amador Serrano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- SECRETARIO - 1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Declarando abierto el acto, por la Presidencia, por el infrascripto secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2º DESIGNACION MEDIANTE SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha firmado las Mesas electorales que se indican, con sus personas que se expresan y para los cargos que se señalan.

SECCION UNICA MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D.º Benigno Pelber Torres DNI 80.033.561
 1º VOCAL : D.º M.º Isabel Serrano Sanchez DNI 80.037.765
 2º VOCAL : D.º José González Martínez DNI 76.247.399

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Julio Fomes Mairical DNI 33979.673
 DE PRESIDENTE: D. Antonia Ramirez Senano DNI 80.037.744
 DE 1º VOCAL D. Carmen Rios Pereira DNI 80.026.909
 DE 2º VOCAL D. Miguel A. Montano Rubio DNI 8810.473
 DE 3º VOCAL D. Gregorio Barrero Montano DNI 8399.534
 DE 4º VOCAL D. Pedro Montano Fomes DNI 80.026.915

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de lo cual yo el secretario, certifico.



CONCEJALES DE LA AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LLERENA. - (BADAJOZ.)
 CORPORACION. - ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

- ASISTENTES -

D. M. del Carmen Pereira Santana
 D. José M. Romigallo Salceda
 D. Elvira Lopez Rebollo
 D. Amador Senano Cuevas
 D. José Ant. Buitramante Hernandez
 D. Juan Carlos Montano Montano
 D. Indio Manchion Pereira

- SECRETARIO -

En el Salón de sesiones de la Casa Comunitaria a las 19 horas del día 30 de junio de 1987, en 1ª convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reunieron los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Amador Senano Cuevas y D. Juan Carlos Montano Montano, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Amador Senano Cuevas, por ser el de mayor edad, y actuando de secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Ana Juliana Caman Duran.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y puesto juramento o promesa personal-mente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como forma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 176 de la citada Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, se proclaman candida-tos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus repre-sentativas listas seguidamente se celebraron.

- M^º del Carmen Pereira Santana
- Amador Senans Cuevas

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
M ^º del Carmen Pereira Santana	seis
Amador Senans Cuevas	cuatro
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	diez
	en blanco tres
	ANULADOS CERO

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Amador Senans Cuevas se da por finalizado el acto, levantán-dose la sesión a las 19:30 horas, del todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE JULIO DE 1987

- Alcalde -
D. Amador Serrano Cuevas
- Concejales -
D. José Ant^o Bustamante Hernandez
D. Juan Carlos Montano Montano
D. Trichio Manchón Peña
D^a M^o del Carmen Pereira Santomé

En la villa de Higuera de Florida, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

D. José Manuel Rovinsky Salceda 1^o LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto, por la Presidencia, por el infrascripto Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

- SECRETARIO -

2^o PERIODICIDAD DE LAS SESIONES. El Sr. Alcalde-Presidente, propone que el mínimo de sesiones ordinarias a celebrar por el pleno de la Corporación sea de una al trimestre, coincidiendo con el último martes del mes que corresponda y variando la hora en función de la época del año.

El portavoz del grupo socialista Sr. D^a M^o Carmen Pereira Santomé, hace la propuesta de que se celebre cada dos meses.

Tramitado el asunto a la consideración del Pleno, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor del grupo popular y tres en contra del grupo socialista, se acordó fijar las sesiones ordinarias del Pleno una vez al trimestre, coincidiendo con el último martes del mes que corresponda.

3^o CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS. El Sr. Alcalde-Presidente hace la propuesta al Pleno de creación de Comisiones informativas de:

- COMISION DE OBRAS SOCIALES, BENEFICENCIA, SANIDAD, VIVIENDA Y URBANISMO.
- COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
- COMISION DE HACIENDA, ECONOMIA, GOBIERNO, PERSONAL Y RESIMEN INTERIOR.
- COMISION DE ABASTOS, MERCADOS, MATADEROS Y CEMENTERIO.
- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.
- COMISION DE RECLUTAMIENTO DEPOSITARIO.

Al tiempo requiere al portavoz del grupo socialista para que proponga la adopción de cada uno de sus miembros

en las mencionadas comisiones, a lo que el portaron contestó diciendo que renuncian al cualquier cargo en las comisiones.

Siendo necesario proceder a la creación y composición de las Comisiones Informativas, se acordó crear las siguientes:

- 1.- Comisión de Obras Sociales, Beneficencia, Sanidad, Vivienda y Urbanismo.

- D. Tricho Manchón Peirra

- D. José Antonio Burtamante Hernández

- 2.- Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

- D. Juan Carlos Montaña Montaña

- D. Tricho Manchón Peirra

- 3.- Comisión de Hacienda, Economía, Gobierno, Personal y Régimen Interior.

- D. Tricho Manchón Peirra

- D. José Antonio Burtamante Hernández

- 4.- Comisión de Abastos, Mercado, Mataderos y Cementerio.

- D. Tricho Manchón Peirra

- D. José Antonio Burtamante Hernández

- 5.- Comisión de Obras Puro Obras, Policía Urbana y Tráfico.

- D. Tricho Manchón Peirra

- D. Juan Carlos Montaña Montaña

- 6.- Comisión Especial de Cuentas.

- D. Juan Carlos Montaña Montaña

- D. Tricho Manchón Peirra

- 7.- Comisión de Reclutamiento

- D. José Antonio Burtamante Hernández

- D. Juan Carlos Montaña Montaña

- Depoentinos:

- D. Tricho Manchón Peirra

4º ACUERDO SOBRE LA ANTIGUA AGRUPACION ESCOLAR CASERIO LOS RUBIALES.- El Sr. Alcalde pose de manifiesto al Pleno que teniendo la intención de realizar un centro cultural y considerando la existencia en Rubiales de las antigua agrupación escolar y vivienda de esta, propone que sea realizado en las mismas.

El portavoz del grupo socialista toma la palabra y expone que debido a que está, de una parte la agrupación escolar y de otra la vivienda de la misma y teniendo en cuenta que esta última se encuentra habitada por una familia desde hace bastante tiempo por un permiso concedido por la Corporación

entonces existente, un grupo propone que el local dedicado al centro cultural sea la antigua agrupación escolar, que continue habitada de vivienda la familia antes dicha, alegando que gracias a ella se mantiene, y que, si no, hubiera estado totalmente derruido.

El Alcalde contesta diciendo que se va a informar sobre si la mencionada familia tiene derecho a seguir habitándola y si es así, seguir.

D.ª Carmen Pereira, manifestando y quiere que conste en acta, que hubo unas alegaciones por los que se decía que si el señor que habita la casa, en las elecciones formaba parte de la lista del P.S.O.E. se le iba a exigir derrochar la vivienda y por tanto estaba a un grupo que en el primer pleno que se convoca se integre este punto. Que les parece muy bien que se pretenda instalar un centro cultural en los Ruliales, que un grupo también está por la cultural, es más, quieren que se trate otros en Higuera, pero que existen locales que son del Ayuntamiento y no sería necesario expulsar a esta familia.

Si se llega a este caso, quieren que se estudie el tema y se informe si tienen derecho a una indemnización por el mantenimiento durante tanto años la vivienda.

Por tanto se niegan rotundamente a lo propuesto en este punto y además exigen un proyecto y un presupuesto del centro cultural que se pretende.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor y tres en contra se deberá realizar, un centro social y cultural en la antigua agrupación escolar conocida Los Ruliales.

5.º PROYECTOS PER. - El Sr. Alcalde Presidente manifiesta al Pleno que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.000.000 de pesetas, equivalente a subvención tras larga deliberación al respecto y por mayoría absoluta acuerdan:

1.º Aprobar el siguiente proyecto de obra a realizar en este Municipio, con cargo a los mencionados fondos de Empleo Rural.

a) OBRAS DE PAVIMENTACION CALLE QUEIRO DE LLANO 1.ª FASE.

Con un presupuesto de 1.000.000 pesetas, para mano de obra y 571.476 pesetas para materiales.

2.º Solicitar a la Junta de Extremadura a través de la Consejería

de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente al 30% de la cantidad expresada con destino al pago de materiales a invertir en las obras proyectadas.

3º Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo formalizando la documentación que se precisa.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor del grupo Popular y tres en contra del grupo socialista, se acordó lo anteriormente expuesto en el punto 5º.

6º CONOCIMIENTO DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde de Presidente pone en conocimiento del Pleno, que de conformidad con las facultades que le confiere la vigente legislación que regula la materia debía proceder y así lo hace a la elección de entre los señores concejales que pudieran sustituirle en caso de enfermedad ausencia etc, y para ello ha nombrado al concejal D. José Antonio Buitrago Hernández, como Teniente de Alcalde, el que le sustituirá en las circunstancias antes expresadas.

7º SUBVENCIÓN SEREA. - El Sr. Alcalde - Presidente propone al Pleno realicen las obras en esta localidad de pavimentación en calle Covadonga y aceras varias calles, al mismo tiempo en Los Rubiales las obras de saneamiento en calle San Rafael y abastecimiento de red de agua en la misma calle, con un presupuesto.

- Pavimentación calle Covadonga de esta localidad. - 1.251.000 pts,

- Aceras de calles - 1.251.250 "

- Saneamiento de calle San Rafael de Aldebarán Rubiales 1.258.400 "

Este presupuesto será financiado por el Ayuntamiento y vecinos.

Conocidas las ayudas que la Junta de Extremadura y en su nombre la Consejería de Agricultura y Comercio, puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Amador Serrano Cuevas, en su calidad de Alcalde, para que solicite de la citada Consejería los auxilios técnicos y económicos que procedan, mantenga el oportuno contacto y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

A su mismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realice en la forma y plazos que determine la Consejería de Agricultura y Comercio.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor y tres abstenciones, se acuerda solicitar dichas obras.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS -

D.º Ramón Peñero, expone que su grupo quiere hacer una serie de manifestaciones, que en primer lugar le alega que desde el Ayuntamiento se lleve la legalidad como se ha demostrado con D.º Antonia Barrero, que está bien, pero que debiera ser con toda la gente, que mediante conversación telefónica mantenida entre el Alcalde y el Gobierno Civil se le dio un plazo de 48 horas para que presentara los documentos necesarios y no para cerrar el establecimiento.

Otro tema es referente a una venta de colares en el caso de los Rubiales, que tienen entendido es cordel y su grupo requiere información sobre este tema, porque ya se sabe que la legislación es larga y necesita la autorización de la Comunidad Autónoma y que solo hay una cenón directa que provee la Ley del melo y que también necesita un expediente bastante largo.

D.º Juan Carlos Montaña, del grupo Popular, tomó la palabra por exponer que si es así, se le explique cuando y como se ha realizado.

El portavoz del grupo socialista continúa diciendo que de la sensación que desde que se constituyó el Ayuntamiento toda la actividad realizada es revanchismo, y sobre todo en dos temas muy claros:

- El caso de D.º Antonia Barrero
- El de la vivienda de Rubiales.

Quiere la legalidad para todos y le parece muy que se exija la documentación necesaria a todo el mundo, pero a todo el mundo, que no van en contra de nadie, pero exigen igualdad.

D.º Amador Senano, Alcalde-Presidente, contesta que están emperando de nuevo, y que van a intentar la legalidad nueva de ahora y no de antes.

D.º José Manuel Borzatta, del grupo socialista, pone de manifiesto que a la señora en cuestión se le podía haber expedido una licencia provisional y que él tiene conocimiento de que el Restaurante Regina ha estado funcionando durante bastante tiempo con una licencia provisional.

D.º Amador Senano, contesta que por llevar a cabo la legalidad, había que comenzar por alguien, y se ha emperado por ella y que cuando pueda o le convenga emperará con los demás, porque según y ahora manda él.

D.º Chino Loro, contesta que se ha emperado por ellos porque

SEN
-
D.º
(
D.º
D.º
D.º
D.º

es un votante del P.S.O.E.

D. Tricho Manchón, dice que ella no sabe si votó o no al P.S.O.E., por que el voto es secreto.

D. Amador Senano pone de manifiesto que cuando vino al Ayuntamiento a pedir la licencia le dijo que ella siempre había votado a la derecha.

Tras un periodo de manifestaciones sobre la misma cuestión el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:25 horas, extendiendole para continuar la presente acta.



Handwritten signature.

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1982

- Alcalde

D. Amador Senano Cuevas

- Concejales -

D. José Ant. Buntamente Hernandez

D. Juan Carlos Montano Montano

D. Tricho Manchón Perini

D. M. del Carmen Pereira Santana

D. José Manuel Romualdo Salceda

D. Lolina Loro Rebollo

En la villa de Higuera de Plasencia siendo la hora señalada, se reunieron, en esta Casa Comunal, los señores concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Senano Cuevas.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y verificada la urgencia de la sesión por unanimidad de los señores asistentes, se pasa a tratar el inicio punto integrante del orden del día.

- SECRETARIO - 1º

APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE LOS EGIDOS PATINEROS Y CASAS BLANCAS.

De conformidad con el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores reunidos que siendo la época oportuna debían proceder a las subastas de los aprovechamientos de hierbas de los Egidos Patineros y Casas Blancas de este Ayuntamiento y que para ello, había procedido a la confección de los correspondientes pliegos de condiciones, los cuales sometidos a examen de los señores concejales reunidos.

Examinados que fueron dichos pliegos, por los señores asistentes, estos acuerdan por unanimidad aprobar los mismos, así como se expongan al público por el plazo legal la oportuna anuncio,

a fin de que puedan presentarse las reclamaciones, que se
estimen pertinentes, acordándose igualmente rige los legales proce-
dimientos y trámites, para la ejecución de estos rubros, facul-
tando al Sr. Alcalde-Presidente para todos los actos y diligencias
que sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de-
clara la sesión hecha las 19:30 horas, extendiéndose para contin-
cia la presente acta.



SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987

- Alcalde -

D. Amador Senans Cuevas

- Concejales -

D. José Ant. Bustamante Henacler

D. Juan Carlos Montaña Montaña

D. Trichs Manchón Peris

D. M. del Carmen Peris Santana

D. José Manuel Román Salceda

D. Silvia Toro Rebollo

- SECRETARCO -

En la villa de Herrera de Llerena,
siendo la hora señalada, se reunieron en esta
Casa Comunal, los señores Concejales relacionados
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Amador Senans Cuevas, para tratar los asuntos
que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º - APROBACION EN SU CASO, BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado

abierto el acto, por la Presidencia se pregunta si alguna Conce-
jal tiene que hacer alguna objeción al Borrador del acta de
la sesión anterior que se adjuntaba con la convocatoria.

No realizada ninguna observación se entendié aprobada
por unanimidad.

2.º - APROBACION, MODIFICACION, ORDENANZAS MUNICIPALES. - El Sr. Al-
calde manifiesta a los reunidos que si desean por un lado, proce-
der a la actualización de las Ordenanzas Municipales por ellas deli-
bitadas en cuanto a sus tarifas.

El portavoz del grupo socialista D.ª Carmen Peris, toma la
palabra para exponer que su grupo quiere hacer una serie de obser-
vaciones al respecto, considerando y estando de acuerdo que las tasas
municipales actuales les parecen bajas, pero que lo importante no

es eso, sino que se cobran las existentes y no haya arbitrariedad en el cobro, ya que si el Ayuntamiento no recauda no puede prestar una serie de servicios y es el Ayuntamiento el que tiene que explicar a la gente por que se cobra y a donde va destinado el dinero; así el cobro debe ser racional y de forma igualitaria, que hay que esperar por nosotros mismos que somos la cabeza visible del Ayuntamiento y así dar ejemplo a todos.

D. Juan Carlos Montaña expone que por lo nuevo ahora se está intentando recaudar de forma igualitaria y prueba de ello es que en este momento se está cobrando atrasos para que no exista desigualdad entre todos.

D. Indio Manchón expone que se ha concedido un plazo hasta el 15 de Noviembre para el pago de estos atrasos y que a partir de esa fecha que cobrará por vía de apremio.

Que se ha empezado ahora y no se puede mirar atrás, que se va a intentar cobrar a todo el mundo para prestar unos servicios nuevos.

D. Amador Senans explica que el aumento que se está tratando en el presente punto tiene destinado a crear servicios nuevos y no a pagar deudas atrasadas.

D. Juli Manuel Rovira quiere saber el criterio que se ha seguido para considerar el aumento, pues hay algunas que la multa supera más del 50%.

D. Indio Manchón contesta, que ninguna supera más del 50%.

Dado por terminada la deliberación y parando el asunto a la votación del Pleno, se acuerda por 4 votos a favor del grupo democrático Popular y 3 abstenciones del grupo socialista:

1.ª Las Modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Para por ejes de pino, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de cargas o de elementos análogos situados en el pavimento o aceras de la vía pública, para dar luz ventilación, acceso de personas o entradas de artículos a sótanos o semisótanos, por cada uno - - - 75 ptas.
- Para por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase - - - 185 ptas.
- Para por obstrucción de canales y otras interacciones análogas en terrenos de uso público, para cada metro lineal o fracción de fachada del inmueble al año la cantidad de - - - 35 ptas.

- Tasa sobre el rodaje y araste de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre la circulación:
 - Camión de transportes y labranza 225 pts
 - Remolques agrícolas 300 pts
 - Por cada ciclomotor 380 "
 - Por cada bicicleta 75 "
 - Por cada tractor 450 "
- Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográficos 200 pts.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc. a partir de 48 horas ... 75 pts por día.
- Tasa sobre prestación de servicio de alcantarillado:
 - Camión de transportes y labranza ... 225 pts.
 - Por derechos del acometidas a la Red General. 3.750 pts
 - Cuando exista pavimentación se exigirá una fianza de 2.350 pts, para responder a la reposición correcta del pavimento, doblando esta cuando por el técnico que se designe sea aprobada la reposición correcta.
- Tasa por servicio de recogida de basuras, vivienda de carácter familiar ... 1.950 pts.
- Los dueños o inquilinos de viviendas que la ocupen de forma transitoria partir del año. 975 pts
- Tasa por suministro municipal de agua, mínimo ... 100 pts hasta 8 m³ por personas cada mes a 20 pts m³. Mas de 8 m³ persona cada 2 meses a 50 pts m³. Industrias y explotaciones, casas cerradas o habitadas no empacadas - - 50 pts m³.
- Tasa por los documentos que expedian o de que entienda la Adm. municipal o las autoridades municipales. 1.150 pts.
- Por autorización concesión sacrificios de cerdos, por cada uno 200 pts.
- Tasa sobre licencias Urbanísticas:
 - Reforma ... 1%
 - Nueva Planta. 2%
- Tasa sobre servicio de cementos, conducción de cañaveres y otros servicios fineros de carácter municipal:
 - Venta perpetua de nichos - - - 15.000 pts.
 - Permiso de apertura, traslado de sepultura, instalación de

- estativa, cruce, límites y otros ... 450 pts.
 - Mantenimiento de buichos ... 100 pts.
 - Fases sobre ocupación de terrenos de uso público por veras y villas con finalidad lucrativa, m² al mes ... 120 pts.
 - Fases por tenencias de perros ... 150 pts.
 - Chapas de vado permanente, 1000 pts, una sola vez al colocarla.
 - Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos:
 - De menos de 8 caballos fiscales ... 1.174 pts.
 - 8 hasta 12 caballos fiscales ... 3.318 "
 - 12 hasta 16 caballos fiscales ... 6.240 "
 - De menos de 1000 kgs. carga ... 4.113 "
 - Motoциcleros ... 737 "
 - Fases sobre impuesto municipal gastos municipales (Coto de Casa).
 Todos los cotos existentes, para el a ser de 4^a categoría, a excepción del coto BA-R.068, que pasa a 3^a categoría.

La exposición al público por plazo de 15 días, insertándose anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, transcurrido el mismo, sin reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

3^o TRATAR SOBRE EL CASO DEL NIÑO SERGIO GUERRERO.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores asistentes, que como todos saben en el juicio que se celebró, pidió el Ayuntamiento, que tenía que indemnizar a Sergio Guerrero en 1.000.000 pts. y que por el Pleno se acordó apelar y quedó en 500.000 pts. que ahora el abogado ha remitido un escrito obligando a pagar apremio y que él propone que se pague pero con unas condiciones:

- Pago sin intereses.
- Mensualidades de 15.000 pts.

D^a Carmen Peña expone que el grupo socialista apoya en este caso al Ayuntamiento, porque se trata de un accidente y ahí nadie ha tenido culpa.

Contra el acuerdo a votación se acuerda por unanimidad pagar la cantidad requerida pero con las condiciones antes expuestas de: pago sin intereses, un plazo de 5 años, mensualidades de 15.000 pts.

4^o ASUNTO MANCOMUNIDAD DE AGUA COMARCA DE LLERENA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que este Ayuntamiento siempre ha estado integrado en la mancomunidad de agua

de fluma y que estaba previsto la construcción del pabellón en "Los Pinganos" y después cambiaron de opinión y lo van a construir en Arroyo Largo y con perjuicio para este pueblo. Que a pesar de ello quieren seguir perteneciendo a la Mancomunidad pero con las condiciones de pagar los atrasos aplazadamente y que la mano de obra que corresponde por número de habitantes que tiene el municipio, sea contratada para la realización del pabellón.

El Grupo Socialista contesta que el traslado del pabellón desde pinganos es lógico porque los análisis del terreno que se hicieron, demostraron que el lugar no reúne las condiciones exigidas.

D. Juan Carlos Montero, expone que el lugar que han elegido ahora tampoco reúne condiciones porque recoge poca agua.

D. José Manuel Rovinsky, que solo el aplazamiento de pago se puede llegar a un acuerdo con la Mancomunidad pero que sobre el asunto de contratar es más permisiva porque considera que se adjudicaría a una empresa particular y ella puede contratar a quien quiera.

D. Amador Sandoz contesta que el 60% de la mano de obra a contratar corresponde a los municipios integrantes.

Dado por terminado la deliberación y sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad.

- 1º Seguir formando parte de la mancomunidad de aguas de fluma si se contrata en la construcción del pabellón el n.º de trabajadores de Higuera de fluma que corresponden por el n.º de habitantes.
- 2º Solicitar de la misma el aplazamiento de pago de los atrasos que adeuda este Ayuntamiento.

5º APROBACION PROYECTOS P.E.R. -

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Pleno que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 2.000.000 de pesetas, equivalente a subvención mano de obra de su competencia.

El Sr. Alcalde propone, destinar la cantidad de 1.500.000 ptas, para terminación de la C/ Queipo de flaus y Travesía la Calleja; 500.000 ptas, para preparación y pavimentación 1ª fase en calle San Rafael "Los Rubiales".

D. José Manuel Rovinsky, comenta que para él es más necesario preparar la calle de los Rubiales, destinándole los 2.000.000 de pesetas para ello.

El Sr. Alcalde, D. Amador Semano, contestó que los Rubiales, tienen concedida una subvención de SEREA, y que el momento termina las obras ya comenzadas.

La Corporación tras larga deliberación al respecto y por mayoría absoluta acuerda:

- 1.º Aprobar el siguiente proyecto de obra a realizar en este Municipio, con cargo a los mencionados fondos de Empleo Rural.
 - a) OBRAS DE PAVIMENTACION CALLE QUEIPO DE LLANO Y TRAVESIA LA CALLEJA 2.º FASE Y PAVIMENTACION C/SAN RAFAEL 1.º FASE EN "LOS RUBIALES", con un presupuesto de 2.000.000 pesetas, para mano de obra y 600.000 pesetas para materiales.
 - 2.º Solicitar a la Junta de Extranjería a través de la Consejería de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente al 30% de la cantidad expresada con destino al pago de materiales a invertir en las obras proyectadas.
 - 3.º Anticipar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, formalizando la documentación que se precise.

Tratado el asunto por la consideración del Pleno, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor del grupo Democrata, tres abstenciones del grupo socialista, se acordó lo anteriormente expuesto en el punto 1.º.

6.º SOLICITUD PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

El Sr. Alcalde expone que teniendo proyectado el derribo de la Casa propiedad de este Ayuntamiento sito en calle General Franco N.º 31, por la construcción de un centro cultural, para la juventud, casa recreo la tercera edad, guardería etc, por no disponer este Ayuntamiento de fondos suficientes para su derribo y preparación propone sea solicitado al Banco de Crédito Local la concesión de un préstamo por importe de 1.585.500 pts que es la cantidad a que asciende el 25% del Presupuesto Ordinario.

D.ª Carmen Pereira tomó la palabra para exponer que un centro de cultura se puede realizar en varias fases y que la Diputación y la Junta de Extranjería pueden colaborar con condiciones de subvenciones para la realización de este tipo de obras.

D. Trichio Manchón contestó que este Ayuntamiento no tiene confianza en la Diputación por lo que se ha hecho con la Gloriosa y que en informe de la Alcaldía se explicará.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda

erda por mayoría absoluta de 4 votos a favor y 3 en contra del grupo socialista, solicitar al Banco de Crédito Local de España, la concesión de un crédito por importe de 1.585.500 pta para la construcción del centro de cultura.

7º ZONAS VERDES.-

El Sr. Alcalde propone sea solicitado a la Dirección General del Medio Ambiente, subvención para la plantación de arboleda, en terrazas frente a puertas falsas, alrededores del campo de fútbol y caminos del parque y Riberiales.

D. Carmen Felicit, pregunta si no se podría acondicionar también el parque, sobre todo las entradas al mismo.

El Sr. Presidente contesta diciendo que hay prevista una remodelación completa del parque y no se va a reparar ahora un camino para luego tener que remodelarlo.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad se acuerda, solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente una subvención destinada a plantación de arboleda en lugares antes citados.

8º VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.-

El Sr. Alcalde, propone sea solicitado a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, subvención para la construcción de viviendas familiares, de protección oficial, en el antiguo grupo escolar viejo y otros lugares urbanizables, el número de viviendas que se desea solicitar es de 25 viviendas.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad se acuerda solicitar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, una subvención para la construcción de mencionadas viviendas, en el lugar antes citado.

9º INFORME DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde Presidente, informa sobre la obra nº 26 en c/ Covadonga 2ª Fase la había pedido a la Diputación la adjudicación directa, no la ha concedido porque se refiere a la obra nº 23/86 Zona Sur, por que no se ha acogido al proyecto.

1º Explicación sobre la obra nº 23:

- Valoración de la obra nº 23, por un importe de 2.500.000 pta. Mayo 86 para 197,33 lineales.

Posteriormente se llama a la Diputación, en consecuencia, contesta el ingeniero Sr. Carlos Esch, dice que se da falta el precio unitario del lineal de Tubera.

Personalmente el Sr. Alcalde y el Técnico municipal se personan en el Área Técnica de la Diputación y entregan en mano el nº 2.

En la Diputación le dan por bueno.

Se adjudica la obra directamente al Ayuntamiento y se puede comenzar dichos trabajos.

Se presenta aquí la valoración rectificada y se sigue teniendo en cuenta los 197,33 metros lineales, por lo que se toman los m³ de tierras por metros lineales de tubería.

La Diputación hace el error.

Con fecha 6 de octubre de 1986 se emite la 1.ª Certificación y la Diputación nos la paga (1.311.379,77 pts. con fecha 28 de octubre 1986 se emite la 2.ª certificación y la Diputación también la paga (1.093.585,61 pts).

Con fecha 18 de noviembre 1986, enviamos la tercera certificación (86.043,67) pts. y es entonces cuando el Técnico de la Diputación Sr. José Pedro Casillas, comprueba que se ha realizado 197,33 metros lineales (que eran los que siempre se habían previsto efectuar).

No obstante el fundamento que se debían haber hecho 256 que son los m³ de excavación.

Posteriormente se realizan con el Área Técnica de la Diputación más gestiones por partes del Sr. Alcalde y el Técnico municipal para aclarar este error aritmético que acaba de descubrirse, entonces el Sr. Carlos Pardo Sugiere al Sr. Pedro Casillas que se redacte un acta de precios contradictorios, para ajustar el importe de los 2.500.000 pts. a los metros lineales de tuberías que realmente se han efectuado.

Después de esto se emite esta 3.ª certificación y la Diputación hace efectivo el importe.

Entonces se ve que la obra se ha hecho según proyecto, que el error ha sido de números entre los peritos y que el contratista, en este caso el Ayuntamiento de Higuera de Jerez.

ha hecho satisfactoriamente la obra según proyecto.

D. Isidro Mondión quiere quedar claro que el Ayuntamiento ha cumplido el proyecto y por tanto por un error Técnico se debe pagar algo que no ha cumplido.

En cuanto a las manifestaciones del acta anterior en los ruegos y preguntas se dijo:

1.- Que porque solo le pedimos la licencia Fiscal al Bar de D. Antonia Barnero y no se lo habíamos pedido al bar de D. Antonio Semero Guerrero que según ellos eso ha no tenía la correspondiente licencia fiscal durante el año 1986 y que como se estaba perjudicando el Ayuntamiento al no recibir éste dicho ingreso.

Pues bien tenemos en nuestro poder porque lo hemos pedido en la Delegación de Hacienda un certificado en el que se nos comunica que dicho bar poseía licencia fiscal durante el año 1986.

2.- Otro tema del que también se habló y está reflejado en el acta de la sesión anterior es que el portavoz del Grupo Socialista D. Manolo del Carmen Pereira dijo:

Que en conversación telefónica mantenida entre el Sr. Alcalde y el Excmo. Gobierno Civil se le dio a D. Antonia Barnero un plazo de 48 horas para la presentación de los documentos necesarios y no para el cierre del establecimiento como nosotros le comunicamos, dijo de fecha 9 de julio 1987. También tengo aquí el oficio que anteriormente el día 1 de julio de 1987 se le envió dicha Dña. para que en un plazo de 48 horas solicitara la correspondiente licencia.

Tengo también el documento que nos envió el Excmo. Gobierno Civil que no dice que se le de un plazo de 48 horas para la presentación del documento como Uds. decían, si no que se le de un plazo de 48 horas para el cierre del bar, también pensamos que Uds. estaban equivocados.

en este tema, a no ser que presenten algún documento del Excmo. Gobierno Civil que verifique lo que Ud. dijo.

D^a Carmen Pereira, dice que ha sido una postura contradictoria por parte del Gobierno Civil.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D^a Carmen Pereira, quiere que se informe sobre un tema: las peonadas, ¿funcionamiento, la Comisión de mano de obra del P.E.R.? Se tiene conocimiento de que se han firmado peonadas, ¿qué criterio se ha seguido?, ¿Porque a unas mujeres determinadas y otras no?, expone todo esto, según las quejas que han recibido.

D. Amador Senano, contesta, no ha habido ninguna discriminación, que se ha firmado dice él, porque se va trabajando poco a poco.

D^a Elvira Loro, contesta, que ha enviado aviso para firmar las peonadas, D. Amador Senano contesta que ha enviado aviso no para firmar las peonadas sino para trabajar.

D. José Manuel Rovinalta, pregunta, que si puede ser sea los números, D. Isidro Manchón contesta, en la próxima sesión.

D^a Carmen Pereira, dice que lo unico que esta haciendo es plantear el problema. ¿Diere que se adane, que criterio se ha seguido, de donde se va a sacar el dinero.

También se ha sorprendido que en la primera sesión se dijo que se iba a empezar por la legalidad, sin embargo, ha habido traspaso de un negocio, ¿se ha seguido la misma línea que comenzó, de exigir los trámites de apertura.

D. Amador Senano, contesta, que está entrando y que de palabra se le ha dicho que abra.

D^a Carmen Pereira, quiere que se cumpla la legalidad sin gastos comparativos.

D. Isidro Manchón, dice que son dos cosas distintas, este señor, antes de abrir vino al Ayuntamiento y consulto si podía abrir, el anterior abrió y despues de avisarlo el mundo se pensó en el Ayuntamiento.

Continúa D. Isidro Mandiari diciendo que también se habló en la sesión anterior que desde la constitución de este Ayuntamiento toda actividad realizada era un revanchismo, cosa que nosotros no pensamos igual, pues lo que padecerá después la revancha sería Uds. que perderán los elecciones municipales en este Municipio.

Da Carmen Pereira, contesta que la revancha los llevan los que tienen el Poder.

D. Isidro Mandiari, dice que no es revanchismo lo que nosotros practicamos, queda claro en el caso del Bar de D. Antonia Basero, ya que debido a la Buena voluntad del Alcalde, dicho Bar esta abierto desde último de mes de julio. Pues si esta Alcaldía hubiese querido, hubiera mantenido el bar cerrado durante el tiempo preciso para tramitar el expediente por reforma de dicho establecimiento, ya que en el mismo se ha practicado durante ese mes de julio, antes de su apertura dada por esta Alcaldía, obras.

Al haberse practicado dichas obras, todo el expediente anterior hubiese quedado invalidado y hubiese sido necesario comentar otro que le hubiese llevado tiempo y hubiese pasado los meses de verano sin abrirse con el correspondiente perjuicio a dicho señor. Pero en vista de nuestra Buena voluntad se le ha dejado que abra, sin la tramitación de dicho expediente.

D. Isidro Mandiari, continúa diciendo que otro tema que también me gustaría exponer, es el del reparto de los productos que la Cruz Roja, ha hecho en este pueblo. Aquí si vemos nosotros una especie de discriminación, hacia una entidad local como el Ayuntamiento. Sabemos que la mayoría de los pueblos, Cruz Roja, ha contactado con los Ayuntamientos para informarse de las personas más necesitadas para recibir dichos productos, aquí no se ha hecho lo mismo. ¿Es que este Ayuntamiento es distinto de los demás, porque Uds. no gobiernan?

D^{ca} Carmen Pereira, contesta que ha sido por comodidad de la asamblea local de Ilerena, se le ha pedido a los Alcaldes y tener en cuenta el color, la afiliación política, etc, pero que en el caso de Higuera de Ilerena da la casualidad que un miembro de la Asamblea es de esta localidad y entonces se ha repartido así.

D. Isidro, contesta que vemos bien que Cruz Roja, haya depositado confianza en un miembro de la asamblea de Ilerena, para que ella misma haya hecho el reparto, pero pensamos o tenemos que pensar, que ha sido una casualidad que también hayan hecho el reparto los otros dos concejales socialistas, porque sabemos que ~~ellos~~, detestan el aniquilismo. Y pensamos que esto que han hecho es aniquilismo.

D^{ca} Carmen Pereira, dice que el reparto, lo han hecho ellos tres porque tenían coche y tenían más confianza con ellos y por eso les pidió que le ayudara.

D. Isidro Mandrián, contesta, que no se puede considerar ayuda, ya que también se les habría podido pedir a otras personas del pueblo, que también estarían dispuestos a ayudar y no se les ha pedido.

D^{ca} Carmen Pereira, contesta que el criterio que se ha seguido es de los que están cobrando el Fondo Nacional de Asistencia Social y otros que no están cobrando y son necesitados.

D. Isidro Mandrián, dice que nosotros no estamos de acuerdo con el reparto, así lo manifestamos aquí ya que se ha olvidado de algunas personas, realmente necesitadas, a nuestro criterio.

D^{ca} Elvira Loro, pregunta que si se le podría dar algún nombre de alguna persona necesitada que se haya quedado sin el lote.

D. Isidro Mandrián, contesta diciendo que tiene varios, y que va a dar el nombre de uno que es D^{ca} Joaquín Bustamante Hervando, que

acuerdo de su grupo, es bastante necesario.
D^o. Elvira Jara, dijo que no se le había dado
porque tiene un hijo en las aulas de Ferralla
y que ella cobra el subsidio de desempleo agrícola.
D^o. Carmen Pereira, dijo que ese caso después se
había solucionado pues ella misma le había pedido
después un equipo.

D^o. José Antonio Bustamante, preguntó ¿cuando fue eso?
¿porqué se le dijo entonces a D^o. Joaquín Bustamante
que si quería el equipo fuese a buscarlo con una
bolsa, y que ésta no fuera transparente?

D^o. Carmen Pereira, dijo, que no aceptaba, como
concejales, que aquí se plantee alguna queja sobre
la Cruz Roja, y que no se vote más en el tema,
que la quejosa tiene que ir directamente a la
Cruz Roja de Huelva y no aquí en este Pleno.

D^o. Isidro Naudín, contestó, que posiblemente se
haga pero que con el escrito de una carta nos
enterriaríamos nosotros, que la escribimos y se
enterraría en Cruz Roja de Huelva, que la
recibirían, pero no se enterraría el pueblo que es
a nuestro criterio, quien debe enterrarse y por
eso la exponemos en este Pleno; que no se le
ha pedido al Portavoz socialista que nos de
explicaciones, que si las ha dado es porque ella
ha querido, y que lo que yo estoy haciendo es
exponiendo el tema del reparto para que el
pueblo se entere de como se ha hecho.

D^o. Carmen Pereira, dice, que por supuesto, que si
ha dado explicaciones es porque ha querido.
El portavoz del grupo Democrático Popular, sigue
diciendo, que no pretenderán que desde este
Ayuntamiento se pida al pueblo, que colabore
con Cruz Roja de Huelva, habiendo sido en
este reparto en Higuera de Huelva, que asociación
controlada o manipulada por los tres concejales
socialistas, sin haber consultado con un ente local
como es el Ayuntamiento, al igual que se ha
hecho en algunos pueblos. Y sigue diciendo, que

su grupo creó, que era la mejor acción de Cruz Roja Española, por primera vez, en Higuera de Hércules, pero que Vds. como sus intereses encontrados con los de este Ayuntamiento, han estropeado.

D. José Manuel Roviella, pregunta sobre los solares de los Rubiales.

D. Amador Serrano, contesta que en el año 83, llegaron tres señores necesitados y le pidieron tres solares para viviendas, se lo consultó al Secretario que había antes y le dijo que tardaría mucho, porque se necesitaba un expediente muy largo; él aun sabiéndolo se lo dio, porque era gente que le hacía mucha falta, y que se había arriesgado bajo su responsabilidad, porque él no puede consentir que teniendo terreno el Ayuntamiento, un hijo de su pueblo se quede en la calle.

El Sr. Alcalde D. Amador Serrano, pregunta si tienen algo más que decir.

D^{ca}. Elvira Loro, habla sobre el tema del agua potable de D. Rajmundo Mandrián, pero que se le dé una solución.

D. Amador Serrano, dice que si ellos tienen alguna solución, porque él la única que tiene es la de ponerlo en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

D^{ca}. Carmen Pereira, contesta que eso es muy caro y que había que buscar otra solución.

D^{ca}. Elvira Loro, dice, que porque no se le dé paso atravesando la calle Gal. Franco, desde la casa del vecino de frente a la de este Señor.

D. Amador Serrano, ve bien que se haga así, si el vecino de frente le da permiso, y D. Rajmundo también está de acuerdo, preparando la calle, dejándola en buen estado.

El Sr. alcalde después de esto, no habiendo otro tema que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y siete minutos, entendiéndose

para constancia la correspondiente acta.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE OCTUBRE 1988

- Alcalde -
- D. Anador Serrano Cuevas
- Concejales -
- D. José Mat.º Bustamante Hernandez
- D. Juan Carlos Montaño Montaño
- D. Isidro Manchua Pereira
- D. M.º del Corral Pereira Sastre
- D. José Manuel Revilla Salceda
- D.º Elvira Lora Rebollo
- SECRETARIO -

En la villa de Figuera de Noroeste siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anador Serrano Cuevas. Declarado abierto el acta por la Presidencia y verificada la urgencia de la sesion por unanimidad de los señores asistentes, se pasó a tratar el unico punto integrante del orden del dia:

1.º APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAY DE REGIR LA SUBASTA DE LOS ELEGIDOS PATINEROS Y CASAS BLANCAS. De conformidad con el orden del dia, el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los señores reunidos que siendo la época oportuna debia de procederse a las subastas de los aprovechamientos de hierbas de los Egidos Patineros y Casas Blancas de este Ayuntamiento y que para ello, habia procedido a la confeccion de los correspondientes pliegos de condiciones, los cuales sometidos a examen de los señores concejales reunidos.

Examinados que fueron dichos pliegos, por los señores asistentes, estos acuerdan por unanimidad aprobar los mismos, así como se expongan

al público por el plazo legal las oportunas
 audiencias, a fin de que se puedan presentar
 las reclamaciones que se estimen pertinentes,
 acordándose igualmente se siga los legales
 procedimientos y trámites, para la ejecución
 de estas subastas, facultando al Sr. Alcalde-
 Presidente para todas las actos y diligencias
 que sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
 el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las
 19,30 horas, extendiéndose para constancia la
 presente acta.



SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.987

- Alcalde -

D. Amador Serrano Cuevas.

- Concejales -

D. José Ant^o Bustamante Hernandez

D. Juan Carlos Navarro Montuño

D. Isidro Maudrañ Pérez

D. M^o del Carmen Pereira Sautau

D. Alicia Lara Rebollo

- SECRETARIO -

En la villa de Higuera de Llerena,
 siendo la hora señalada, se reunieron
 en esta Casa Consistorial, los
 señores concejales relacionados
 al margen, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Amador Serrano
 Cuevas. Para tratar los asuntos
 que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1^o APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, la
 misma pregunta si algun concejal tiene que hacer
 alguna objeción a los borradores de actas de dos días
 últimos sesiones celebradas. D.^o M^o Carmen Pereira
 Sautau, tomó la palabra y expresa que en la
 sesión celebrada el día 29-9-87, en el punto de
 solicitud de préstamo al B.C. Local en el que
 su grupo votó en contra, quiere que quede

dado que no están en contra de la construcción de la casa de cultura, sino que lo que quería expresarse es que el Ayuntamiento no debía endeudarse más por la obra de la casa y demás.

Tras ello los borradores de acta de las sesiones anteriores quedarán aprobados por unanimidad.

2.º. APROBACION PRESUPUESTOS ORDINARIO EJERCICIO 1.987.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, yo el infrascrito Secretario de Orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que dicho presupuesto se detallan cuyos datos fueran oportunamente discutidos por la Corporación, y por unanimidad de los asistentes.

Auerdan aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capitales:

GASTOS

	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.º - Remuneraciones del Personal	3.413.953.-
2.º - Compra de bienes corrientes y de servicios	2.973.988.-
3.º - Intereses	100.000.-
4.º - Transferencias corrientes	42.060.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.º - Inversiones reales	
7.º - Transferencias de capital	
8.º - Variaciones de activos financieros	
9.º - Variación de pasivos financieros	483.354.-
SUMAN LOS GASTOS	7.013.355.-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.º - Impuestos Directos	1.670.800.-
2.º - Impuestos Indirectos	261.988.-
3.º - Tasas y otros ingresos	2.252.631.-
4.º - Transferencias Corrientes	2.497.936.-
5.º - Ingresos patrimoniales	330.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.º - Enajenación de inversiones reales	
7.º - Transferencias de capital	

PESETAS

8^o - Variación de activos financieros -----9^o - Variación de pasivos financieros -----

SUMA LOS INGRESOS ----- 7.013.355.-

El Ayuntamiento acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se reducciones y si en el presente ninguno se entendiera definitivamente aprobado.

3^o - DIMISIÓN PRESENTADO POR D. JOSÉ M. RIVIRALTA SALCEDA COTO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

Se da lectura al escrito presentado por D. José Manuel Riviralta Salceda, en el cual presenta su dimisión como concejal de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español, al haberse trasladado su residencia a otra localidad por motivos de trabajo. Seguidamente (reunión) (digo) por el Pleno se da por entendido y acordado por unanimidad remitir certificación del presente punto a la Junta Electoral de Zona para que la misma u órgano que corresponde nombra como concejal electo al siguiente de la lista presentada por el mencionado partido.

4^o - ESCRITO PRESENTADO POR D.^a MANUELA SERRANO GUERRERO, SOLICITANDO LE SEA RECONOCIDO PRESTACIÓN DE SERVICIO DESDE 15-10-77 al 1-10-79.-

Acto seguido se remite a la consideración de las señoras reunidas el escrito presentado ante este Alcalde por la vecina de este localidad D.^a Manuela Serrano Guerrero, mediante el cual solicita se le reconozca los trabajos prestados en estas Oficinas Municipales en calidad de auxiliar como Auxiliar Administrativo y que realizó sin interrupción alguna desde el 15 de octubre del año 1977 hasta el día 1^o de octubre de 1979, en que tomara posesión de unido cargo de Auxiliar en propiedad, para lo cual aprobarse en su día

La oposición libre previamente acordada la que tuvo lugar el día once del mes de septiembre del año 1979.

Los señores Concejales reunidos tras el examen del Texto del escrito referenciado y según la Ley de 26 de diciembre 1978, nº 70/78, publicada el 10 de enero 1979, en el B.O.E. y acordaron por unanimidad reconocerle a la peticionaria como servicios prestados a la Administración Municipal en las Oficinas de esta Corporación con el carácter de Auxiliar Administrativo, desde el día 15 de octubre de 1977 en que sin interrupción lo fue realizando hasta su toma de posesión de dicho cargo en propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho y cuarenta minutos, de la cual y-o el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 29 DE DICIEMBRE 1987.-

- Alcalde -

D. Amador Serrano Cuervas.

- Concejales -

D. José Ant.º Bustamante Hernandez

D. Juan Carlos Mantuero Mantuero

D. Isidro Mandrión Pereira

D. M.º Corrales Pereira Santuero

D. Elvira Loro Rebollo

D. Manuel Rodriguez Barbaux

En la villa de Higuera de Yébenes, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuervas, para tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º - APROBACION DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR.-

Declarada abierto el acta, por la Presidencia se pregunta si algun concejal tiene que hacer alguna objeccion al borrador del acta de la sesion anterior que se adjunta con la convocatoria.

No realizada ninguna observacion se entiende aprobado por unanimidad.

2.º - TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. MANUEL RODRIGUEZ MERCHAN.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la credencial del Concejal de este Ayuntamiento designado D. Manuel Rodriguez Merchan, por estar incluido en la lista de candidatas presentada por el partido Socialista Obrero Espanol a las elecciones locales de 10 de Junio de 1.987, en sustitucion por renuncia de D. Jose Manuel Roviralta Salcedo. Seguidamente se requiere a D. Manuel Rodriguez Merchan que personalmente preste promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitucion como maximo fundamento del Estado.

3.º - ASUNTO SOBRE LA PROVISION DE LA PLAZA DE SECRETARIO DE LA AGRUACION VALENTIA DE LAS TORRES HIGUERA DE CLERENA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la instancia presentada por D.ª Ana Juliana Canales Duran, Secretaria interina del Ayuntamiento de Montemolin, interesando la plaza de Secretario de la Agrupacion de los Ayuntamientos de Higuera de Merano - Valencia de las Torres con caracter interino por haber sido publicada la clasificacion de la misma en 3.º clase en el B.O.E. nº 299 de 15 de diciembre del corriente año, y propone el Pleno se informe favorablemente su peticion.

Se da lectura a dicha instancia y tras breve deliberacion al respecto, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Informar en sentido favorable la peticion de D.ª Ana Juliana Canales Duran, para ocupar interinamente el cargo de Secretaria de la Agrupacion de su Ayuntamiento de Higuera de Merano -

Valencia de las Torres.

3º.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la interesado para que pueda solicitar a la Dirección General de Administración Local su nombramiento como Secretario de la Agrupación Valencia de las Torres Miguera de Navarra.

4º.- RENOVACION OPERACION DE TESORERIA.-

Como anticipo de la Tesorería y para cubrir déficit de liquidez derivado de la diferencia periodicidad del ingreso de los ingresos en relación con los gastos, estando calculado presupuestariamente que puede cubrirse el pago de intereses y comisiones, además del reembolso del capital, el Pleno de la Corporación Municipal, de el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, previo los preceptivos informes del Secretario certificante y del Interventor, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, adoptó el acuerdo que formando del correspondiente libro de Actas, se transcribe a continuación:

"Se acuerda formalizar con la CATA DE AHORROS DE PLASENCIA, una crédito en cuenta corriente, hasta el límite de Un millón de pesetas, devengados a favor de dicha Entidad accedora el 0,50% sobre el importe de la operación, en concepto de comisión de apertura devengando intereses a favor de dicha Entidad al tipo del 17% anual y por comisión de disponibilidad al 0,15% trimestral, sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos accedores un interés anual del 0,10% a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidaciones los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el saldo deudor que arraje la cuenta con vencimiento de la operación el día 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, fecha anterior a la finalización Presupuesta que le sirve de base, siendo aplicable una

penalización por demora a razón del 22% anual sobre la suma impagada, y quedando directamente afectadas para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por el crédito, las siguientes acciones municipales: Impuesto de Vehículos, recogida de basura, y la participación del 90 por 100 de las contribuciones de Rústica, Urbana, a tales afectadas, a medida que se cobren, facultando la Entidad, prestamista para reintegrarse, con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, interés y comisiones, a su respectivos vencimientos.

En su consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente D. Plácido Serrano Curiel, para que represente a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervinde por el Concedor de Crédito Coligado, con la presentación de la Caja de Ahorros prestamista, pactando las demás condiciones, que estime oportunas.

9.º CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.-

A continuación la Presidencia expone, que nos encontramos con el problema del mantenimiento del Centro Sanitario, cual es la conservación, limpieza, iluminación y calefacción del mismo que el Ayuntamiento por sus propios medios no puede afrontar porque sus recursos económicos son limitados.

Vista la anterior exposición de la Alcaldía, la Corporación tras amplia deliberación por unanimidad acuerda formalizar concierto con la Seguridad Social a fin de que los enfermos pertenecientes a dicho colectivo puedan ser atendidos en referido Centro Sanitario, cuyo convenio se realizará de acuerdo con los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud, autorizando a la Presidencia para que firme el concierto y cuantos documentos

sean necesarios hasta la consecución del fin propuesto.

6º - CONCIERTO CON LA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LA DEUDA CON LA MISMA.-

Por la Presidencia se da cuenta de la circular remitida por la Municipal en la que se especifica la deuda de esta Corporación con la misma por los conceptos de cuotas Municipal y asimiladas hasta el 31-XII-86 y la posibilidad de liquidación de las mismas en vía de convenio o acuerdo ya que si no había de procederse a la iniciación del procedimiento de retención establecido en el art. 26.1 de Reglamento de Procedimientos para la recuperación de cuotas de la Municipal.

Tras larga deliberación al respecto y por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se estudie que posibilidad de las enunciadas, bien la suscripción de convenio, o la de retención, sea la que más favorezca al Ayuntamiento.

7º - INFORME DE LA ALCALDIA.- No hubo asuntos sobre los que informar.

8º - RUEGOS Y PREGUNTAS.- D.ª Carmen Pereira portavoz del grupo Socialista pide se informe sobre el aprovechamiento de la Dehesa Bosch.

El Sr. Alcalde contesta que estuvo hace varios días en Badajoz y que el asunto va bastante lento y que propuso que se arrendará por varios meses y así no se desaproveche.

D. Manuel Rodríguez, estima que se podría hacer un convenio con el que pudiera arrendarse para que en el momento que bloge el dinero de la subvención para la alumbrado y construcción de mares de la misma, pudiera utilizarse por el Ayuntamiento.

D.ª Carmen Pereira, hace el ruego que se resuelva cuanto antes y el Sr. Alcalde propone que se incluya en el orden del día de esta sesión por ser ordinaria, mediante el procedimiento de urgencia.

Con el voto favorable de la totalidad de los

asistentes se incluyeron en el orden del día el asunto de subasta Dehesa Boyal y por unanimidad se acuerda que siendo la época se debía de proceder a la subasta de los aprovechamientos y explotaciones agrícolas de la Dehesa Boyal, de las Propias de este Ayuntamiento y que para ello se había procedido a la concepción del correspondiente pliego de condiciones, los cuales sometían a examen de los señores concejales reunidos.

Examinado dicho Pliego por los miembros asistentes este acuerda por unanimidad aprobar el mismo así como que se exponga al público por el plazo legal los oportunos anuncios. Facultando al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo coto y diligencia que sean necesarias.

D.^a Carmen Pereira, quiere que se informe sobre las obras que se han realizado desde este Ayuntamiento y una es la de la casa de Frasco, que según información recibida han ido a trabajar porcos del P.E.B.; y la otra es una estantería en la casa del Médico, el cual pidió permiso al Sr. Alcalde para realizar las obras y el Sr. Alcalde le contestó que se lo haría el Ayuntamiento, y precisamente envió al Sr. Teniente de Alcalde.

El Sr. Alcalde contestó que con respecto a la primera, él personalmente no le mandado a nadie a trabajar a casa de nadie.

Con respecto a la segunda responde que el Médico le preguntó si podía hacer una obra de obra y entonces él le preguntó, quien se le iba a hacer y le dijo que ese era, después el médico buscó a otro que a él le pareció bien, simplemente fue así.

D.^a Carmen Pereira le contestó que esos no

las noticias que ella tiene y que su deber como concejal es exponer aquí las críticas que le lleguen de la parte del pueblo y quiere saber con qué cargo presuñestérico se ha realizado lo estanterico en la casa del médico.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, estudiándose por constancia lo presente acto que firman los asistentes, conmigo el Secretario que certifica:



SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1 DE FEBRERO 1.989

- Alcalde -
D. Amador Serrano Cuevas.
- Concejales -
D. José Ant.º Bustamante Hernandez
D. Juan Carlos Montano Montano
D. Isidro Maudrón Pereira
D. Elvira Loro Rebollo
D. Manuel Rodriguez Merchán

En la villa de Figueras de Llerena, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en este Casa Consistorial, los señores Concejales que al ungar se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente:

- SECRETARIA -

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto, por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna objeción al acto de la sesión anterior. D. Isidro Maudrón portavoz del grupo del P.D.P., toma la palabra para exponer que su grupo tiene que realizar una serie de objeciones a dicho acto:

En primer lugar donde se habla de los

aprovechamientos de las tierras de la Dehesa Boyal, de los que pide el portador socialista se le informe, en lo que se refiere del viaje del Sr. Alcalde a Badajoz y donde se dice que el asunto va bastante lento, se refiere alombrada de la finca y no a los aprovechamientos.

También en el mismo tema en la remisión anterior se acordó del aprovechamiento de tierras de la Dehesa Boyal pero no de explotaciones agrarias, precisamente que está pendiente del estancamiento de la misma.

En segunda lugar donde el portador del grupo socialista dice que ha realizado desde este Ayuntamiento piensa de debería decir "tenga entendido se han realizado desde este Ayuntamiento", ya que como también dijo no tiene poderes de ello.

También quisiera profundizar sobre el caso de la estantería en el Centro Sanitario, que el Sr. Alcalde le dijo al médico que hiciera la obra ya que la misma quedaría en beneficio del local y le preguntó quien se le iba a hacer y el médico le dijo que D. Luis Gil Cordillo, a lo que el Sr. Alcalde dijo que ese señor no era de la confianza de este Ayuntamiento y que debido a ello le podría denegar el permiso. Todo esto se dijo de palabra. Después de esto el médico buscó a otro y llamó a D. José Antonio Pustanante pero igualmente podría haber buscado a cualquiera de los tres que trabajen como alumnos. Piensa que no es incompañable que una persona particular, en este caso el médico, contacte al teniente de Alcalde, caso que hubiese sido incompañable si la obra le hubiese hecho el Ayuntamiento.

Y encuentro en la pregunta de que con qué cargo presupuestaria se ha hecho el Ayuntamiento.

Tras ello el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

2º.- SOLICITAR MOBILIARIO PARA EL CENTRO RURAL DE HIGIENE.-

Por la Presidencia se da cuenta de que disponiendo esta localidad de centro Sanitario debidamente adoptada para las necesidades de la población se hace necesario equiparlo de mobiliario y material científico preciso por su normal funcionamiento y por el Pleno es necesario acordar la solicitud de subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento y que por ello se ha redactado de tres casos comerciales presupuesto del equipamiento necesario.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes:

MOBILINTE, S.A.- por un importe de 517.545 pts,
SANERIC, por un importe de 504.076 pts, y QUEPALTO ROSAL, por un importe de 456.841 pts.

El Pleno una vez examinado detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad acordó:

- 1º.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el centro rural de Higiene.
- 2º.- Seleccionar el presupuesto de la Casa QUEPALTO ROSAL, por ser la oferta más favorable.
- 3º.- Solicitar del Excmo. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y una pesetas por equipamiento, que figura en el presupuesto antes seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a suplar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se concada y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a lo que se solicite o porque al adquirir el material hubiese sufrido elevación de costo, sobre el presupuesto aprobado.
- 4º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

3º - SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LA MUNICIPAL APLAZAMIENTO

DEUDA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la circular remitida por la Municipal al objeto de suscribir convenio por el aplazamiento de la deuda que este Ayuntamiento tiene con la misma.

Sometido el asunto a la consideración del pleno y tras deliberación al respecto, enteradas de los recargos e intereses legales de aplicación, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Reconocer la deuda al 31-12-86 de este Ayuntamiento con la Municipal que asciende a la cantidad de P.464.239 Ptas.
- 2º.- Solicitar al Ilmo. Sr. Director Técnico de la Municipal, el aplazamiento de la misma a cinco años, y con el compromiso de pago de los recargos e intereses legales.

4º - SOLICITUD SUBVENCIONES PARA CONTRATACION DE PERSONAL

CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.- Dada cuenta por la Presidencia de la posibilidad de obtener subvenciones de la Junta de Extremadura, Vicepresidencia y Consejería de Economía, y Hacienda, para contratar a jóvenes, mayores de 18 y menores de 25 años, demandantes de empleo, por un periodo de seis meses, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1º.- Solicitar de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Social Europeo, por contratos a personas que reúnan los requisitos indicado con arreglo al siguiente proyecto:

Tres de jardineros y dos de limpieza vieja y tres actividades de interés municipal, por suplir en parte la carencia de personal y para un mejor servicio a la comunidad.

- 2º.- Aceptar el compromiso el Ayuntamiento de abarcar la diferencia, en su caso, del salario mínimo interprofesional y la sujeción a convenio.

3º.- Autorizo al Sr. Alcalde para la firma de toda la documentación y tramitación precisa.

5º.- INFORME DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de que como todos saben la plaza de Taxi de la localidad quedó vacante; que se ha publicado la vacante de la misma en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como se han dictado bandos por los lugares de costumbre y que a pesar de ello no se ha presentado ninguna solicitud.

Expone por el personalmente no le importaría quedarse con la misma por que el pueblo no se quede sin taxi y que lo expone aquí para que ellos den su parecer, porque al parecer no está claro si es o no compatible con el cargo de Alcalde, según consulta que se ha realizado a la Consejería de la Penitencia y Trabajo.

Los concejales del Grupo P.D.P., expresan que ellos no tienen inconveniente en que el Sr. Alcalde obtuviera la licencia Municipal de taxi, así mismo los componentes del grupo Socialista que también son conscientes del problema y saben que nadie quiere obtenerla, y que sin embargo necesita una plaza de taxi y si nadie la quiere, tampoco tienen inconveniente de que el Sr. Alcalde obtenga la licencia Municipal de taxi.

Todos sugieren que se remita copia de este informe a la Consejería de Penitencia y Trabajo junto con la solicitud de consulta sobre si es compatible o no.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veinte hora y treinta minutos, extendiéndose para constancia lo presente ote que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifica.



SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DE 1988

- Alcalde -

D. Amador Serrano Cuevas

- Concejales -

D. José Ant. Bustamante Hernández

D. Juan Carlos Montano Montano

D. Isidro Manchón Pezairo

D.º M.º Carmen Pereira Santana

D.º Elvira Lora Rebollo

D. Manuel Rodríguez Iturbau

- SECRETARIO -

ORDEN DEL DIA

1º- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acta, por la Presidencia se preguntó si algún miembro tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior.

No realizada ninguna observación, se entiende aprobado por unanimidad.

2º- SOLICITUD PRESTAMO. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente incoado para contratar un préstamo con la Entidad Banco de Extremadura y la documentación complementaria a fin de financiar la operación municipal a la obra nº 65/83, de alumbrado Público, del Plan Provincial de Obras y Servicios, habido conforme, se acuerda por unanimidad y por tanto con el Anuncio preceptuado en el artículo 47.3 de la Ley B.R.L.:

1º.- Solicitar y contratar con la Entidad Banco de Extremadura un préstamo de un millón de pesetas

En la villa de Alguero de Haza siendo las veinte y cinco horas, se reunieron en este (en Consistorial), los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, para tratar los asuntos que integran el siguiente:

con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 16,50%

- Plazo: 3 años

- Forma de pago: a devolver en meses sucesivos, el capital más intereses.

2º.- Aplicar el préstamo a financiar la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación "Alumbrado Público", y gastos de negociación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas para que formalice el contrato de préstamo en las formas que resultan del presente acuerdo.

3º.- LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI.- Se procede a la lectura del escrito, remitido por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre informe solicitado sobre la adjudicación de la plaza de taxi vacante en este municipio en el cual estimo que no existe prohibición legal o impedimento por que el Alcalde u otro miembro de la Corporación puede ser adjudicatario de una licencia de taxi, sobre todo si, como ocurre en este caso, la falta de concurrencia hace imposible la existencia de vicio o parcialidad en la resolución del concurso.

Tras breve deliberación al respecto y abandonando el solón de sesiones el Sr. Alcalde por ser parte interesado, sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º.- Adjudicar la licencia de taxi por la prestación del servicio correspondiente al único solicitante, D. Amador Serrano Cuevas.

2º.- Notificar al titular el mencionado acuerdo a fin de que en el Pleno de un mes a contar del día siguiente al de la notificación presente los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en las cláusulas administrativas.

4º.- APROBACION PROYECTOS OBRAS PLAN EMPLEO 1978.-

El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta al Pleno que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una reserva de crédito a favor de este

Ayuntamiento por importe de 2.800.000 pts, equivalente a la subvención mano de obra de su competencia:

El Sr. Alcalde, propone destinar la cantidad de 2.800.000 pts, para la Pavimentación Calle Covadonga 2ª Fase y 300.000 pts, para "Los Rubiales" (Eu) (Liga) Acerado de la Calle San Rafael 1ª Fase.

La Corporación tras larga deliberación al respecto y por votación de 4 votos a favor y 3 abstenciones, acuerda:

1.º.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a realizar en este Municipio, con cargo a los mencionados fondos de Empleo Rural.

a) OBRA DE PAVIMENTACION CALLE COVADONGA 2ª FASE Y ACERADO LOS RUBIALES, EN CALLE EL SANTO 1ª FASE, con un presupuesto de 2.800.000 pts, para mano de obra.

2.º.- Solicitar a la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente al 30% de la cantidad expresada con destino al pago de materiales a invertir en las obras proyectadas.

3.º.- Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, formulando la documentación que se precise.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor del grupo Democrata y tres abstenciones del grupo Socialista, se acordó lo anteriormente expuesto en el punto 4.º.

5.º.- APROBACION RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ABRIL DE 1.988.- La Presidencia ordena al infrascripto Secretario, ponga de manifiesto a los señores concejales reunidos, la documentación de los documentos correspondientes a la ratificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia

el 1 de enero del Presente año, lo que se hace seguidamente y los cuales una vez expuestos y examinados, sean aprobados por unanimidad.

6º - APROBACIÓN PADRON DE VEHICULOS 1988. - Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta del Padrón Municipal de Impuestos circulación de Vehículos para su examen y aprobación por los señores concejales asistentes a la misma, el cual asciende a la cantidad de

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. - D^{ca} Carmen Pereira, portavoz del grupo socialista, tomó la palabra por exponer que el parque se encuentra en un estado lamentable, que se dijo en algunas ocasiones que se iba a reparar los entados y no ha sido así.

D. José Antonio Bustamante, contesta que en un principio lo que se hizo fue nivelar el terreno y que ahora ya se puede arreglar los entados perfectamente.

El Alcalde dice que no le parece el estado del parque lamentable, que (se dijo en algunas ocasiones que se iba) (digo) sería ante que parecería un basurero; que cuando hizo la obra del parque le felicitaron, pero también comprende que haya gente que no le gusta.

D^{ca} Carmen Pereira dice que en parte el cerramiento que se hizo, fue un dinero empleado absurdamente porque con los setos que tenía antes, estaba bien cerrado.

El Alcalde dice que la culpa de que el parque se encuentra así es de los niños que están allí con sus madres y que lo que no va a hacer él es estar allí también para evitar los daños.

Otro ruego que hace D^{ca} Carmen Pereira es que se le active un rumor que hay en el pueblo referente a que Antonio Ramirez está trabajando para el Ayuntamiento, quiere que se informe

que criterio se le seguido para ello. El Alcalde contesta que está ayudando mientras que se resuelva los plazos del Fondo Social Europeo.

D^a Carmen Pereira hace el ruego de que cuando se contrate por el Fondo Social Europeo se recluten los contratados de forma totalmente objetiva.

También quiere que se le informe sobre el hecho de que no se le ha prestado la ayuda debida a un abogado que defendió a un hijo del pueblo, y si en cambio, a otro abogado de la parte contraria que no es de aquí, sino de Valencia.

El Sr. Alcalde pregunta quien le ha informado de ella, pues eso no es cierto, y quiere aclararlo con el abogado.

D^a Carmen Pereira dice que sólo quería que le informara, que no hace falta que lo llame, que ya se lo dirá ella.

Otro tema que pregunta es como van las perras, si ripen firmandolas a los amigos y mujeres de los colegas, dice que lo que le preocupa es el tema de los cartillas de las mujeres, que van en perjuicio de otros trabajadores. Ruega que se le enseñe a su grupo el libro de matrícula del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pregunta quien son las demás porque el Todavía no ha retrasado a nadie que haya venido a trabajar.

D^a Elvira Loro, pregunta como hay dinero para pagar eso y no para mantenimiento del parque o del cementerio.

El Sr. Alcalde contesta que el libro de matrícula esta a disposición para cuando quiera verlos.

8º INFORME DE LA ALCALDIA. -

El portavoz del grupo del P.D.P., toma la palabra para emitir los siguiente informes:

- Los centros de salud, que en Jherma se quiere crear un centro de salud que acogera a tres

pueblos de la zona, entre los que nos encontramos nosotros.

Según una reunión celebrada en el Ayuntamiento de Herrera, a los que llamaron a los médicos, A.T.S., farmacéuticos, y veterinarios de la zona, e invitaron a los Sres. Alcaldes de los señores de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura expusieron el tema, a nuestro criterio y al de muchos de los presentes, bastante mal.

Se dijo que el médico que hasta ahora tenía la obligación de residir en el pueblo donde practicaba su trabajo, a partir de la constitución del centro de salud, ya no tendría que residir en el pueblo, pudiéndolo hacer en cualquier lugar de la zona. La obligación del médico para con los ciudadanos de su municipio solamente sería de nueve de la mañana a cinco de la tarde.

En el centro de salud habrá dos médicos de guardia, uno irá a la llamada que reciba de los pueblos y otro que permanecerá en el centro para atender a aquellos pacientes que quieran ir allí de urgencia.

Una vez el médico haya terminado, sería requerido por el Centro de Salud para las llamadas funciones formativas y funciones investigadoras.

Se preguntó que como se harían las guardias, y se contestó diciendo que quedaría a criterio de los médicos que integrasen el equipo.

Después de tres horas de reunión no se habló ni una sola vez del ciudadano. de qué pintaba nos nosotros en todo esto y de cómo nos representaría.

Nos preguntamos: ¿Qué gana el ciudadano con el centro de salud?

Sacamos en consecuencia, que a la Consejería de Sanidad y Consumo, el ciudadano le importa muy poco, pues como mínimo pensamos que se podía haber impuesto mejorando al pe-

blico sobre los centros de salud.

Igualmente creemos que la Consejería, tendría que haber informado a las Corporaciones locales para que estas a su vez informarían a los ciudadanos.

En resumen deberíamos exigir a la Consejería de Sanidad y Consumo que nos informe verazmente de lo que se pretende hacer en la Zona de Llerena, para después poder informar al ciudadano y tomar si se considera las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintidós treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta que firma los asistentes con unfo el Secretario que certifico.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 1988. -

- ALCALDE -

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

- CONCEJALES -

D. JOSE A. BUSTAMANTE HERNANDEZ

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ESEDRO MANDRION PEREIRA

D. M. CARMEN PEREIRA SANTANA

D. ELVERA LORO REBOLLO

D. MANUEL RODRIGUEZ MENCHAN

- SECRETARIO - 1º

En la villa de Higuera de Llerena siendo las veintidós treinta horas se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

APROBACION, SE PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acta por su Presi-

denuncia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DE DIA

1º Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, por la misma se pregunta si alguno de los asistentes tiene que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, no existiendo objeción a la misma, se considera aprobada por unanimidad.

2º PRESUPUESTO FIESTAS PATRONALES. - El Sr. Alcalde expone que estando próxima las fiestas patronales y teniendo en cuenta que comienza el verano, sería necesario tomar algunas decisiones para las fiestas, que se organice la comisión de Festejos a fin de ir estableciendo los posibles actos, así como los presupuestos, también continúa diciendo que propone al Pleno, que este año solamente se realice las fiestas de la Virgen del Valle, en septiembre y así sería unas fiestas mejores, al pasar el presupuesto de la que se venía realizando en Agosto a los de septiembre.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras deliberación al respecto, se acuerda celebrar solamente una fiesta en septiembre e incorporar el presupuesto de las fiestas de Agosto a aquella.

3º ESCRITO JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EDIFICACION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por COPOMA por iniciar expediente de concesión de viviendas de promoción pública solicitando documentación.

Enterados los asistentes del contenido del mismo y tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad:

1º Ceder a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, los terrenos para la edificación de viviendas de promoción pública, del solar que forma esquina con calle Sargento Beltrán y Sosa Antonio, propiedad de este Ayuntamiento.

2º Reconocer las necesidades de edificar viviendas de promoción pública ya que existen peticiones de

vecinos de esta localidad que carecen de ellas y no tienen medios para su construcción.

- 4º **ADQUISICION MAQUINA FOTOCOPIADORA.** - El Sr. Alcalde propone a todos los señores asistentes, miembros de esta Corporación, que es necesario la compra de una máquina fotocopidora, debido a que la máquina existente en este Ayuntamiento se encuentra en muy malas condiciones, siendo muy necesario para cubrir las necesidades de este Ayuntamiento y la de los habitantes de este Municipio, que tiene que desplazarse para poder realizar mencionadas fotocopias. El Sr. Alcalde presenta los proyectos de los distintos casas comerciales, acordándose por unanimidad, acogerse al presupuesto más ventajoso, correspondiente a la casa Miralta, acordándose realizar dicha compra, comprometiéndose a pagar mediante financiera en treinta y seis meses.

- 5º **ESCRITO RADIO HORNACHO.** - El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por radio Hornachos en el que se solicita apoyo del Pleno de la Corporación a la citada emisora.

Sanctado el asunto a la consideración del Pleno y tras larga deliberación al respecto se acuerda por mayoría absoluta de 6 votos a favor y uno en contra de D^o Elvira Loro Rebollo, prestar apoyo a la emisora de Radio Hornachos, siempre que se legalice.

- 6º **ESCRITO DE D. JUAN REBOLLO MONTAÑO.** - Se da lectura al escrito presentado por D. Juan Rebollo Montaña en el que expone que al tener que ser alambrado el depósito del agua sito en su propiedad y siendo necesario ocupar algunos metros del terreno, solicita se le conceda por la cesión de las mismas una cantidad de agua que consume de 10 m³ aproximadamente al mes gratuitamente.

Sanctado el asunto a la consideración del Pleno se acuerda por unanimidad ocupar el terreno de la propiedad de D. Juan Rebollo, desde la entrada y a partir del depósito 6 metros a cada lado para alambrarlo y concederse gratuitamente por la cesión del mencionado terreno el con-

Sumo de 10 m^3 de agua aproximadamente.

7.º INFORMES DE LA ALCALDIA. - No hubo asuntos sobre los que informar.

Ciudad. - y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo los venidos horas y cuarenta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta que firman los asistentes con unigo el Secretario, que certifico:



FE

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE -

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

- CONCESALES -

D. JOSE A. BUSTAMANTE HERNANDEZ

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDRO MANDAYON PEREZNA.

D. CARMEN PEREZNA SANTANA

D. ELVIRA LORO REBOLLO

D. MANUEL RODRIGUEZ MENCHAN

- SECRETARIO - 1.º

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1988. -

En la villa de Higuera de la Sierra, siendo las veintidós horas se reunió en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Amador Serrano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

APROBACION BAREMO VALORACION MERITOS ESPECIFICOS PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE RESERVADO A FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL, ASI COMO DESIGNAR LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL. - El Sr. Alcalde, ordena se dé lectura a la circular remitida por la Delegación del Gobierno en Extremadura en relación con los criterios que deben presidir la elaboración de baremos específicos para la provisión de puestos de trabajo vacante reservados a funcionarios con habilitación de carácter Nacional, así como la

composición del Tribunal.

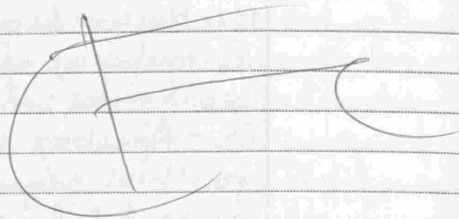
Enterados los asistentes del contenido de la misma tras deliberación al respecto se acuerda:

- 1º.- Hacer.- uso de la facultad que a la Corporación le confiere, el art. 34 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre:
- 2º.- Aprobar el baremo de valoración de meritos es pecificos siguientes:
 - a) Estar en posesión de cualquier titulación universitaria . . . 2,5 puntos.
 - b) Experiencia en materia urbanística . . . 2 puntos.
 - c) Experiencia de más de tres años en el puesto de trabajo de cualquier Corporación . . . 2 puntos.
- 3º.- Nombrar la composición del Tribunal que han de valorar los meritos de los aspirantes a saber:
 - Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valencia de las Torres o representante en quien delegue.
 - Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Jarama o representante en quien delegue.
 - Técnico, representante de la Junta de Extremadura, solicitándolo a la misma.
 - Secretario: D. Bernabé Esteban Ortega, Secretario del Ayuntamiento de Berlanga.

- 2º ASUNTO SOBRE CONTRATACION SOUENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.- El Sr. Alcalde informa, que solamente se ha presentado una solicitud para la plaza de Parque y jardines del Fondo Social Europeo, y que esta corresponde a D. Antonio Berchán Bustamante, el cual reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria y por lo tanto propone contratar al antes dicho para efectuar un contrato de seis meses, sin necesidad de realizar pruebas selectivas.

Enterados los asistentes están de acuerdo con la propuesta formulada por la Alcaldía.

Y en siendo otro los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión a las veintidos horas, extendiéndose para constancia la presente acta, que firman los asistentes con miyo el Secretario, que certifico:



SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE -

D. Amador Semano Cuevas

- CONCESALES -

D. José A. Bustamante Hernández

D. Juan Carlos Bautista Bautista

D. Isidro Mauricio Peña

D. Carmen Patricia Leuterio

D. Elvira Lora Robledo.

D. Daniel Rodríguez Peña

- SECRETARIO -

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
26 DE AGOSTO DE 1988.

En la villa de Higüera de Llepena, siendo las veintinueve treinta horas se reunieron en esta Casa Comunal los Sres. Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Semano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º - APROBACION, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia por la misma se pregunta si alguno de los asistentes tiene que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, no existiendo objeción a la misma se considera aprobado por unanimidad.

2º. - Por el Secretario se da lectura al escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura sobre la aprobación Baremo Valoración Meritos específicos para la (aprobación) provisión definitiva de puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, así como de seguir la composición del Tribunal, adoptado por esta Corporación en sesión plenaria el día 30 de junio de los corrientes, y en el que se comienza que el mencionado acuerdo impone las normas básicas de los concursos aprobados por Resolución de 4 de marzo de 1988,

en los siguientes extremos: experiencia urbanística deberá ser acreditada de modo fehaciente.

Enterados los asistentes del contenido del mismo y tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad:

1º.- Modificar el acuerdo adoptado en sesión del día 30 de junio de 1988, punto 2º B), especificando que la experiencia urbanística deberá ser acreditada fehacientemente mediante certificación, y se exigirá como mínimo un año de experiencia en dicha materia. 2º.- Remitir a la Delegación del Gobierno de Extremadura certificación del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos. -"

y no siendo otro el asunto a tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesión a las veintidós horas, existiéndose para constancia de presente acta, que firman los asistentes con suyo el Secretario, que certifica:



- ASISTENTES -

- ALCALDE - PRES. -

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

- CONCESALES -

D. JOSE A. BUSTAMANTE HERMANDEL

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDRO MANDRION PEREIRA

D. CARMEN PEREIRA SANTIAMA

D. ELVIRA LORO REBOLLO

D. MANUEL RODRIGUEZ MENCHAN

- SECRETARIO -

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA

19 DE SEPTIEMBRE DE 1988. -

En la villa de Higuera de Llerena, siendo las veintidós horas, se reunieron en esta Casa

Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, al objeto

de tratar los asuntos que siguen el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION, si procede, del borrador del acta

de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, por la misma se pregunta si alguno de los asistentes tiene que hacer alguna objeción al bonador del alta de la sesión celebrada el día 25 de agosto de 1988, no existiendo objeción a la misma, se considera aprobado por unanimidad.

2º.- APROBACION PROYECTOS OBRAS PLAN EMPLEO 1988. - El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta al Pleno que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.650.000 ptes, equivalente a la subvención mano de obra de su competencia.

El Sr. Alcalde, propone destinar la cantidad de 1.650.000 ptes. para las siguientes obras:

A) Ejecución acerado calle Covadonga de Hipera de Hlerena - - - 1.325.388 ptes.

B) Ejecución de apertura zanja tendido agua potable calle San Rafael de los Rubiales - - - 325.580 ptes. -

La Corporación tras larga deliberación al respecto y por votación de 4 votos a favor y 2 en contra y 1 abstención, acuerda:

1º.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a realizar en este Municipio, con cargo a los mencionados fondos de Empleo Rural. -

a) Obras de Ejecución acerado calle Covadonga de Hipera de Hlerena y Ejecución de apertura zanja tendido agua potable calle San Rafael de los Rubiales, con un presupuesto de 1.650.000.- ptes para mano de obra y 495.000 pesetas para materiales.

2º.- Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente al 30% de la cantidad expresada con destino al pago de materiales a invertir en las obras proyectadas.

3º.- Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo formalizando la documentación que se pide. Sometido el asunto a la consideración del Pleno, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor del grupo Democrata, dos en contra y una abstención del Grupo Socialista, se acordó lo anteriormente expuesto.-

Y no siendo otro el asunto a tratar el Sr. Alcalde, le vanta la sesión los veintidos horas, extendiéndose para constancia la presente acta, que firman los asistentes con ungo el Secretario, que certifica.-



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1988.-

- ALCALDE -
- D. Amador Serrano Cuevas
- Concejales -
- D. José A. Bustamante Hernández
- D. Juan Carlos Montaña Montero
- D. Esidro Machián Pereira
- D. Carmen Pereira Santos
- D.olina Loro Rebollo
- D. Manuel Rochipuz Mucha

En la villa de Higuera de Llerena, siendo las veintidosa hora, se reunieron en esta Casa Consistorial los Dtos. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

- SECRETARIO - 1º)

APROBACION, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acta por la Presidencia, por la misma se pregunta si alguno de los asistentes tiene que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1988, no existiendo objeción a la misma, se considera aprobado por unanimidad.-

2º Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 027 del Plan 1988, Zona Sur de Cent Social, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	460.000 pt
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.840.000
Total presupuesto aprobado	2.300.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de municipalidad Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le correspondiera, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los Impuestos

Indicados, enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16 77, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- También se acuerda por mayoría absoluta, con dos votos en contra de miembros del Grupo P.S.O.E Dº Carmen Pereira Santana y Dº Elvira Loro Rebollo, solicita de la Diputación Provincial asumir la Contratación directa de la mencionada obra. - - -

y no siendo otro el asunto a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión las veintidós horas, extendiéndose para constancia la presente acta, que firmare los asistentes con cargo el Secretario, que certifique. -



SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde -

D. Amador Benavente Cuevas

- Concejales -

D. José A. Bustamante Henada

D. Juan Carlos Montano Montano

D. Jesús Mandiá Pereira

D.ª M. Carmen Pereira Santana

D.ª Elvira Loro Rebollo

D. Manuel Rodríguez Méndez

SESION URGENTE EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22

DE OCTUBRE DE 1988. -

En la villa de Higuera de Llerena, siendo las diecinueve treinta horas del día arriba indicado, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al surgir se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Benavente Cuevas. Habiendo sido debidamente convocada. Al tratarse de una sesión urgente el Sr. Alcalde justifica la misma por tener que

adoptar acuerdo sobre contratación de jóvenes desempleados por un periodo de seis meses y menores de 25 años, el cual tiene que tener entrada en la Consejería de Economía y Hacienda antes del día 31 de los Corrientes. -

Preguntando a los d^{os} asistentes si ratifican la urgencia de la sesión, por mayoría absoluta de 5 votos a favor y uno en contra de D^a Elvira Loro, justifica su voto en contra alegando que se ha podido celebrar Pleno en fechas anteriores y sin embargo se ha dejado para última hora.

El Sr. Alcalde contesta que habiendo varios asuntos pendientes, había que esperar la resolución de todos ellos para incluirlos en el mismo Pleno y que se hubiera celebrado con todos los asuntos, si no se hubiera impugnado la convocatoria del mismo por la portavoz del grupo Socialista D^a Carmen Pereira.

Seguidamente se pasa a tratar el unico punto incluido en el orden del día:

« Solicita de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la contratación de dos jóvenes demandantes de empleo, menores de 25 años. »

Examinada la memoria valorada de fecha 24 de octubre redactada por el Sr. Alcalde, de obras de infraestructura local y de mejora del proceso administrativo, para la contratación de dos jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años por un periodo de seis meses, y siguiente, el procedimiento fijado por la legislación vigente, el Pleno Corporativo adoptó por mayoría absoluta de 5 votos a favor y uno en contra de D^a Elvira Loro Rebollo:

Primero: Prestar aprobación a la memoria presentada, cuyo importe de dos contrataciones por un periodo de seis meses, asciende a la cantidad de 1.054.542 pts.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Econo-

niá y Hacienda la correspondiente subvención para la financiación de la Memoria aprobada.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios en la tramitación.-

Y no siendo otro los asuntos a tratar el Sr. Alcalde levante la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos.

Estendiéndose para constancia la presente acta que firman los asistentes con unigo el Secretario que certifica:-



Handwritten signature or initials.

SEÑORES ASISTENTES.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 NOVIEMBRE DE 1988.-

- Alcalde -

D. Amador Senano Cuevas

- Concejales -

D. José A. Bustamante Henando

D. Juan Carlos Nieto-Montorio

D. Isidro Machado Pereira

D.º Melisamu Pereira Santos

D.º. Elvira Lora Riballo

D. Manuel Rodriguez Naranjo.

En la villa de Higuera de Llerena, siendo las doce horas del día arriba indicado, se reunieron en esta Casa Comunal los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Senano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acta, por la Presidencia por la misma se pregunta si alguno de los asistentes tiene que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de octubre de 1988.- No existiendo objeción a la misma, se considera aprobada por unanimidad.

2.º.- Subasta aprovechamiento de hierbas Egidias y Deseo Bayal.- El Alcalde-Presidente, manifiesta a los señores reunidos que siendo la época oportuna

82
debía procederse a la subasta de los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Patimeros y Dehesa Boyal, de los Propios de este Ayuntamiento y que para ello, había procedido a la confección de los correspondientes Pliegos de condiciones, los cuales sometió a examen de los señores concejales reunidos. Continúa el Sr. Alcalde que con respecto a los Ejidos patimeros, como novedad, se recoge en el Pliego de condiciones que se debía opacar primero a ganaderos de menos de cien cabezas de ganado en una 1ª subasta y si a ello no se presenta ninguno, hacer una segunda subasta para todos los ganaderos; y así caso de que en la subasta se adjudicará definitivamente a ganaderos de menos de 100 cabezas, no estaría permitido la entrada en los mismos de ganado cuyo propietario posea cortilla ganadera con más de cien cabezas.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad aprobar los mismos, así como se exponga al público por el plazo legal los oportunos anuncios, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, acordándose igualmente se siga los legales procedimientos y trámites, para ejecución de estas subastas, facultando al Sr. Alcalde. Presidente para todos los actos y diligencias que sean necesarias.

30. Aprobación Presupuesto Municipal ordinario ejercicio 1.988. - Por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se procede a la lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que se detallan en el Proyecto del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.988, cuyo resumen a nivel de capitales es el que sigue:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I. - Remuneraciones del p

personal 3.505.660.-

CAPITULO II. - Compra de bienes muebles y servicios		3.246.808
"	III. - Intereses	362.446
"	IV. - Transferencia corriente	32.137
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO IX - Variaciones de pasivos financieros		501.632
TOTAL GASTOS		7.648.683

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO I - Impuestos directos		1.722.440
"	II - Impuestos indirectos	496.001
"	III - Tasas y otros ingresos	1.727.679
"	IV - Transferencias corrientes	3.363.563
"	V - Impuestos patrimoniales	339.000
TOTAL INGRESOS		7.648.683

D^a. Carmen Pereira Toma la palabra y expone que a la vista del presupuesto, que es prácticamente igual que el del ejercicio anterior, estima que la gestión ha sido prácticamente nula.

Que comprende que no se pueda hacer más con el Presupuesto, pero considera que la gestión económica debería ser mejor e ir en contra, no basándose en la operación concreta del Presupuesto, sino en la gestión que como Alcalde debe hacer para mejorar.

El Sr. Alcalde contesta que él pide, lo que quiere es que no le den, que le apañaría mucho que ella le eche una mano en ello y también se lo agradecería el pueblo.

D^a. Carmen Pereira sigue diciendo que hay Alcalde que no son socialista que consiguen muchas cosas, al tiempo que también hay Alcaldes socialistas que consiguen más que otros también socialistas y ello está en la capacidad de gestión.

Sanctificado el asunto a votación, se acuerda por mayoría absoluta de 4 votos a favor del grupo Democracia Cristiana y 3 en contra del grupo socialista.

1) Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario del ejercicio de 1988 en los términos que

expresa el anterior resumen por capitulos de gastos e ingresos.

2) Exponer al publico por un plazo de cinco días hábiles en el B.O. de la provincia para oír reclamaciones y sugerencias transcurrido el cual sin interponerse los mencionados reclamos, se entenderá definitivamente aprobado.

3) Puestos aprobados a la plantilla de puestos de trabajo existentes en esta Corporación:

A) Personal Funcionario

D) Con habilitación de carácter Nacional: Una plaza de Secretaria-Intervención, agrupada con Valerina de los Tones.

Grupo B) Ocupada interiormente, vacante.

2) Escala Administrativa General.

- Subescala Auxiliar: Una plaza de Auxiliar-Administrativo. Grupo D. Ocupada en Propiedad.

- Subescala Subalterno: una plaza de Alcaide.

Grupo E. Ocupada en propiedad.

B) Personal laboral - Ninguno.

4º) ACUERDO SOBRE PARADA DE AUTOBUSES EN EL CASCO URBANO. -

El Sr. Alcalde hace la proposición al Pleno que los autobuses que actualmente tiene la parada en la puerta de la Iglesia, lo hagan en la calle Cal. Franco, en el ensanche que hay junto a la calle que enlaza este con la plaza, aprovechando la existencia de dos bases que pueden abrir para que los viajeros se instalen mientras esperan la línea, teniendo en cuenta que donde para, ahora no tiene cobijo ninguno para esperar y además de esta forma se le da más vida al pueblo.

Tramitado el asunto a votación se acuerda por una mayoría que la parada de Autobuses se instale en la C/ Cal. Franco en esquina con C/ que enlaza con Plaza.

5º) NOMBRAMIENTO DOS REPRESENTANTES EN MANIQUINIDAD DE AGUAS DE LLERENA. - El Sr. Alcalde expone que es necesario nombrar dos representantes de este Ayuntamiento

en Mancomunidad de agua de Llerena y que su grupo propone a D. José A. Bustamante Hernández y a D. Isidro Manduán Pereira.

D^a Carmen Pereira, portavoz del grupo socialista propone que los dos representantes sean uno del grupo Democracia Cristiana y otro del grupo P.S.O.E.

Sumetida las dos proposiciones a votación se acuerda por 4 votos a favor del grupo Democracia Cristiana y 3 en contra del grupo P.S.O.E, nombran como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de agua de Llerena a D. José A. Bustamante Hernández y D. Isidro Manduán Pereira - -

6^a INFORMES DE LA ALCALDIA - - El Sr. Alcalde informa que no se ha podido incluir en el orden del día los proyectos de las obras del P.E.P. y que por tanto es necesario la celebración otro Pleno pero ello, que como es un asunto urgente, va a convocarlo por esta vía para esta tarde.

Oída varias opiniones sobre el asunto y estando todos de acuerdo por encontrarse todos los miembros del Pleno presenta que se celebre a continuación de este.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos extendiendo para constancia la presente acta que firman los asistentes con feijo el Secretario, que certifica. -



SESIÓN URGENTE EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE

SEÑORES ASISTENTES

NOVIEMBRE DE 1984

Alcalde-Presidente

D. Amador Serrano Cuevas

Concejales

D. José A. Bustamante Hernández

D. Juan Carlos Muñoz Muñoz

D. Isidro Hernández Pérez

D.ª Alicia San Román

D. Manuel Rodríguez Muñoz

En la villa de Higuera de Herrera siendo las tres concurridas horas del día arriba indicado se reunió en esta Casa Consistorial la Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas. Al tratar de una sesión urgente el Sr. Alcalde justificó la misma por tener que adoptar acuerdo sobre aprobación Proyecto P.E.R. Presentando a los Sres. asistentes si justificaban la urgencia de la sesión por unanimidad se acuerda ratificar la urgencia de este Acto.

Seguidamente se pasó a tratar el único punto incluido en el orden del día:

"APROBACIÓN PROYECTOS P.E.R. - El Sr. Alcalde manifiesta al Acto que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural ha realizado una reserva de Crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.200.000pt equivalente a la subvención mano de obra de su competencia y propone la aprobación del proyecto realizado por el Técnico Municipal constante en acerado y bordillo a traveros a Calle Real.

La Corporación, tras deliberación al respecto, acuerda por mayoría absoluta de 4 votos a favor del grupo Demócrata Cristiano y 3 votos en contra del grupo P.D.C.E.

1º Aprobar el proyecto de acerado y bordillo en traveros Calle Real con un presupuesto de 1.237.152,pts, para mano de obra y 396.464 pts. para materiales.

2º Solicitar a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, una reserva de fondo equivalente al 30% de la cantidad expresada con destino al pago de materiales e invertir en la obra proyectada.

3º Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, formalizando la documentación previa."

Y no siendo otro lo asunto a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las cuatro horas, extendiéndose por constancia la presente acta que firman los asistentes con miyo el Secretario que certifica. -

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEM

SRE. ASUTENEC'S
Alcalde-Presidente.

BAE DE 1988.

D. Amador Serrano Cuevas
Concejales

En la villa de Figueroa de Herrera, siendo las die-
cinueve horas, se reunieron en esta Casa Comunal, los
señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde-Presidente, D. Amador Serrano Cuevas, para tratar
lo siguiente y adoptar el siguiente:

D. Juan Ant. Bustamante Hdez

D. Juan Carlos Guadalupe

D. Tula Lumbión Perera

D. Florin Lara Robaljo

D. Manuel Rodríguez Landa

ORDEN DEL DIA

1º - APROBACION EN SU CASO BORRADOR DEB ACTA DE LA
SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto, por el Presi-
dente se pregunta si algún concejal tiene que hacer alguna
objeción al borrador del acta de la sesión anterior que se
adjuntaba con la convocatoria.

No realizada ninguna objeción se entiende aprobada
por unanimidad.

2º - APROBACION PROYECTO OBRAS P.E.R. - El Sr. Alcalde
manifiesta al Pleno que la Comisión de Calificación, Coordina-
ción y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una
reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 250.000
pts, equivalente a la subvención mano de obra de su competen-
cia, y propone la aprobación del Proyecto realizado por el Tec-
nico municipal, consistente en Ampliación Lavadero Calle
Real.

La Corporación tras la deliberación al respecto, acuerda lo
siguiente:

1º Aprobación el proyecto de Ampliación Lavadero Calle
Real, con un importe de 251.220 pts, para mano de obra
y de 103.640 pts para materiales.

2º Solicitar a la Junta de Extremadura, a través de la
Comisión de Economía y Hacienda, una reserva de fondo
equivalente al 30% de la cantidad expresada con destino
al pago de materiales a invertir en las obras proyectadas.

3º Autorizar a la Presidencia para que materialice el Acuer-
do de colaboración con el INCEM, formalice el Acuerdo con
documentación precisa.

El Sr. Alcalde después de esto, no habiendo más
asunto que tratar, se levanta la sesión a las veintido
horas y quince minutos, extendiéndose para constancia
la correspondiente acta.-



EE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE 1988.

Asistentes
Alcalde-Presidente En la villa de Higuera de Llerena siendo las diecinueve
D. Amador Ferrero Cuevas treinta horas del día antes indicado, se reunieron en esta Casa
Concejales la Sra. Concejales que al margen se indican, bajo
la presidencia de Sr. Alcalde D. Amador Ferrero Cuevas al

objeto de tratar los asuntos que atañen al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Aprobación, si procede, del borrador del acta de la
sesión anterior. Declarado abierto el acta, por la Presidencia
se pregunta si algún asistente tiene que objetar algo al
borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se le
entregado con la convocatoria. Al no haber objeciones sobre
la mencionada se considera aprobada por unanimidad.

2º Dar cuenta sobre el Recurso Contencioso-administrativo
interpuesto por el Ayuntamiento de Valencia de las Torres
contra este, por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito
remitido por la sala de lo Contencioso-administrativo de la
Audiencia Territorial de Cáceres sobre recurso Contencioso-
administrativo nº 548/88 promovido por el Ayuntamiento
de Valencia de las Torres contra este sobre desestimación
de peticiones a fin de que se le abonase la cantidad
de 1.229.764 pt, en concepto de la mitad del sueldo
del Secretario común para ambas localidades, y se
solicita que en el plazo de 20 días se remita al mencionado
Tribunal, expediente incoado

El Sr. Alcalde continúa diciendo que no existe expediente
administrativo referente al particular pero que existe
documentación en los archivos de este Ayuntamiento en la que
se demuestra que el entonces secretario de la Agrupación
no venía a ejercer sus funciones a este Ayuntamiento y
que estuvo personalmente hablando con él y decía que
no venía porque el Sr. Alcalde de Valencia de las Torres
se le tenía prohibido, permaneciendo solo una o dos horas

cada varios meses para traer algunos documentos y que por tanto no pague porque no gracia el trabajo. Sigue diciendo que en lo referente al periodo del 1982 y cuatro primeros meses del 83, desconoce la causa por lo que el anterior ordenamiento de pago se negaba a pagar la parte que le correspondía, y que llegado el caso, si se demuestra que trabajó, él no se nega a pagar y ello se demuestra en que varios meses del 84 trabajó y se le pago.

Concluido el asunto a la consideración del Pleno y tras larga deliberación al respecto se acuerda por unanimidad de los asistentes que se remitan copias de toda la documentación existente en los archivos de este ayuntamiento sobre la mencionada causa a la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres junto con un informe del Sr. Alcalde en el que expone todos los pormenores del asunto y que se explica en este pleno.

3º - Informes de la Abadía - no hubo asunto de estar sobre lo que informar.

4º - Ruegos y peticiones:

Dª Carmen Pereira Santana pregunta como va el caso del ojo del niño Sergio Guzman.

El Sr. Alcalde le contesta que está igual que la última vez que informó al Pleno.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20 horas y quince minutos del día arriba indicado, extendiéndose para constancia de presente acta que firman sus asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION URGENTE EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 1989.

- Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Amador Serrano Cuevas
 Concejales
 D. Jose Ant. Bustamante Hdez
 D. Isidro Hernandez Perez
 D. Manuel Rodriguez Hernandez

En la villa de Higuera de Herrera siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reunieron en esta casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, habiendo sido debidamente convocada. Al tratar de una sesión urgente el Sr. Alcalde justifica la misma por tener que adoptar acuerdo sobre obra n° 47-84 de la Diputación Provincial el cual debe tener entrada en la misma antes del día 17 del presente mes.

Presentando a los Sres. Concejales si ratifican la urgencia de la sesión, por unanimidad de los asistentes se aprueba la celebración de la sesión y seguidamente se pasa a tratar el único punto incluido en el orden del día:

Programa n° 3 electrificación rural, obra n° 47-84 instalación batería condensadores. Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial sobre Plan Provincial de obras y Servicio 1.987 zona sur, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopte por unanimidad el siguiente acuerdo:

1° Se presta aprobación a la obra n° 47, 84 Instalación batería condensadores y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento- 20%	95.050
- Aportación de la Diputación Provincial con cargo al Banco de Crédito Local 40%	190.100
- Aportación de la Junta de Extremadura 40%	190.100

TOTAL importe presupuesto 475.250

2° Solicita es decir solicita a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la mencionada obra y presta conformidad a los esti-

pulaciones previstas en el pliego de condiciones a que este sujeto

y no siendo otro los asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y para su constancia se extiende para constancia la presente acta, que firman los señores, conmigo el Secretario que certifica



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MARZO DE 1.989.

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Amador Serrano Cuevas

Concejales

D. J. Ant. Bustamante Hdez

D. Juan Carlos Montano Llerena

D. Isidro Guandón Pereira

D. Carmen Pereira Sankara

D. Elvira Lora Rebollo

D. Manuel Rodríguez Verdán

En la villa de Higuera de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en esta casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º APROBACION DEL ACTA ANTERIOR - Declarado abierto el acta, por la presidencia se pregunta si alguno de los asistentes tienen que objeción a los borradores de actas de las dos ultimas sesiones celebradas. Al no hacer ninguna objeción a los mismos se consideran aprobados por unanimidad.

2º APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 1.989 - Por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se procede a la lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que se detallan en el proyecto del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.989, cuyo resumen a nivel de capitulos es el que sigue:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I - Remuneraciones Personales	6.689.483
Capítulo II - Compras de bienes y servicios	2.960.957
Capítulo III - Intereses	427.584
Capítulo IV - Tránsito corrientes	93.394
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VII - Tránsito de capital	95.050
Capítulo IX - Variaciones pasiv funcionarios	484.791

TOTAL GASTOS .. 10.751.209

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I - Impuestos directos	1.729.076
Capítulo II - Impuestos indirectos	581.524
Capítulo III - Tasas y otros ingresos	2.187.202
Capítulo IV - Transferencia corriente	5.724.207
Capítulo V - Ingresos patrimoniales	559.100

TOTAL INGRESOS 10.751.209

D^a Carmen toma la palabra y expone que se alegra de la subida del presupuesto, que le gustaría que esta subida redunde en beneficio del pueblo.

Pero expone que a pesar de ir a votar en contra del mismo por dos razones: 1^a porque las licencias urbanísticas no se cobran y 2^a porque no se planea que en la partida 101.1^a de jornales de personal laboral se haya consignado 1.555.689 ptas. Piensa que esa mencionada cantidad no se va a emplear en eso porque las personas que se van a dar serán ficticias y realmente no sabe donde va a ir ese dinero.

El Sr. Alcalde contesta que ese dinero se va a emplear en los jornales, porque la gente realmente va a trabajar.

D^a Carmen Perera, contesta que si es así sería ideal que las personas y jornales sea para las personas que verdaderamente lo necesitan y no que el Ayuntamiento lo emplee para todo el mundo.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que tiene pensado que cuando vaya a trabajar le va a avisar para que ella clarifique a las personas que cree que son necesarias. Que el Ayuntamiento lo que está haciendo

es buscar los medios para que se ayude en los grupos de los trabajos, porque realmente con la cantidad que el Ayuntamiento puede cargar en presupuestos no es para mucho pero por algo se empieza y si se puede concienciar a la gente particular y a los patronos, el asunto se resuelve. Le sigue diciendo que para él todos son iguales que si un señor está cobrando el subsidio de desempleo y resulta que tiene un determinado número de tierras que no cubra el líquido imponible y tiene derecho a cobrarlo él no es nadie ni tiene porque decir que no debe estar ahí, que no es decir se lo digan desde arriba.

D^a Carmen Pereira dice que ahí de la la razón, pero lo que ella quiere que quede claro es que los jornales que da el Ayuntamiento que son para la gente que realmente son necesitada, y que en un pequeño pueblo como es este se conoce la vida de todos.

D. Teodoro Luandrión toma la palabra y dice que sobre el hecho de que en los pueblos pequeños se conoce a todo el mundo y se sabe a quien hay que dar posadas, entonces en los pueblos grandes no se conocen y porque va a tener que hacerse fraude en los pueblos grandes, dando lugar gente que trabaja sin estar cubiertos de alta y además cobrar el paro, ¿cómo lo averiguaría? D^a Carmen Pereira que ella no es juez, ni del fraude ni en pueblos grandes ni en los pequeños.

Dado por terminado el debate y pasando a votación el pleno se acuerda por cuatro votos a favor del grupo Popular y 3 en contra del grupo socialista 1º) aprobar inicialmente el presupuesto ordinario del ejercicio de 1989 en los términos que expresa el anterior resumen por capítulos de gastos e ingresos 2º) Exponer al público por un plazo de quince días hábiles en el B.O. de la provincia para ser reclamaciones y sugerencias, transcurridos los cuales sin interponerse las mencionadas reclamaciones, se entenderá definitivamente es decir definitivamente aprobado. 3º) Prestar aprobación a la plantilla de puestos de trabajos existentes en esta Corporación.

A) Personas Funcionarias.

1º Con Habilitación de Carácter Nacional: una plaza de Secretaría-Intervención, agrupación con licencia de las Torres. Grupo B, ocupada idénticamente.

2º Escala Administrativa General.

- Subescala Auxiliar: una plaza de Auxiliar Administrativo grupo D, ocupada en propiedad.

- Subescala subalterna: una plaza de Alguacil.

Grupo E, ocupada en propiedad.

B) Personal Laboral - Vigentes.

3º APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1989.

La Presidencia ordena al infrascripto es decir infrascripto Secretario ponga de manifiesto a los Sres. Concejales reunidos la documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero del presente año, lo que se hace seguidamente y los cuales una vez expuestos y examinados, son aprobados por unanimidad.

4º APROBACION PADRONES FISCALES AÑO 1989.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de los padrones fiscales de impuestos circulación vehículos y tasas de Alcantarillado, canales, rejillas de pisos, entubo de vehículos, rodaje y arriete de vehículos y licencia de pisos, los cuales examinados por los Sres. Concejales son aprobados por unanimidad.

5º PROPUESTA CORPORACION CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL.

El Sr. Alcalde expone que el pasado día 21 del presente mes se constituyó en el Ayuntamiento de Valencia de las Torres el Tribunal que valoró los méritos alegados por los solicitantes a la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de este Ayuntamiento y el de Valencia de las Torres y que es necesario propuesta de este Ayuntamiento para remitirle a la Dirección General de la Función Pública Examinada los documentos de acta y anexo de propuesta del mencionado Tribunal, se acuerda por unanimidad de los señores proponentes, por orden de puntuación obtenida la siguiente relación de aspirantes:

I° - FUNCIONARIOS INCLUIDOS EN BAREMO GENERAL

1° CANARA DURAN ANA JULIANA	1'59	6'50	8'09
2° SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	1'20	2	3'20
3° PALOMERO CRUZ VICTOR M.	1'20	-	1'20
II LOPEZ LOPEZ EVA MARIA	14'96	2'50	17'46

e. delix:

3° PALOMERO CRUZ VICTOR M.	1'20	-	4'20
----------------------------	------	---	------

II FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO

1° LOPEZ LOPEZ EVA MARIA	14'96	2'50	17'46
2° HERNANDEZ BOYTON MARIA M.	14'90	2'50	17'40
3° DUARTE DOMINGUEZ JOSE M.	14'47	2'50	16'97
4° CEBEDA JURADO BELEN	13'73	2'50	16'23
5° GOMEZ MUÑOZ M° VICTORIA	12'57	2'50	15'07
6° PIZARRO DELGADO M° DEL PILAR	12'53	2'50	15'03
7° BRETON BESNIER JUAN CARLOS	12'11	2'50	14'61
8° DACHARY GARRIZ M° JOSE	11'65	2'50	14'15
9° PEÑA GOMEZ DESIDERIO	11'53	2'50	14'03
10° GIMENEZ TORNEAO EDO. JAVIER	11'36	2'50	13'86
11° SEGURA SEGURA MANUEL EDO.	11'33	2'50	13'83
12° AGUIETA MURIEL M° DOLORÉS	10'51	2'50	13'01
13° LOPEZ MONJE INÉS	11'31	-	11'31
14° MEDINA MARTOS PALOMA	11'17	-	11'17
15° MARTINEZ VALLEZ S. CRISTINA	10'67	-	10'67
16° VALERO NAVARRO RAFAEL A.	9'75	-	9'75

6° RATIFICACIÓN ACUERDO CONVENIO RECAUDACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida en la Gran Diputación Provincial con los Dtos. Alcaldes de la provincia a fin de la firma del convenio para la prestación del servicio de recaudación de tributos locales. Habiendo el mencionado convenio (para la prestación) es decir se acuerda por unanimidad ratificar el mismo realizado el año anterior, haciendo constar que los tributos que la Diputación se encargara de recaudar son los siguientes:

- Contribución Territorial Rústica y Precaria.
- " " Urbana
- Licencia Fiscal Actividad comercial e industriales
- Licencia Fiscal Actividad Profesional y Artística.
- Costo privado de caza y pesca

- Impuestos Circulación vehículos
- Desagües de canales
- Entrada de vehículos
- Regas de Pisos
- Postes, cables y taboquillas
- Rodaje y arrastre de vehículos
- Tenencia de perros
- Alcantarillado.

Fº RUEGOS Y PREGUNTAS:

D^a Carmen Pereira pregunta al Sr. Alcalde sobre la sanción impuesta por el Ministerio de Trabajo a este Ayuntamiento por trabajos agrícolas realizados, quiere que le informe si se ha reunido y como está la situación.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente se recibió Acta de Sanción que alegaba trabajos agrícolas realizados y no retribuidos a falta mandamiento de pago del mismo que se ha recurrido diciendo que efectivamente se trabajó y que no existía mandamiento de pago porque estaban pendientes de cobro los mencionados salarios, al estar esperando poder consignarlo en el presupuesto.

También dice que no solo han sancionado al Ayuntamiento sino que también han quitado del subsidio a 12 personas.

D. Jairo Landrón hace la aclaración de que a otros Ayuntamientos también se han sancionado pero no han suspendido a nadie del subsidio de desempleo.

D^a Elvira Lora, quiere saber si la fiesta de caldereta que se hizo al boxeador Polvo de Calleses, lo hizo a nivel de Ayuntamiento o no.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que lo hizo a nivel personal y que el Ayuntamiento no ha tenido que ver en ello.

D^a Carmen Pereira también quiere saber si el baile organizado el Domingo y el lunes de feria lo organizó el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento no lo organizó, que lo hizo a nivel particular del Sr. del Bar, ya que se cobró entrada en el mismo.

D^a Carmen Pereira hace el ruego de que se

AC
D.
D.
P.
D.
D.

el cambio de nombres de Casillas de la localidad ya que les parece horroso siendo barrios cas que tenían antiguamente.

El Sr. Alcalde le dice que es vale dinero y que abra hoy una más importante en lo que pensar como es el de los jornales de los trabajadores.

D^o Carmen Pereira se dirige al concejal de cultura y le pregunta si tiene conocimiento de las subvenciones de actividades culturales separadas en el D.O. 21 de marzo de 1989 cuando con la que el mencionado dinero aun no se ha recibido en el Ayuntamiento.

D^o Carmen Pereira se ofrece para que si no se recibiese en los próximos días le llamasen a Llerena para ella informarle.

Cierre - y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose para constancia la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario que certifico:



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AJUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1989.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Amador Soriano Cuas

Concejales

D. J. Ant. Bustamante Hdez

D. Juan Carlos Martínez Martínez

D. Isidro Llandrau Pereira

D^o Carmen Pereira Santana

D^o Plácida Los Robelle

En la villa de Higuera de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió en este Casa Comunal la Diputación Municipal que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Soriano Cuas, al objeto de tratar los asuntos que siguen al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1^o APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - Declarado abarcado el acto, por la Presidencia, se pregunta si alguno de los señores tiene que hacer objeción al borrador del acta.

Alonso del Rey, leídas de la sesión anterior. Al no haber ninguna objeción al mismo se considera aprobado por unanimidad.

2º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. - Exponiendo por la Presidencia el objeto de este punto, que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, vista las solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento en número de (1) una seguidamente se procede a la votación de las mismas por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ TITULAR.
Solicitante D. LUISUEL SERRANO BARRAGAN.
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. - no se ha presentado ninguna solicitud y el Sr. Alcalde propone a D. Juan Cortés Alvariz, votos a favor cuatro, en contra cero, abstenciones tres.

Visto el resultado de la votación anterior el Pleno propone elevar a la sala del Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia de Extremadura los nombramientos siguientes:

JUEZ DE PAZ TITULAR D. LUISUEL SERRANO BARRAGAN.
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO D. JUAN CORTÉS ALVAREZ

Así mismo se acuerda el remitir copia del expediente tramitado sobre con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

3º CESIÓN DE USO DEL CENTRO DE HIGIENE RURAL DEL PARRAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se propone la cesión de uso del Centro de Higiene Rural de los Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento, al INSAID, para reformas y equipamiento de mobiliario y materiales.

Sumado el punto a la consideración del Pleno y tras haberse oído al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación:

1º) Ceder el uso, Pasa de cargas, del Centro de Higiene Rural propiedad de este Ayuntamiento y que consta en el Inventario de Bienes del mismo, al INSAID, con el fin de reformas, y equipamiento tanto de mobiliario

F
D.P
D.S
D.S
D.L
D.S.C
D.S.
D.M

no como de unánime.

2º) Remitar copia del presente acuerdo al INSALUD, para su conocimiento y efectos.

3º) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Amador Serrano Cuevas, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y se vende otro en el mismo a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de sesión, por lo que se vende hora y cuarenta y un minutos de audiencia para constancia en el presente acta por firmar los asistentes, sumo el Secretario que certifica.



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12
DE MAYO DE 1999.

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente

D. Amador Serrano Cuevas

CONCEJALES

D. I. Nino Bustamante Huez

D. Juan C. Montano Montano

D. Isidro Manchón Peris

D. Carmen Peris Souto

D. Elvira Lora Rebollo

D. Manuel Rodríguez Machuca

En la villa de Higuera de Llerena, siendo

las veinte horas, se reunieron en esta casa Consistorial

los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas

al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. - APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Declarado abierto el acta, por la Presidencia se pregunta si alguno de los asistentes tiene que hacer objeción al borrador del acta de la sesión anterior. Al no hacer ninguna objeción a la misma, se considerase aprobados por unanimidad.

2º. - FORMACION MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES PAR

LAMENTO EUROPEO 1989. - Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan.

SECCION Unica Mesa Unica.

TITULARES

PRESIDENTE D. QUINTIN MONTAÑO BUÑO D.N.I. 9.161.674

1º VOCAL: Dª CLAUDIA REBOLLO PELAEZ D. N. I. 80.037.761

2º VOCAL: Dª Mª. DOLORES RODA VERA D.N. I. 78.247.744

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. MONTSERRAT PELAEZ TORRES D.N.I. 3797002

DE PRESIDENTE: D.Mª VICTORIA PEÑA CALLEJO D.N. I. 20.1961.269

DE 1. VOCAL D. ANASTASIO CORTES PEREIRA D.N. I.

DE 1. VOCAL D. BASILIO SERRANO CALURANO D. N. I. 8.924.799

DE 2º VOCAL D. TERESA ALVAREZ MANDRION D.N. I. 80.032.762

DE 2º VOCAL D. JOSE SERRANO CALURANO D.N. I. 80.032.751

3º. - ACUERDO SOBRE MEDIDAS DE CARACTER SOCIAL. -

Dada cuenta del Real Decreto Ley 3/1989 de 31 de Marzo, de medidas Adicionales de Caracter Social concretamente del titulo IV, dedicado a la compensación de la pérdida del poder adquisitivo a los empleados publicos, y de la Disposición Adicional Tercera que establece que podria ser aplicado tambien al personal a que se refiere el artículo 25.2 y 3 de la Ley 37/88 de 28 de Diciembre, que se refiere a las Corporaciones Locales y Organismos dependiente de ella, la acuerda por unanimidad el pago, al personal de este Ayuntamiento por una sola vez y no condicionalmente para ejercicios futuros de cantidades:

- Grupo B. -	42,13%	10.712 pts.
- Grupo D. -		15.500 "
- Grupo E. -		14.150 "

3º. APROBACION PROYECTOS OBRAS P.A.E. - El Sr. Alcalde manifiesta al pleno, que la Comisión de Calificación, Coordinación, y Seguimiento del Plan de Empleo

Rural ha realizado una reserva crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.000.000 pts, equivalente a la subvención menor de obra de su competencia, y propone la aprobación del proyecto realizado por el Técnico Municipal consistente en Accondicionamiento de Viales, c/ Parque y Carretera del Parque.

La Corporación tras deliberación al respecto, acuerda por mayoría absoluta de 4 votos a favor y 3 en contra.

1º.- Aprobar el proyecto de Accondicionamiento c/ Parque y Carretera del Parque, con un presupuesto de 3.000.510 ptas para mano de obra y de 910.232 pts para materiales.

2º.- Solicitar a la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda una reserva de fondos equivalente al 30% de la cantidad expresada con destino al pago de materiales, a invertir en las obras proyectadas.

3º.- Autorizar a la Presidencia para que materialice el Acuerdo de colaboración con el INEM, formalizando la documentación precisa.

Doña Carmen Pereira, portavoz del grupo socialista toma la palabra por exponer que su grupo vota en contra hasta que no se vea claro que las obras se adaptan realmente a los proyectos expuestos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cinco minutos, extendiéndose por constancia la presente certifico que firman los presentes, conmigo el secretario que certifico. -



SEÑORES ASISTENTES

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL DIA 30 DE MAYO DE 1989

ALCALDE-PRESIDENTE

En la villa de Jijona de la Sierra, siendo las doce horas del día treinta de mayo, se reunieron en la Casa Comunal los Srs. relacionados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Amador Serrano Cuevas, asistidos del Secretario D^o Ana Juliana Camara Duran, al objeto de tratar el siguiente

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

CONCEJALES

D. JOSÉ A. BUSTAMANTE HERNANDEZ

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDRO MANDRIÓN PEREIRA

D. H^o CARMEN PEREIRA SANTANA

D. MANUEL RODRIGUEZ MERCAN

ORDEN DEL DIA

Por el Sr. Alcalde, se explicó los motivos de la urgencia del presente pleno, diciendo que se debe a que el plazo para la posibilidad de contratar jóvenes demandantes de empleo, finaliza el día 31 el plazo para presentar la solicitud, y mencionada circular ha tenido entrada el día 25 de mayo del presente año.

Entrados los Srs. Concejales, Asistentes de la motivación que ha llevado a la convocatoria urgente del presente pleno, fue acordada por unanimidad ratificarla.

1^o APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pregunta si alguno de los asistentes tienen que hacer objeción al borrador del acta de la sesión anterior. Al no hacer ninguna objeción a la misma, se considera aprobada por unanimidad.

2^o SOLICITAR DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA CONTRATACION DE DOS JOVENES DEMANDANTES DE EMPLEO MENORES DE 25 AÑOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO 1.989.

Examinada la memoria elaborada de fecha 25 de mayo redactada por el Sr. Alcalde de obras de infraestructura local y de mejora del proceso administrativo, para la contratación de dos jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años por un periodo de 6 meses, y siguiendo el procedimiento fijado por la legalidad vigente, el Pleno Comunitario acordó por unanimidad:
PRIMERO.- Preter aprobación a la memoria presentada, de dos contrataciones por un periodo de seis meses, de jóvenes menores de 25 años, demandantes de empleo y con cargo al Fondo Social Europeo de 1.989.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda la correspondiente subvención para la financiación de la Memoria aprobada.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de

cuantos documentos sean necesarios en la tramitación.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las doce y treinta horas extendiéndose para continuar la presente acta, que como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

CONCEJALES

D. JOSE A. BUSTAMANTE HERDÍZ.

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDRO MANARIÓN PEREIRA

D.ª CARMEN PEREIRA SANTANA

D.ª ELVIRA LORO REBOLLO

D. MANUEL RODRÍGUEZ MERCHANT

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE JULIO DE 1.989. -

En la Villa de Higuera de Huelva, siendo las veintea tres minutos, se reunieron en esta Casa Concejatal, los Srs. Concejales que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

"ASUNTO SOBRE REVISIÓN DE CONTRIBUCIÓN URBANA POR EL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los problemas suscitados con los vecinos de la población al haberse desplazado a este municipio, personal para notificar los nuevos valores catastrales producto de la revisión de la contribución urbana, y considera que el valor catastral de los terrenos urbanos que se ha catalogado no corresponde con el valor real en treinta de los mismos, los cuales no alcanzan ni la mitad de la cantidad con que se ha valorado, que se ha concedido a este municipio igual a otros en los que existe mucha demanda de terrenos urbanos, cuando aquí realmente hay viviendas en el mismo centro del pueblo que está en ruinas y que nadie las compra. Por todo ello propone a los miembros de la Corporación que se formule una reclamación en este sentido al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Tratado el asunto a la consideración del pleno y tras larga deliberación al respecto se acuerda por unanimidad: 1º Que la revisión efectuada se ha tenido en cuenta el valor del metro y de las construcciones, ya que en

este municipio el valor de las contribuciones puede ser a cualquier otro, pero el valor del suelo no corresponde con el valor real en venta de las mismas.

2º.- Que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tenía entendido de que la entrada en vigor de la revisión efectuada no sería hasta el ejercicio de 1990 y no habiendo adoptado medidas legales para reducir al máximo el tipo de gravamen permitido, se solicita al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria demorar la entrada en vigor de la mencionada revisión hasta el ejercicio de

3º.- Solicitar a los servicios jurídicos de Diputación que estudie el problema y emita un informe sobre el valor real de los terrenos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos extendiéndose para continuar la presente acta que firman los asistentes conigo el secretario que certifico.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

CONCEJALGS

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDRO MANDRIÓN PEREIRA

D. M. CARMEN PEREIRA SANTANA

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1989.-

En la villa de Higuera de Jarama siendo las veintinueve horas del día arriba indicado se reunieron en esta Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, el objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- ACUERDO APROBACION PROVISIONAL ORDENANZAS MUNICIPALES AÑO 1990.-
Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha 21 de Julio e informes planteados en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los efectos de la Ley 37/88, se aprueban por mayoría absoluta del mismo legal de miembros de esta Corporación, con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1, de dicha Ley, la imposición de ordenación de los siguientes:
TASAS..

Licencias de auto-taxis y vehículos de alquiler, cementos municipal, alcantarillado, recogida de basuras; en los términos que se contienen en el texto de las mismas.

PRECIOS PUBLICOS. -

Compra de terrenos con mercancías, escombros, materiales de construcción etc.; por puestos, banacas, casetas de venta, espectáculos, o atracciones situadas en terrenos de uso público o industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos; por nuevas y rillas en la vía pública, por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras del servicio de suministro, por suministro municipal de agua; por raso permanentemente en los términos que se contienen en los textos de las mismas.

IMPUESTOS. -

Impuesto sobre bienes inmuebles fijando el tipo de gravamen en el 0.40 para los de naturaleza urbana y 0.80 para los de naturaleza rústica; impuestos sobre repulgos de tracción mecánica; impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras en los términos regulados en las ordenanzas fiscales de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 37/88, del 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales se suprimen las tasas por rodajes y apertura de vehículos, dragaje de canales, entrada de vehículos, rejas de puros, licencias urbanísticas, expedición de documentos, terreno de penas, y licencia de apertura de establecimientos.

Este acuerdo, su expediente y ordenanzas se exponen al público durante 30 días hábiles, por medio de edictos que se fijan en los lugares de costumbre y publican en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficio, los expedientes correspondientes y presentar por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamación contra este acuerdo se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

2. APROBACION MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS DE LA COMARCA DE LLERENA. -

De orden del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta

de modificación de los estatutos de la mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Jaena, y entendidos todos los asistentes del contenido de los mismos, se acuerda por unanimidad que impone la mayoría absoluta legal de miembros de esta corporación, para la aprobación a la propuesta de modificación a los estatutos de dicha Mancomunidad.

Por D.^a Carmen Benier, portavoz de grupo socialista se pregunta a la presidencia si este Ayuntamiento va a proceder al pago de las cuotas que tiene pendiente con la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde contesta que en el mes de septiembre se va a proceder a realizar un pago y que posteriormente se irá ir pagando el resto de los deuditos. Al mismo tiempo quiere que se haga constar en el acta que igual que el Ayuntamiento va a efectuar los pagos a la misma, también esta fecha que pagar la cantidad a las Asambleas de representantes de este Ayuntamiento desde su comienzo.

D.^a Carmen Benier expone que de la misma manera que el Ayuntamiento va a pagar mediante plazos, tampoco puede exigir a la mancomunidad que pague dichas cantidades de una sola vez.

3.- APROBACION PROYECTO OBRAS P.E.R...

El Sr. Alcalde manifiesta al pleno que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de una millon doscientos mil pesetas correspondiente a la subvención mano de obra de su competencia, y propone la aprobación del proyecto realizado por el técnico Municipal consistente en pavimentación calle Santos de los Rukiales.

La Corporación tras deliberación al respecto, acuerda por tres votos a favor y uno en contra de D.^a Carmen Benier:

- 1.º Aprobar el proyecto de pavimentación calle Santos de los Rukiales.
- 2.º Solicitar a la Junta de Externadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente a un 30% de la cantidad expresada, con destino al pago de materiales, a invertir en las obras proyectadas.
- 3.º Autorizar a la Hacienda para que materialice el acuerdo de colaboración con el I.N.E.M. formalizando la documentación necesaria.

CIERRE. No siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Al-

celebrar la sesión siendo las 22 horas y 30 minutos del día arriba indicado, extendiéndose para continuación la presente acta que firman los asistentes conmigo el secretario que certifico.



Handwritten signature or initials in blue ink.

SEÑORES ASESIDENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. AMADOR SERRANO CUEVAS
- CONCEJALES -
D. J. ANTONIO BUSTAMANTE H.
D. SUAN C. MONTAÑO MONTAÑO
D. ISIDRO MANDRION PEREIRA
D. ELVIRA LORD REBOLLO
D. MANUEL RODRIGUEZ MERCHAN.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

En la villa de Herrera de Llerena, siendo las veintiocho horas, se reunió en esta casa Consistorial los Sres. - Concejales que al reunirse se expresaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1: FORMACION MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES A CORTES GENERALES 1.989. - -

Cumplidas Todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION Unica MESA Unica -

TITULARES.

PRESIDENTE, D. MONTSE RRAT PELAEZ TORRES D.N.E. 33.978.042

1: VOCAL: D. BASILIO SERRANO CALURANO D.N.E. 8.824.798

2: VOCAL: D. JOSE SERRANO CALURANO D.N.E. 80.037.751

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE D. ALEJANDRO CARBONERO MARTINEZ D.N.E. 28455772

DE PRESIDENTE D. MANUEL RICO PEREIRA - - - D.N.E. 8788048

DE 1: VOCAL D. TERESA ALVAREZ MANDRION - - - D.N.E. 80037762

DE 1: VOCAL D. RAMON CENTAS FISCO - - - D.N.E. 8786066

DE 2: VOCAL D. ANASTASIO CORTES PEREIRA - - - D.N.E.

DE 2: VOCAL D. ANTONLO SERRANO SANCHEZ - - - D.N.E. 20076.919

CIERRE - - No siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesión siendo

las veintidós horas del día arriba
indicado, extendiéndose para constancia la
presente acta que firma los asistentes
con miigo el Secretario que certifico.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES - SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1990.

D. AMADOR SERRANO LUEVAS En Higuera de Llerena a quince de noviembre de
- CONCEJALES - mil novecientos noventa, siendo la hora señalada

D. JUAN C. MONTAÑO MONTAÑO y previa convocatoria al efecto, se reunió en el
D. ISIDRO MANDRÓN PEREIRA Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los

D. MANUEL RODRIGUEZ BARCHAN señores relacionados al margen, componentes del
Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Amador Serrano, Asistido de mi el Secretario

D. Ana Juliana Camarón Dura, con objeto de cele
brar sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

PRIMERO. APROBACION SE PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acta por la
Presidencia, del Sr. Alcalde, pregunta si algun Concejal
tiene que hacer alguna objeción al Acta de la
sesión anterior. Estando todos los Concejales de acuerdo
con la misma, se considera aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. SUBASTAS EGIDOS PATINEROS DE ESTE AYUNTAMIENTO

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta a los señores
reunidos que siendo la época oportuna, se debería
de proceder a la subasta de los aprovechamientos
de los hierbas, de los Egidos Patineros de este
Ayuntamiento y para ello había procedido a la
confección del correspondiente Pliego de condiciones
que se somete a examen de los señores concejales

remidos.

Examinados por los mismos acuerdan por unanimidad la aprobación del Pliego de condiciones arriba señalado.

TERCERO.- PLAN CUATRIENAL PARA LOS PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS 1.991-1.994. -

Se da cuenta de las circulares remitidas por la Excmo. Diputación Provincial, sobre la necesidad de que obra en la misma una programación de inversiones en materia de infraestructura y equipamiento de esta localidad 1.991-1.994. Dado que el plazo límite es el 18 de octubre y debido a la escasez de tiempo, para convocar el Pleno, se remite la Comisión de Obras, que hizo la propuesta del siguiente programa:

Obras Propuestas	P	T	1.991	1.992	1.993	1.994	Total
CASA CULTURA	S	D	3.0	3.0	3.0	3.0	12.0
PAVIM. CALLES	N	T	3.0	3.0	3.0	3.0	12.0
Alumbrado Elct.	N	T	3.0	3.0	3.0	-	6.0

Los señores concejales asistentes se ratifican en la propuesta formulada por la Comisión de Obras.

CUARTO.- PROYECTOS OBRAS P.E.R. -

El Sr. Alcalde, manifiesta al Pleno que la Comisión de Calificación, Ordenación y Seguimiento del Plan de Empleo, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 500.000 pts., correspondiente a la subvención, mano de obra de su competencia, propone la aprobación del proyecto, realizado por el Técnico Municipal, consistente en Ampliación Acondicionamiento de CERCA DEHESA BOYAL (de propiedad Municipal). -

La Corporación tras deliberación al respecto, acuerda por unanimidad de los asistentes.

1.- Aprobación del proyecto de AMPLIACION ACONDICIONAMIENTO DEHESA BOYAL.

2.- Solicitar a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente a un 30% de lo solicitado expresado con destino al pago de materiales a invertir en las obras proyectadas.

3.- Autorizar a la Presidencia para que materialice

el acuerdo de colaboración con el INEM, formalizando la documentación precta.

QUINTO.- ASUNTO SOBRE SUBVENCIÓN DOTACION MATERIAL Y APARATO PARQUE PUBLICO.-

Solicitud a la Excmo. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para Otorgar una Subvención a este Ayuntamiento por importe de Un Millón de pesetas, para adquirir material y aparatos para dotar parque público en base a carencia en este municipio de lugar adecuado para entretenimiento y ocio de la población infantil y juvenil siendo de suma necesidad y no pudiendo este Ayuntamiento hacer frente a dotación con medios propios.

ACUERDO

1º.- Solicitar a la Excmo. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.000.000 ptas, para financiar dicha adquisición.

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudica la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facturar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no siendo otras las asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose para constancia la presente acta, que firman los asistentes con mifo el Secretario que certifica.

DILECENCIA.- esta acta deberia estar en el folio nº 83, multi, que se ha borrado más por error, estando que repetido y nuevo folio lo del folio nº 83 multi

Sr. Asistentes

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA POR

Alcalde Presidente

ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1989-

D. Amador Serrano Cuevas
- Concejales -

D. Jose A. Bustamante Hon.

D. Carlos Montano Montano

D. Esidro Masclon Plencia

En la villa de Jiquena de Flores, siendo las diecinueve treinta horas, del día arriba indicado, se reunieron en esta Casa Comunal los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Ratificación urgente del Pleno. - Por el Sr. Alcalde se expuso la motivación de la urgencia del presente Pleno, diciendo que se debe a que los proyectos del P.E.R., tienen que estar en Battoja antes del 20 del presente mes y que se ha podido adoptar acuerdos con anterioridad, a pesar que la comunicación de la subvención que ya hace tiempo, debido al problema que este Ayuntamiento está teniendo con el Aprovechador Municipal, que es el que realiza los proyectos, y que todos saben que la Junta de Battoja no les ha renovado los contratos y ellos han estado ya desplazarse a los Municipios hasta llegar a un acuerdo con la misma, que por un favor particular se ha desplazado y ha confeccionado los proyectos.

Entendido los señores asistentes de la motivación que ha llevado (h) a la convocatoria urgente del presente Pleno, se acuerda por unanimidad ratificarlo.

APROBACION PROYECTOS P.E.R. - El Sr. Alcalde municipal al Pleno que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de un millón cuatrocientos mil pesos, correspondiente a la subvención mano de obra de su competencia, propone la aprobación del proyecto realizado por el Técnico Municipal consistente en pavimentación calle El Suro 3º fase de los Kumbales.

La Corporación tras deliberación al respecto, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:

- 1º Aprobación el proyecto de pavimentación calle el Suro 3º fase de los Kumbales. 2º - Solicitar a la Junta

de Externadun a través de la Compañía de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente a un 30% de la cantidad expresada, con destino al pago de materiales, a inventar en las obras proyectadas. 3º Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el INTE formalizando la documentación precisa.

No siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas del día arriba indicado, extendiéndose para constancia la presente acta que firman los señores concejales con el secretario que certifico.



[Handwritten signature]

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. AMADOR SERRANO CUBIAS

- CONCEJALES -

D. JOSÉ A. BUSTAMANTE HERMANO

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDRO MANDRION PEREIRA

D. ELVIRA LORO REBOLLO

D. MANUEL RODRIGUEZ MERCHANT

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1989.

En la villa de Higuera de Flores, siendo las diecinueve treinta horas del día arriba indicado, se reunieron en esta Casa Comunal los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cubias, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acta, por la Presidencia se pregunta si alguno de los señores tiene que hacer objeción al borrador del acta de la sesión anterior. Al no hacer ninguna objeción a la misma, se considera aprobada por unanimidad.
- 2º PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Se da lectura a la moción de la Alcaldía, en la que se expresa la necesidad de convocar Concurso subasta con vista a la adjudicación del servicio de Basuras y la Corporación tras breve deliberación por unanimidad acuerda:
 - 1º Convocar concurso-subasta para la adjudicación del servicio de recogida de Basuras en el Municipio.
 - 2º Aprobar el Pliego de condiciones Económico-Administrativas

que ha de regir el mismo.

3.º Exponer al público dicho pliego de condiciones a efecto de reclamaciones por término del 15 días hábiles.

4.º De acuerdo con el número dos del artículo 11.º del Real Decreto 3046/1977, referente a contratación Social se publique dentro del plazo de exposición al público, el anuncio de celebración del concurso subasta, en los términos previstos por el artículo 130 del expresado texto reglamentario.

3.º ACUERDO SOLICITAR A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN RELACION AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los asistentes que la Ley 37/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en un art. 78.º, atribuye a los Ayuntamientos las competencias de gestión tributaria de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pero que acogiéndose a la opción contenida en la Disposición Transitoria Undécima de la misma Ley, las mismas competencias pueden ser ejercidas por la Administración Tributaria del Estado, solicitándolo mediante acuerdo expreso.

Enterado los Sres. Concejales y sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, solicitar de la Administración Tributaria del Estado el ejercicio de todas las competencias de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, contenidas en el artículo 78.º de la Ley 37/88, reguladora de las Haciendas Locales, a excepción de la función recaudatoria ya asumida por la Diputación Provincial en la fecha de entrada en vigor del R.D. 831/1989 de 7 de Julio.

4.º ACUERDO SOBRE APAREJADOR MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que el Aparejador Municipal que con anterioridad la Junta de Extranjería ponía a disposición de este Ayuntamiento, ha sido contratado por la misma pero sin poder salir a los Ayuntamientos, continúa que como se sabido por todos, el Ayuntamiento necesita un Aparejador Municipal para la redacción de proyectos del PER, informes de licencias de obras

y otros menesteres que son frecuentes. Hece la propuesta de contratar a D. José Antonio Arevalo Sanchez por la cantidad de 15.000 ptas al mes, hasta tanto la Diputación Provincial se haga cargo del mencionado servicio.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía y contratar al Aparejador D. José Antonio Arevalo Sanchez por la cantidad de quince mil pesetas al mes.

Y no habiendo otro asunto a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos extendiéndose para continuar la presente acta, que firman los asistentes con signo el Secretario, que certifica.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

CONCEJALES

D. JOSÉ A. BUSTAMANTE HERNÁNDEZ

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDORO MANDRIÓN PERGIERA

En la villa de Piquera de Llerena, siendo las diecinueve horas, reunidos en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto, por la Presidencia se pregunta si alguno de los asistentes tiene que hacer alguna objeción al borrador del acta de la Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1989. Al no hacer objeciones a la misma, se considera aprobada por unanimidad.
- 2.º ACUERDO SOBRE OBRA N.º 005/89 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, DENOMINADA CAPTACION. - Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Sereña Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica al realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación

y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se pida aprobación a la obra n.º 005 del Plan 1.989 de captación y la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
Subvención del Estado de Planes Provinciales	-----
Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos Propios	420.000
Aportación de la Diputación con cargo a Fondos Propios	-----
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local e solicitar	1.680.000
Total Presupuesto aprobado	2.100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aprobar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se (est) diga - reténla para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mendonada Delegación en concepto de participaciones o recargos e impuestos o tributos del Estado y, que se refiere el artículo 197.1.º f.) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art.º 2.1.º c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Aun más autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detenga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concentrada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3.º Solicita de la Excm. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la mencionada obra.

3.º ACUERDO SOBRE COMPRA DE TERRENO. - Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta al Pleno de la Corporación de la compra

de unos 300 m² de solar por 650.000 pesetas que D. Luis Rizo Camarero tiene puesto a la venta, para la realización del Centro Social y Cultural, que este Ayuntamiento tiene proyectado con los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1988, alegando que el terreno donde se iba a realizar necesita bastante más dinero que en este y no se iba a terminar nunca.

Pedida la palabra por el Sr. Secretario-Interventor y concedida la misma informó sobre la no procedencia de adoptar el presente acuerdo basándose en el informe desfavorable que sobre el mismo ha emitido y en base a la no existencia en el presupuesto de consignación para adquirir terrenos, así como no existe posibilidad por parte de este Ayuntamiento de habilitar una partida del presupuesto ordinario al no recaudar ingresos suficientes para ello. Entendidos los Srs. asistentes del contenido del informe del Sr. Secretario-Interventor así como el alcance del mismo, tras larga deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad, a pesar del informe desfavorable, comprar a D. Luis Rizo Camarero, unos 300 m² del solar sito en la Plaza de Cortijo por un importe de 650.000 pesetas.

1.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Amador Senans Acosta, a la firma de cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ejecutar el presente acuerdo.

4.º APROBACION CAMBIO DE TERRENO EN OBRA 077 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 DENOMINADA CENTRO SOCIAL. El Sr. Alcalde-Presidente expone a los asistentes que el presente punto es consecuencia del anterior y propone el cambio de terreno de la obra 077/88 denominada Centro Social de la calle General Franco, a la Plaza de Cortijo, una vez que se adquiriera el mencionado terreno, alegando la esperanza que la obra aquí pueda estar terminada con los Planes Provinciales en trámite que en el terreno que se iba a construir todavía al menos diez o doce años y un presupuesto se elevaría a una veintena de millones.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad prestar aprobación al cambio de terreno de la obra 077/88 de la calle General Franco a la Plaza de Cortijo.

y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose para constancia la presente acta que firman los asistentes conmigo el secretario, que certifico.



SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO 1990
ALCALDE - PRESIDENTE

D. AMADOR SERRANO CUEVAS
CONCEJALES

D. JOSE Ant. BUSTAMANTE HERNANDEZ

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDRO MANDRION PEREIRA

D. MANUEL RODRIGUEZ MERCHAN

En la villa de Higuera de Llerena, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en esta Casa Concejil los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto, por la presidencia se pregunta si alguno de los asistentes tiene que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, Al no hacer objeciones a la misma, se considera aprobada por unanimidad.
- 2.º ACUERDO SOBRE INCOACION EXPEDIENTE CONSTITUCION MANCOMUNIDAD SERVICIO DE PARQUE DE MAQUINARIA Y REHABILITACION DE CAMINOS.- En armonía con la Moción de la Alcaldía y constatada la existencia de necesidades comunes a los terminos municipales de Ahillón, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Tomelloso, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcojardo, Sotaleda del Zaquejo, Retamal de Llerena, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre, que podrian satisfacerse mediante el establecimiento mancomunado de los servicios de parque de maquinaria y rehabilitación de caminos el Pleno acuerda por unanimidad (que supone la

y no siendo otro los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose para constancia la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO 1990
ALCALDE - PRESIDENTE

D. AMADOR SERRANO CUEVAS
CONCEJALES

D. JOSE ANT. BUSTAMANTE HERNANDEZ

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDRO MANDRION PEREIRA

D. MANUEL RODRIGUEL MERCHAN

En la villa de Higuera de la Sierra, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en esta Casa Comunal los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Declarando abierto el acto, por la Presidencia se pregunta si alguno de los asistentes tiene que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de enero de 1990, Al no hacer objeciones a la misma, se considera aprobada por unanimidad.
- 2.º ACUERDO SOBRE INCOACION EXPEDIENTE CONSTITUCION MANCOMUNIDAD SERVICIO DE PARQUE DE MAQUINARIA Y REHABILITACION DE CAMINOS.- En armonía con la Moción de la Alcaldía y constatada la existencia de necesidades comunes a los términos municipales de Ahillón, Azuaga, Berlanga, Campillo de Higuera, Graja de Tombrimora, Higuera de la Sierra, Maguilla, Malcocinado, Peralda del Zaquejo, Peralda de Higuera, Valera de las Torres, Valverde de Higuera y Villagracia de la Torre, que pudieran satisfacerse mediante el establecimiento mancomunado del servicio de parque de maquinaria y rehabilitación de caminos el Pleno acuerda por unanimidad (que impone la

mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación.};

PRIMERO. INCOAR. expediente para la constitución de la Mancomunidad de los términos municipales de Ahillones, Aznaga, Berlanga, Campillo de florina, Granja de Torrequemosa, Higuera de florina, Maguilla, Palcoarcedo, Sraleda del Zulejo, Retamal de florina, Valencia de las Torres, Valverde de florina y Villagarcía de la Torre.

SEGUNDO. Que se proceda a la elaboración de los correspondientes Estatutos por los Concejales de la totalidad de los Municipios Promotores constituidos en Asamblea.

TERCERO. Levantame los informes preceptivos de la Diputación y Secretaría, Dictamine la Comisión Informativa de... y dése cuenta al Pleno de la Corporación, previa información pública por plazo de un mes.

Y no siendo otro los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose para constancia la presente acta, que firman los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1990

ALCAIDE-PRESIDENTE En Higuera de florina a veintiseis de Marzo de mil

D. AMADOR SERRANO CUEVAS novecientos noventa, siendo la hora señalada, y previa convocación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones

CONCEJALES de este Ayuntamiento, los Srs. relacionados al margen, componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. JOSE A. BUSTAMANTE HERNANDEZ D. Amador Serrano Cuevas, asistido de mi el Secretario D.

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO D. Amador Serrano Cuevas, con el objeto de celebrar sesión

D. ELVIRA LORO REBOLLO pública extraordinaria, bajo el siguiente orden del día:

D. MANUEL RODRIGUEZ MENCHAN Ana Juliana Camara Guzmán,

PRIMERO. APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejal tiene que hacer objeción al Acta de la sesión anterior. Estando todos los Concejales de acuerdo con la misma, se considera aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. SOLICITAR PLAZA DE ATS, PARA EL MUNICIPIO. - Por el Sr. Alcalde

se pone en conocimiento de los asistentes de que, mediante conversaciones que ha mantenido con el médico titular de este Municipio, sería necesario que mediante acuerdo de Pleno, se solicitara plaza de A.T.S., para esta población. Vistas las sugerencias de todos los concejales asistentes y sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad solicitar plaza de A.T.S., para este municipio de Higuera de Jénera, remitiendo copia del presente acuerdo al Instituto Nacional de la Salud.

TERCERO: APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1970.- La Presidencia ordena que por el Secretario se proceda a informar sobre la documentación referida a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1970. Examinada la misma, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: APROBACION MODELO PARA EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DISEÑADO POR LA DIPUTACION. Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes de que, por la Diputación se ha llegado a un acuerdo con la Jefatura Provincial de Tráfico para el pago de las nuevas altas de vehículos que se realicen en la Oficina de Recambios de la Diputación de Badajoz y que para ello se ha diseñado un modelo de documento acreditativo del pago que debe ser aprobado por este Ayuntamiento. Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad pedir aprobación al modelo de documento acreditativo del pago diseñado por la Diputación Provincial.

QUINTO: ACUERDO SOBRE MANCOMUNIDAD DE PROTECCION CIVIL.. El Sr. Alcalde pone de manifiesto que la Mancomunidad constituida por varios términos municipales para los servicios de parque de maquinaria y rehabilitación de caminos, sobre la que se adoptó acuerdo favorable en la sesión anterior se va a ampliar a materia de Protección Civil y que es necesario adoptar acuerdo en este sentido.

El Pleno por unanimidad que impone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

acuerda incoar expediente para mancomunarse junto con los términos municipales de Ahillones, Amaza, Berlanga, Campillo de Flores, Granja de Torrehermosa, Valencia de las Torres, Requillo, Malcoipado, Parada del Tancojo, Retamal de Flores, Valverde de Flores y Villagüera de la Torre.

SEPTO. / ACUERDO SOBRE REPOBLACION DE LA DEHESA ROYAL. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores de que en fechas recientes ha visitado esta localidad funcionarios del Servicio de Ordenación Forestal a fin de tratar sobre la repoblación de los terrenos de la Dehesa Royal, propiedad de este Ayuntamiento; por ello se precisa acuerdo plenario solicitándolo.

Enterado los Srs. señores y tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad solicitar al Servicio de Ordenación Forestal de la Junta de Extremadura, repoblar los terrenos de la Dehesa Royal, propiedad de este Ayuntamiento, mediante el convenio correspondiente, así como autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. Amador Senano Cuevas, a la firma de todos los documentos que sean necesarios.

SEPTIMO. / INCORPORACION AL INVENTARIO DE BIENES DE MATERIAL CENTRO HIGIENE RURAL Y DEL SOLAR DEL CENTRO DE E.G.B... El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores de que se ha adquirido, por el Centro de Higiene Rural, material inventario y que por tanto procede la incorporación al inventario de Bienes los siguientes:

Muebles y Material:

Adquirido a la Casa José Cuervo Real S.A. por el precio de 456.840 ptas. destinado al servicio público de Centro de Higiene Rural a saber:

SALA DE ESPERA

4 bancadas de 5 módulos con asiento anatómico y carcasa de polipropileno - - - - - 22.000. 88.000

CONSULTA MEDICO

1 Mesa de despacho construida en madera melaminada y dotada de cajones lateral 24380

1 Silla estructura metálica cromada con asiento, respaldos y apoyabrazos tapizado en merakerl 13180

2 Sillas estructura metálica cromada con asiento y respaldos tapizados. 4736 9472

1 Vitrina estructura metálica esmaltada en blanca de una puerta con cerradura con llave y entepañes 27961

3	Mesas de reconocimiento estructura cromada y tapizada en ray.	20.000	-	40.000
1	Bahulla metálica con tallimetro incorporado con capacidad de pesada hasta 150			47.445
1	Para beber construido en amonón de chepra de acero esmaltado al horno con cuchillas y cojines en acero fino al temple con reseta cuadrada y plateada piezas manipuladoras de peso cromado con capacidad de 15 Kgs.			16.565
1	Cubo a pedal con tapa basallante construido en ac. inox. y cubeta exterior de plástico			4.200
1	Entuche de diagnósticos completo con otoscopio, oftalmoscopio y laringoscopio			30.000
1	Fonendoscopio marca Sittman de doble campana			7.950
1	Tensiómetro de mercurio			85.000
1	Balón de oxígeno con candalimetro y faros lavador			45.000
3	Sondas uretrales	350		1.050
1	Lampara móvil de reconocimiento rohe tipo de rodable y brazo articulada			10.214
1	Bombonas de cieme chanela construida en ac. inox.			2.740
1	Soporte rodable estructura metálica cromada con pesera en cruz			4.484
2	Tijeras rectas de 14 cms. ac. inox. REF. B.C. - 324	2.145		4.090
2	Tijeras curvas de 14 cms. ref. B.C. 424	2.310		4.620
12	Agujas de sutura unilaterales.	195		2.340
2	Cubetas rectangulares de ac. inox. de 24 cms.	2.100		4.200
2	Cubetas rectangulares de 30 cms. ac. inox.	2.517		5.034
4	Compresores de goma plana	30		120
2	Pinzas de Michell para goma y para agujas ref. BN-754	4730		9.460
2	Pinzas de dirección rectas sin dientes de 13 cms. ref. BA-45	985		1.970
2	Porta-agujas de 15 cms. ref. BM-235	3370		6.740
2	Escalpelos mango Collin ac. inox.	1750		3.500
2	Hendidoras electricas en ac. inox. 220 V.	9.980		19.960
2	Pinzas de Pen de 14 cms. Ref. BH-304	3.480		6.960
2	Pinzas de Kocher de 14 cms. ac. inox.	3.158		6.316

IMUEBLES

456.841

Solar sito en el Extramuro Nro con un superficie de 3000 metros cuadrados. Bien patrimonial de propios, libre de cargas

y gravamen. No produce renta. Destinado a Colegio público,
Cento de E. G. B.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras
deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad aprobar
la incorporación al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento
de los bienes arriba señalados.

OCTAVO.º APROBACION PADRON SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
PARA 1990. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de
el Padron Municipal de Vehiculos de Tracción Mecánica, para
su examen y aprobación por los señores concejales asistentes
a la misma, el cual asciende a la cantidad de quince mil
cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesetas. - - +

NOVENO.º APROBACION PAGA UNICA DE UAA SOCIAL AÑO 1989. - Se da cuenta
del R.D. 1/90 de 2 de febrero que recoge la compensación por
pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda
por unanimidad, abonar al personal funcionario las canti-
dades que le corresponden a saber:

- Secretario-Interventor, Grupo B, 42,13% 22.129 ptas.
- Auxiliar-Administrativo, Grupo D. 52.525 "
- Alguacil, Grupo E 52.525 "

DECIMO.º INFORME DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde, propone la
construcción de una calle para dar entrada a las calles
C. Novamete, Calvo Sotelo, parte de Tori Ant.º para este fin
propone a los sers. concejales que si están de acuerdo con
la proposición, reunir a todos los vecinos de mencionadas ca-
lles y proponerles, explicando que tienen que ceder el terreno
que les corresponde a cada uno para la construcción de la
calle, una vez de acuerdo, localizar al dueño del solar
sito en calle Ametera del tanque para tratar de mencionarlo
solar para dar entrada a la calle.

El Sr. Alcalde, propone que se localice al propietario
y después se procedería de modo que a nadie pueda perjudicar.

El Sr. Alcalde, informa también sobre el telegrama re-
cibido para las obras a realizar con la subvención con-
cedida para el presente año, el Sr. Alcalde, propone la
2.ª fase Casa de la Cultura.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se levanta
la sesión las veintinueve y quince minutos, extendiendo por

contancia la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.



[Handwritten signature]

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1970

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

CONCEJALES

D. JOSE ANTONIO BUSTAMANTE HERNANDEZ

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDRO MANDRION PEREIRA

D. M^o CARMEN PEREIRA SANTANA

D. ELVIRA LORO REBOLLO

D. MANUEL RODRIGUEZ MERCHAN

En Higuera de Llerena a treinta de abril de mil novecientos setenta, siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. relacionados al margen, componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, asistido de mi el Secretario D. Ana Juliaana Camara Duran, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde preguntó si algún concejal tiene que hacer objeción al Acta de la Sesión Anterior, estando todos los Concejales de acuerdo con la misma, se concluye aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. APROBACION PROYECTOS OBRAS P.R. - El Sr. Alcalde, manifestando al Pleno que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de tres millones de pesetas, correspondiente a la subvención mano de obra de su competencia, propone la aprobación del proyecto realizado por el Técnico Municipal, consistente en Pavimentación, calles: Parque, Covadonga, Extermuro, Quejigo de plano, Cortijo Ctra. del Parque.

La Corporación tras deliberación al respecto, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:

1.º Aprobar el proyecto de pavimentación las calles antes citadas.

2.º Solicitar a la Junta de Extremadura a través de la Comisaría de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente a un 30% de la cantidad expresada, con des-

tino al pago de materiales, a invertir en las obras proyectadas.

(2º= Solicitar) (dijo) 3º.- Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el INEOM, formalizando la documentación precisa.

Por el portavoz del Grupo Socialista D.ª M.ª Carmen Peña, se toma la palabra y expone que un grupo vota a favor de los proyectos del P.E.R., admitiendo el deseo de este de que el dinero se emplee en las obras aprobadas, y que el reparto de las personas sea justo y no sometido a la arbitrariedad del Sr. Alcalde.

TERCERO. SOLICITUD CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y PLAZAS PARA LA CONTRATACION DE PARADOS DE LARGA DURACION MAYORES DE 25 AÑOS.- Examinada la memoria de fecha 20 de Abril, redactada por el Sr. Alcalde, de obras de infraestructuras municipales para la contratación de desempleados de larga duración de 25 o más años, por un periodo de seis meses con cargo al Fondo Social Europeo de 1990, y siguiendo el procedimiento de selección fijado por la legislación vigente, el Pleno acordó por unanimidad:

1º.- Prestar su aprobación a la memoria presentada de cuatro contrataciones por un periodo de seis meses.

2º.- Remita copia de este acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda a fin de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la memoria aprobada y autorizar al Alcalde a la firma de los documentos necesarios.

D.ª Carmen Peña Sotomayor, ruega que a la hora de realizar la selección de los solicitantes se nombre una comisión de la que forme parte todos los concejales del Ayuntamiento.

CUARTO. SOLICITAR SUBVENCION MATERIAL PARQUE MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los asistentes la necesidad de solicitar subvención para adquirir material a fin de equipar el parque de este Municipio, considerando la obra de interés social. Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad.

1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención para financiar la adquisición de material para el parque público.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas

gestiones sean necesarias para la ejecución del presente traslado.

QUINTO.1 INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del traslado de residencia del Médico titular de este Municipio a la localidad de Jorua.

Continúa informando el Sr. Alcalde de que próximamente también trasladará su residencia a Jorua el Farmacéutico que el Colegio de Farmacéuticos autoriza el traslado siempre y cuando cumpla las obligaciones inherentes al cargo. Por todos los concejales se sugiere remitir al mencionado colegio un escrito en el que se solicite cuáles son estas obligaciones y quien deberá quedar a cargo de la misma en turno de guardia, cuando termine el turno y si las personas debe ser trasladado.-

Y no siendo otro los asuntos a tratar se levanta la reunión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta que firman los asistentes conigo el secretario que certifico.



ASISTENTES

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 1990

ALCALDE. PRESIDENTE

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

CONCEJALES

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDRO MANDRION PEREIRA

D.

En la villa de Jorua de Jorua a trece de Junio de mil novecientos noventa, siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Srs. relacionados al margen, componentes del Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, asistido de mi el secretario D. Ana Juliana Camara Guana, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.- Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 y Plan de las Comarcas de Acción Social (dip) Especial "Zona Sur" y "Jorua Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento

la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se solicita aprobación a la obra n.º 052 del Plan 1990 de Centro Cultural y a la financiación de la misma que es como sigue: PESETAS

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 750.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 2.250.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Social a solicitar.
- Total presupuesto aprobado 3.000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya que percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art.º 197. N.º 1.º) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detenga de las cantidades que recande de los tributos locales que tengan concertada un recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

3.º Solicita de la Excm. Diputación Provincial la ejecución directamente por administración.

TERCERO. / APROBACION CUADRO SANCIONES NUEVA LEY DE TRAFICO -- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la circular remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que se recomienda se adopte un cuadro sancionador a la tipología actual del

maro regimen legal.

Sometido al amato a la consideracion del pleno y tras deliberacion al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

1º Aprobar el siguiente cuadro sancionador:

	MINIMO	MAXIMO
- No respetar señal STOP	5000 ptas	10.000 ptas
- No respetar señal cede el paso	3000 "	10.000 "
- Circular por direccion prohibida	5000 "	10.000 "
- Conduccion temeraria	-	50.000 "
- Estacionamiento en doble fila	3000 "	5.000 "
- Estacionamiento en zona prohibida y reserva carga y descarga	5000 "	10.000 "
- Superior niveles no autorizado de emision de ruidos	7500 "	15.000 "

2º Exponer el presente acuerdo al publico mediante Bando, para conocimiento y cumplimiento general.

3º Establecer el proximo 20 de junio como fecha de entrada en vigor.

Y no habiendo otros amatos a tratar se levanta la reunion siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, extendiendose para constancia la presente acta que firma los asistentes conmigo el secretario que certifico.



Handwritten signature.

SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1990

ALCALDE-PRESIDENTE

D. AMADOR SERRANO CUEVAS

CONCEJALES

D. JOSE AGº BUSTAMANTE HERVADEZ

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. ISIDRO MANDRION PEREIRA

D. MANUEL RODRIGUEZ MERCHANT

En Higuera de Girona a dos de octubre de mil novecientos noventa, siendo la hora señalada y propia correspondiente al efecto, se reunieron en el Halañ de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, componentes del Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, asistido de mi el secretario D. Ana

Juliana Camara Caman, con objeto de celebrar Sesión Publica Extraordinaria, bajo el siguiente orden del dia:

PRIMERO. 1 APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde pregunta si alguna Concejal tiene que hacer objeción al Acta de la Sesión Anterior. Entiendo todos los concejales de acuerdo con la misma, se considera aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. | APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 1990.- Por el Secretario de orde del Sr. Presidente se procede a la lectura íntegra de los estados de ingreso y gastos que se detallan en el Proyecto de Presupuesto Adicional de este municipio para el ejercicio de 1990, cuyo resumen a nivel de capítulos es el que sigue:

GASTOS

1º	Remuneraciones del personal	7.944.958 pta
2º	Compra de bienes y servicios	4.442.800 "
3º	Intereses	427.000 "
4º	Transferencias corrientes	184.907 "
7º	Transferencias de capital	996.231 "
9º	Variaciones de Pasivos Financieros	384.368 ,,
	TOTAL GASTOS	14.344.264 "

INGRESOS

1º	Impuestos Directos	4.713.458 pta
2º	Impuestos Indirectos	847.784 "
3º	Tasas y otros ingresos	1.431.088 "
4º	Transferencias corrientes	7.077.934 "
5º	Ingresos Patrimoniales	274.000 ,,
	TOTAL INGRESOS	14.344.264 pta

Sometido el anexo a la consideración del Pleno y tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

1º Aprobar inicialmente el presupuesto Ordinario del ejercicio de 1990 en los términos que expone el anterior resumen por capítulos de gastos e ingresos.

2º Exponer el presente acuerdo al público por el plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la provincia para oír reclamaciones, transcurrido el mismo sin presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

3º Poner aprobación a la plantilla de puestos de trabajo de esta Corporación.

A).- Personal Funcionario.

1) Con habilitación de carácter nacional, una plaza de Secretario-Interventor, Agrupada con el Ayuntamiento de Valmiera de las Torres. Grupo B. Ocupada en propiedad.

2) Escala Administrativa General:

a) Subescala Auxiliar: Una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D. Ocupada en Propiedad.

b) Subescala Subalterno: Una plaza de Alguacil. Grupo E. Ocupada en propiedad.

B) Personal Laboral: ninguno.

TERCERO.

ACUERDO SOBRE APROBACION ESTATUTOS Y CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE PARQUE Y MAQUINARIA, REHABILITACION DE CAMINOS Y PROTECCION CIVIL. - Redactado por la Arambler de Concejales de los Ayuntamientos promotores de la Mancomunidad de parque de maquinaria y rehabilitación de caminos, los estatutos por los que habra de regirse.

Informado por la Diputación y cumplidas todas las formalidades que establecen los preceptos legales y reglamentarios vigentes, oída la comisión informativa, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los estatutos y la Constitución de la Mancomunidad de parque de maquinaria y rehabilitación de caminos integrados por los Ayuntamientos de Abilleona, Anaga, Balanza, Campillo de flama, Granja de Someromora, Higuera de flama, Maguilla, Malcocinado, Baleda del Taucejo, Paltamal de flama, Valera de las Torres, Valverde de flama y Villagarcía de la Torre, para la prestación conjunta de las obras y servicios de parque de maquinaria y rehabilitación de caminos.

SEGUNDO.- Remite el expediente al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que previo los dictámenes preceptivos pertinentes acuerde la aprobación de los estatutos y la Constitución de la Mancomunidad.

CUARTO.

CAMBIO DE OBRA N° 052 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1990 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - El Sr. Alcalde propone a los asistentes el cambio de obra N° 052 de los Planes del 90 denominado Centro Cultural con un

presupuesto de 3.000.000 de ptas., y aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 13 Junio de 1970 por la de pavimentación, acerado y acondicionamiento de las calles de las travesas del municipio, las cuales se ejecutaron en peñinas y aprovechando que el SERCA, ha rebajado el nivel de las miranar el coste de la mencionada obra puede ser similar al presupuesto de la anterior.

Sometido el asunto a la Consideración del Pleno y tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad de los asistentes que impone la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

1.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el cambio de obra nº 052 de Plan Provincial de Obras y Servicios de 1970, por la de pavimentación y Acerado, Calle Francés, del municipio así como la ejecución de la misma por Administración de este Ayuntamiento

2.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Amador Senano Cuevas, para la firma de todos los documentos que sean precisos

QUINTO. ADAPTACION ESTATUTOS AGRUPACION HIGUERA DE LUERENA-VALENCIA DE LAS TORRES, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION AL DECRETO 45 DE 19 DE JUNIO/90.- Se pone en conocimiento de los señores asistentes la disposición Transitoria SECONDA del Decreto 45/90 de 19 de junio, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se regula el procedimiento para la constitución de Agrupaciones para el sostenimiento de un puesto en común de Secretaría e Intervención, en la que se establece que las Agrupaciones existentes a la fecha de entrada en vigor del mencionado Decreto, seguirán vigentes, no obstante adaptaran sus Estatutos a las prescripciones de este.

Seguidamente se procede a dar lectura a los mencionados estatutos y a acordar por unanimidad:

1.º Adaptar los Estatutos a las prescripciones del Decreto 45/90 de 19 de junio de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

2.º Remitir una copia de los mismos a la Dirección General de la Administración Local para su inscripción en el Registro de las Agrupaciones.

SEXTO. APROBACION PROYECTOS PER. El Sr. Alcalde, manifiesta

al Pleno que la Comisión de Calificación, Auditoría y Seguimiento del Plan de Empleo, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de tres millones quinientos mil pesetas, correspondiente a la subvención mano de obra de su competencia, propone la aprobación del proyecto realizado por el Técnico Municipal consistente en ACONDICIONAMIENTO DE CERCA DE HESA BOYAL (de propiedad municipal)

La Corporación tras deliberar al respecto, acuerda por unanimidad de los asistentes.

1.º Aprobar el proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE CERCA EN HESA BOYAL.

2.º Solicitar a la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalentes a un 30% de la cantidad expresada, con destino al pago de materiales e inversión en las obras proyectadas.

3.º Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el I.N.E.T., formalizando la documentación precisa.

SEPTIMO. / CURSOS DE FORMACION OCUPACIONAL DEL INEM. Se da cuenta del asunto remitido por el Instituto Nacional de Empleo, en el que se convoca a los centros colaboradores para solicitar programación de cursos a desarrollarse durante el ejercicio 1994; al tiempo se da a conocer que este Ayuntamiento es centro colaborador en cursos de Encapado y Ferralla.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar al INEM, a parte del que le corresponde de Encapado y Ferralla, otro de Tractorista.

OCTAVO. / INFORMES DE LA ALCALDIA. El Sr. Alcalde informa:

1.º Que por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia se ha concedido una subvención para el colegio público de Quinientos mil pesetas para obras de reparaciones varias.

2.º Que la Diputación Provincial, a través de la Sección de Agricultura y Ganadería, comunica que el Ayuntamiento dirija petición de plantas necesarias para parques y jardines.

Y no viendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose por constancia la presente acta que firman

los asistentes conmigo, el secretario, que certifica.



SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA-EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO
- ALCALDE-PRESIDENTE- DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE 1990

D. AMADOR SERRANO CUEVAS En Higüera de Llerena a quince de noviembre
- CONCEJALES- de mil novecientos noventa, siendo la hora señalada

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el
D. ISIDRO MANDREON PEREIRA Sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores

D. MANUEL RODRIGUEZ MERCHAN relacionados al margen, componentes del Pleno
Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.
Amador Serrano, Asistido de mi el Secretario,
Dña Ana Juliana Camara Duran, con objeto de celebrar
sesion publica extraordinaria, bajo el siguiente
ORDEN DEL DIA.

PRIMERO./ APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR. - Abierto el acta por la Presidencia, del
Sr. Alcalde, pregunta si algun concejal tiene que hacer
alguna objeccion al Acta de la Sesion anterior. Estando
Todos los concejales de acuerdo con lo mismo, se
considera aprobado por unanimidad.

SEGUNDO./ SUBASTAS EGIDOS PATINEROS DE ESTE AYUNTAMIENTO
El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta a los señores
reunidos que siendo la epoca oportuna, se deberán
de proceder a la subasta de los aprovechamientos
de los hierbas, de los Egidos Patineros de este
Ayuntamiento y para ello habia procedido a la
confeccion del correspondiente pliego de condiciones
que se somete a examen de los señores
concejales reunidos.
Examinados por los mismos, acuerdan por unanimidad

TERCERO./

la aprobación del Pliego de condiciones arriba señalado
 PLAN CUATRIENAL PARA LOS PLANES PROVINCIALES OBRAS
 Y SERVICIOS 1.991-1.994. — Se da cuenta de las
 circulaciones remitidas por la Excmo. Diputación Provincial,
 sobre la necesidad de que sobre en la misma una
 programación de inversiones en materia de infraestructura
 y equipamiento de esta localidad 1.991-1.994. Dado
 que el plazo límite es el 18 de octubre y debido
 a la escasez de tiempo, para convocar el Pleno, se
 remisionaron la Comisión de Obras, que hizo la propuesta
 del siguiente programa:

OBRA PROPUESTA	P	T	1.991	1.992	1.993	1.994	TOTAL
CASA CULTURA	S	D	3.0	3.0	3.0	3.0	12.0
PAVIM. CALLES	N	T	3.0	3.0	3.0	3.0	12.0
ALUMBRADO ELECT.	N	T	-	3.0	3.0	-	6.0

Los señores concejales asistentes se ratifican en lo
 propuesto formulado por la Comisión de Obras.

CUARTO./

PROYECTOS OBRAS P.E.R. — El Sr. Alcalde, manifiesta al
 Pleno que la Comisión de Colaboración, Ordenación y Seguimiento
 del Plan de Empleo, ha realizado una reserva de crédito
 a este Ayuntamiento, por importe de 500.000 pes.
 correspondiente a la subvención, mano de obra de su
 competencia, propone la aprobación del proyecto, reali-
 zado por el Técnico Municipal, consistente en Amplia-
 ción Acondicionamiento de CERCA DE HESA BOYAL.
 (de propiedad Municipal). —

La Corporación tras deliberación al respecto,
 acuerda por unanimidad de los asistentes.

- 1º) Aprobar el proyecto de AMPLIACION ACONDICIONAMIENTO
 DE HESA BOYAL.
- 2º) Solicitar a la Junta de Excmaduna, a través de la
 Comisión de Economía y Hacienda, una reserva de fondos
 equivalente a un 30% de la cantidad expresada,
 con destino al pago de materiales a inventar en
 las obras proyectadas.
- 3º) Autorizar a la Presidencia, para que implemente
 el acuerdo de colaboración con el INEM, forma-
 lizando la documentación precisa. /

QUINTO./

ASUNTO SOBRE SUBVENCION DOTACION MATERIAL Y

15
APARATO PARQUE PUBLICO. - SOLICITUD A LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA OTORGUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE UN MILLON PTAS, para adquisicion material y aparatos para dotar parque publico en base a canchales en este municipio del lugar adecuado para el mantenimiento y ocio de la poblacion infantil y juvenil siendo de suma necesidad y no pudiendo este Ayuntamiento hacer frente a dotación con medios propios

ACUERDO

1º.- Solicitar a la Excma. Sr. Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.000.000 pts. para financiar dicha adquisición.

2º.- Comprometarse a subrogar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como aconsejar que este sea reducido cuando aquel sea mayor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose para constancia la presente acta, que firma las autentes con miyo el Secretario que certifico.



SEÑORES ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL 1.994

- ALCALDE- PRESIDENTE En Higuera de Sirena a once de abril de mil novecientos
 D. AMADOR SERRANO CUEVAS noventa y uno, siendo la hora señalada y previa como
 - CONCEJALES - catana al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones
 D. JOSE BUSTAMANTE HERNANDEZ de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen,
 D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia
 D. ELVERA LORO REBOLLO del Sr. Alcalde, D. Amador Serrano, Asistido de mi el
 D. MANUEL RODRIGUEZ MEXICAT Secretario D. Ana Juliana Cámara Durán, con objeto
 de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo el
 siguiente

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO./ APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
 SESION ANTERIOR. - Abierta el acta por la Presidencia, del
 Sr. Alcalde, pregunta si algun concejal tiene que hacer
 alguna objecion al Acta de la Sesion anterior. Estando
 todos de acuerdo, con lo mismo, se considera apro-
 bado por unanimidad.

SEGUNDO./ SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS DE
 LARGA DURACION MAYORES DE 25 AÑOS. - Exami-
 nada la memoria de 5 de abril, redactada por
 el Sr. Alcalde de obras de infraestructuras local y
 mejora del proceso administrativo, para la contrata-
 cion de desempleados de larga duracion mayores
 de 25 años, por un periodo de seis meses, con cargo
 al Fondo Social Europeo de 1991 y siguiendo el pro-
 cedimiento de seleccion fijado en la legislación vigente,
 el Pleno acordó por unanimidad.

1: Prestar aprobacion a la memoria presentada de dos
 contrataciones por un periodo de seis meses.

2: - Remita copia del presente acuerdo a la Consejeria
 de Economia y Hacienda a fin de obtener la
 correspondiente subvencion para financiación de la memo-
 ria aprobada y autorizada al Sr. Alcalde a la
 firma de los documentos necesarios."

TERCERO./ SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO SUBVENCION
 PARA OBRA DE REFORMA EN CENTRO SANITARIO
 DE ESTA LOCALIDAD: Por el Sr. Alcalde se da cuenta
 de la Orden de 28 de febrero de la Consejeria de

Salud y Consumo en la que se regula las subvenciones para reformas de centros sanitarios locales, y habida cuenta de la necesidad de realizar algunas obras en el Centro Sanitario propiedad de este Ayuntamiento sito en calle Queipo de Llano, 23 consistente en Picado y reparación de paredes, solería, reparación cuarto de baño, reparación fachada y reponer portenas, que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras deliberación a respecto, se acuerda:

- 1º: Aprobar el Presupuesto presentado por el Maestro de Obras D. Francisco Cortes Pequeño, que asciende a la cantidad de 966.680 ptas.
- 2º: Solicitar a la Consejera de Salud y Consumo subvención de que supone el coste total de la obra de reformas del Centro Sanitario de esta localidad, sito en calle Queipo de Llano, 23.
- 3º.- Comprometerse a aportar la diferencia entre la subvención que se concederá y el gasto real de la obra
- 4º.- Comprometerse a destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- 5º: Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas."

CUARTO. /

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EJERCICIO 1991. - Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde se procede a la lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos, que se detallan en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulo es el que sigue. /

GASTOS

1: Remuneración del personal	7.897.240
2: Compra de bienes y servicios	4.583.244
3: Intereses	120.000
4: Transferencias Corrientes	108.000
7: Transferencias de Capital	2.000.000
9: Variación de Pasivos Financieros	347.526

TOTAL GASTOS - 15.056.010

INGRESOS

1: Impuestos Directos	4.620.802
2: Impuestos Indirectos	868.340
3: Tasas y otros ingresos	1.566.850
4: Transferencias corrientes	7.676.018
5: Ingresos Patrimoniales	324.000
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>15.056.010</u>

sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras deliberación al respecto, se acuerda por mayoría absoluta de los señores asistentes,

1.- Aprobación inicialmente el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1991 en los términos que expresa el anterior resumen por capítulos de gastos e ingresos.

2.- Exponer el presente acuerdo al público por el plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, transcurrido el mismo sin presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

A) Personal Funcionario -

1) Con habilitación de carácter nacional, una plaza de Secretaria Intervención, Agrupada con el Ayuntamiento de Valencia de los Tones. Grupo B. Ocupada en propiedad.

2) Escala Administrativa: Una plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo D. Ocupada en Propiedad.

B) Subescala subalterno: Una plaza de Alguacil. Grupo E. ocupada en propiedad.

B).- Personal laboral: Ninguno

(QUINTO.)

APROBACION PROYECTOS P.E.R. - El Sr. Alcalde, manifiesta al Pleno que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de cuatro millones doscientos mil pesetas, correspondiente a la subvención del proyecto realizado por el Técnico Municipal, consistente en ACONDICIONAMIENTO DE CERCA EN DEHESA ROYAL, 2.ª FASE (de propiedad Municipal).

La Corporación tras deliberación al respecto, acuerda por mayoría absoluta de los señores asistentes.

1: - Aprobar el proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE CERCA EN DEHESA ROYAL 2: FASE.

2: Solicita a la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda, una reserva de fondos equivalente a un 30% de la cantidad expresada, con destino al pago de materiales, a invertir en las obras proyectadas.

3: Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el I.R.E.M., formalizando la documentación precisa.

SEPTO. /

SOLICITAR A LA EXCMA. DEPUTACION ALUMBRADO PARQUE Y EXTRAMUROS. - Se da cuenta por el

Sr. Alcalde de la necesidad de acometer la instalación de alumbrado Público en el parque y extramuros y dado que el Ayuntamiento carece de medios propios para llevarlo a cabo, propone solicitar la mencionada obra a la Excm. Diputación Provincial.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno se acuerda por unanimidad de los asistentes.

1: - Solicita a la Excm. Diputación Provincial la realización de la obra de Alumbrado Público en parque municipal y Extramuros.

2: Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de todos los documentos que sean precisos.

SEPTIMA /

INFORME DE LA ALCALDIA - - No hubo asuntos sobre los que informar.

CIERRE. - Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde Presidente, levanta la sesión siendo las veintidós hora y cuarenta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta que firma los asistentes con unigo el Secretario que así fice.



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES BORRADOR DE ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

- ALCALDE - PRESIDENTE CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL 1971.

D. AMADOR SERRANO CUEVAS En Hipera de Herrera a veintinueve de abril
- CONCEJALES - de mil novecientos noventa y uno, siendo la hora seis

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO laida y previa convocatoria al efecto, se reunieron
D. ESEDRO MANDAZON PEREZRA en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento,

D. ELVIRA LORO REBOLLO los señores relacionados al margen componentes del
D. MANUEL RODRIGUEZ MERCHAN Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde, D. Amador Serrano Cuevas, Asistido de
mi el Secretario D. Ana Juliana Carrera Durán,
con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria,
bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO. / APROBACION SE PROCEDE AL BORRADOR DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta el acta por
la Presidencia, del Sr. Alcalde, pregunta si algún
concejal tiene que hacer alguna objeción al Acta
de la sesión anterior. Estando todos los conceja-
les de acuerdo, con lo mismo se considera -
aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. / DESIGNACION MEDIANTE SORTEO MIEMBROS MESAS
ELECTORALES, ELECCIONES MUNICIPALES AUTONOMICAS.

Cumplidos todos los formalidades legales esta-
blecidos, este Ayuntamiento ha formalizado las
mesas electorales que se indican, con las personas
que se expresan y para los cargos que se
reservan.

SECCION PRIMERA MESA UMECA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Josefa Espino Pereira D.N.E. 8.832.519

1-VOCAL: D. M. Cecilia Mandiari Garcia D.N.E. 80.026.895

2-VOCAL: D. Raimundo Mandiari Garcia D.N.E. 8.795.622

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. BRIGIDA PELAEZ TORRES D.N.E. 80.033.561

DE PRESIDENTE: D. Antonia Bernabe Guerrero D.N.E. 76.247.341

DE 1-VOCAL: D. Claudia Rebollo Pelaez, D.N.E. 80.037.761

DE 1-VOCAL: D. Miguel R. Mandiari Garcia, D.N.E. 34.779.074

DE 2-VOCAL: D. Domingo Pereira Santana, D.N.E. 33.976.507

DE 2-VOCAL: Carmelo Bernabe Guerrero, D.N.E. 34.781.981

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las veintuna hora, extendiéndose para constancia la presente acta que firma los asistentes con suigo el Secretario que certifico. -



[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
ALCALDE PRESIDENTE CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO 1991.-

D. AMADOR SERRANO CUEVAS En Higuera de Jerez a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las
CONCEJALES. veinte horas y treinta minutos y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salai de sesiones de este Ayuntamiento, los señores D. JOSE A. BUSTAMANTE HERNANDEZ D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO D. ISIDRO MANDRIZOV PEREIRA D. ELVERA LORO RECLUS D. MANUEL RODRIGUEZ MERCHAN concejales relacionados al margen componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, asistido de mi el Secretario de la Corporación D. Ana Juliana Casarua Durán, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO) APROBACION SE PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta si algun concejal tiene que hacer objeción al borrador del acta de la sesión anterior. Entiendo todas las asistentes de acuerdo con la misma, se considera aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.) APROBACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1991.

Por el Sr. Secretario se da lectura al resumen numerico correspondiente a la población de este Termino municipal según se deduce del Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1 de Marzo de 1991.

y que es como sigue:

- Presentes - 262 varones y 287 mujeres
- Ausentes - 1 varón y 3 mujeres
- Transentes - 7 varones y 11 mujeres

Población de derecho (Presentes y Ausentes) - 553

Población de hecho (Presente y Transentes) - 567

Sanctado el asunto a la consideración del Pleno se acuerda por unanimidad:

- 1.- Prestar aprobación al Pacto Municipal de Habitantes renovado al 1 de enero de 1.991.
- 2.- Exponerlo al público por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

TERCERO.)

APROBACION MODELO DECLARACION ACTIVIDADES Y BIENES PATRIMONIALES DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

— Se da cuenta de que los miembros de las Corporaciones Locales formularán antes de la toma de posesión declaración sobre causas de posibles incompatibilidad y sobre causas de cualquier actividad que les proporcione ingresos económicos, así como de declaraciones sobre sus bienes patrimoniales y que ambas declaraciones serán efectuadas en modelos que deberán haber sido aprobadas previamente por el Pleno del Ayuntamiento.

Tomado como referencia el modelo remitido por la FEMP, el Pleno por unanimidad acuerda aprobarlo.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde - Presidente, levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta que firman los asistentes con unigo el Secretario que certifica:



ASISTENTES:

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA

- ALCALDE - PRESIDENTE

12 DE JUNIO 1991.

- DAMADOR SERRANO CUEVAS

Hora de comienzo 12 horas

- CONCEJALES -

Hora de Terminación 12 horas y 15 minutos

Sr. TENEANTE DE ALCALDE -

Lugar: Ayuntamiento

D. JOSE A. BUSTAMANTE HERNANDEZ

DESARROLLO DE LA SESION

Srs. CONCEJALES

D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO

D. MANUEL RODRIGUEZ MERCHAN

NO ASISTENTES

D. ISIDRO MANDRILLON PEREIRA

Dña DEL CARMEN PEREIRA SANTA

Dña ELVIRA LORO REBOLLO.

Sr. SECRETARIO

D. AMA JULIANA CAMARA DURAN

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto se reunieron el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de los miembros de la Corporación, todos los cuales al margen se expresan, a los efectos de tratar el siguiente asunto:

UNICO.- Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde - Presidente.



ASISTENTES

BORRADOR DEL ACTA SESION PUBLICA-EXTRAORDINARIA 15.6.91

D. Elvira Loro Rebollo

D. Gregorio Banero Montano

D. Antonio Medina Rico

D. Amador Serrano Cuevas

D. Jose A. Bustamante Hernandez

D. Juan Carlos Montano Montano

D. Isidro Mandrill Perera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y uno, en 1ª convocatoria, se reunieron los Concejales electos en las pasadas elecciones Locales, convocados por R.D. 39/191 de 1 de Abril, todos los cuales al margen se expresan a los efectos de constitución de la Corporación Local y Elección Alcalde.

De acuerdo con los tramites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Organica 5/85 de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

modificada por la Ley Organica 1/87 de 2 de abril y por la Ley 8/91 de 13 de marzo, y 32 del Reglamento de Organización Fundamental y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobados por R.D. 2568/85, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos.

1: - Constitución de la Mesa de Edad

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, el Secretario informa que, entre los concejales electos presente, el de mayor edad es D. Antonio Medina Rico y el de menor edad es D. Juan Carlos Montaña Montaña.

Por lo tanto queda constituida la Mesa de edad con estos dos concejales electos presente, actuando yo como Secretario, D^a Ana Julia Canas Ana.

2: - Comprobación de Credenciales.

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los concejales electos, de acuerdo con las certificaciones que el Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona y las considera suficientemente válidas.

3: - Constitución de la Corporación.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurre a la Secretaría la totalidad de concejales electos, los presente prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1^o del R. Decreto 707/79 de 5 de abril, bajo la fórmula/"Juro" o "Prometo" por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado." Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

4: - Elección de Alcalde

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el art. 196 de la citada Ley Organica 5/85 de 19 de junio, de

Regimen Electoral General, modificada por la Ley Organica 1/87 de 2 abril y por la Ley Organica 8/91, de 13 de marzo, el cual fija el procedimiento a seguir para la eleccion de Alcaldia a los concejales que encabeza sus respectivas listas.

Los Concejales asistentes procedente a la votacion por papeletas secretas y efectuando el recuento de los votos emitidos se obtienen el resultado siguiente:

- Amador Senano Cuevas ----- cinco votos.
- Gregorio Barrio Montano ----- Un voto
- Elvira Lora Rebollo ----- Un voto

Total votos emitidos / siete votos en blanco / cero. Votos anulados / cero.

Habiendo obtenido el concejal D. Amador Senano Cuevas un numero de votos cinco, que constituye la mayoria absoluta es proclamado Alcalde por la Mesa de Edad.

Acto seguido, D. Amador Senano Cuevas tomo posesion de su cargo y presto juramento bajo la formula: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado".

Cumpliendo el objetivo de la sesion, el Sr. Alcalde - Presidente, se dirige a los presentes, agradeciendoles los votos obtenidos y deseando mejoras en los proximos cuatro años.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las once horas y veinte minutos.

Yo el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde - Presidente en Higuera de Ilerena a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno.



[Handwritten signature]

ASISTENTESBORRADOR ACTA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELE

D. AMADOR SERRANO CUEVAS BRADA EL DIA 4 DE JULIO DE 1991. -
 D. JOSE A. BASTAMANTE HERNANDEZ En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial,
 D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO siendo las nueve horas del día cuatro de julio
 D. DESDORO MANDRION PEREIRA de mil novecientos noventa y uno en primera
 D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO convocatoria, se reunieron los Sres. Concejales al
 D. ANTONIO MEDINA RICO margen expresados, bajo la Presidencia del Sr.
 D. ELVIRA LORO REBOLLO. Alcalde - D. Amador Serrano Cuevas, asistido del
 Secretario de la Corporación D^a Ana Juliana Camero
 Duran, a fin de tratar los asuntos que integran
 el siguiente /

ORDEN DEL DIA1^o APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia, se pregunta si alguna asistente tiene que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior.

D. Gregorio Barrero Montaña, toma la palabra y expone, que en la sesión anterior se dio lectura al acta de argues con el activo que contaba el Ayuntamiento, pero que él también quiere saber el pasivo y tener un conocimiento claro de las deudas que pueda tener el Ayuntamiento.

Seguidamente, D. Antonio Medina Rico, se dirige directamente al Sr. Alcalde, diciéndole que en la última sesión le dio su voto a la Alcaldía con toda confianza, por que creía que era bien para todo el pueblo, pero se ha dicho tantas que ha servido de risa y se ha hecho abando del voto en lugares públicos. Prochará que de ahora en adelante, havi cosas más a conciencia para no servir más de risa.

No habiendo ninguna otra objeción, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 15 de junio-91

2^o PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO. El Sr. Alcalde - Presidente, propone que el mínimo de sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno de la Corporación, sea de una al trimestre, coincidiendo con el último martes del trimestre.

D. Gregorio Barrero Montaña, expone que le parece inapropiado la hora a la que se ha convocado este Pleno, porque parece que no se quiere que el pueblo se entere de las actuaciones de sus concejales. Así mismo expone que no se ha dado publicidad a la convocatoria de este Pleno.

El Sr. Alcalde toma la palabra y comenta que ha convocado el pleno a esta hora porque precisamente hoy tienen que venir los obreros a entregar las declaraciones al jefe de la oficina de Empleo y que así se hará popular a toda hora.

Con respecto a la publicidad de la convocatoria el Sr. Secretario toma la palabra y explica que la convocatoria se hizo con fecha del día 1 de Julio, jueves y que no se encontraba aquí que vino el martes y como había mucho trabajo no se dio cuenta de la convocatoria, pero que por supuesto que no vuelve a ocurrir.

Respecto al asunto a votación, se acuerda por mayoría absoluta de cuatro votos a favor y tres en contra, fijar las sesiones ordinarias del pleno una vez al trimestre, coincidiendo con el último martes del trimestre.

3.º CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS.-

El Sr. Alcalde Presidente hace la propuesta al Pleno de la creación y composición de las siguientes comisiones informativas:

- 1) Comisión de obras Sociales, Beneficencia y Sanidad.
- Presidente: Amador Senans Cuevas
Vocales: José Ant.º Burtamante Hernández.
Gregorio Banares Montaña
- 2) Comisión de Educación, cultura y Deporte:
- Presidente: Amador Senans Cuevas
Vocales: Ticho Pavia Mandián
Eduar Lora Rebollo
- 3) Comisión de Fomento Obrero:
Presidente: Amador Senans Cuevas
Vocales: Ticho Mandián Senans
Antonio Medina Rizo
- 4) Comisión de Ocas y Viviendas:
Presidente: Amador Senans Cuevas
Vocales: Juan Carlos Montaña Montaña
Gregorio Banares Montaña
- 5) Comisión de Policía Urbana y Tráfico:
Presidente: Amador Senans Cuevas
Vocales: José Antonio Burtamante Hernández
Gregorio Banares Montaña
- 6) Comisión de Hacienda, Gobierno, Régimen Interior y Personal.

- Presidente - Amador Senano Cuevas
 Vocales: Trichio Manchón Pereira
 Antonio Medina Rizo
- 7) Comisión de Abastos, Mercado, Mataderos y Cementos:
 - Presidente - Amador Senano Cuevas
 Vocales - Juan Carlos Montaña Montaña
 Gregorio Barrero Montaña
- 8) Comisión Especial de Fuentes:
 Presidente - Amador Senano Cuevas
 Vocales - Juan Carlos Montaña Montaña
 José Antonio Bustamante Hernández
 Antonio Medina Rizo
 Ediva Lora Kelolla
- 9) - Departamento
 Trichio Manchón Pereira

D. Gregorio Barrero Montaña, expone que la Comisión defende fórmula todo lo expuesto en todas las comisiones. Sometido el asunto a la consideración del Pleno se acuerda por unanimidad aprobar la creación y composición de las Comisiones Informativas como está redactado de los anexos.

- 4) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.- El Sr. Alcalde informa a los asistentes que formando parte este Ayuntamiento de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pánuco y Mancomunidad Campesina Sur de Azuaga (Parque Magisteriales), se hace necesario nombrar a dos representantes de la Corporación en la misma y también en el Consejo Escolar y para ello propone como representantes de las Mancomunidades a D. Amador Senano Cuevas y a D. Trichio Manchón Pereira y en el Consejo Escolar a D. Trichio Manchón.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras haber deliberación al respecto se acuerda por mayoría absoluta de 4 votos a favor y 3 en contra nombrar a D. Amador Senano Cuevas y D. Trichio Manchón Pereira, como representantes de esta Corporación en dichas Mancomunidades y a D. Trichio Manchón Pereira como representante del Consejo Escolar.

- 5) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCACDIA.- El Sr. Alcalde-Presidente pone al conocimiento del Pleno, que de

competencia con las facultades que le confiere la vigente legislación que regula la materia, debió proceder y así lo hace a la elección de entre los Señores Concejales que pudiera sustituirle en caso de enfermedad, ausencia etc... y para ello ha nombrado al Concejál D. José Antonio Bustamante Hernandez como Teniente de Alcalde, es que le sustituirá en las circunstancias antes expresadas.

CIERRE. - y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos, extendiéndose para continuar la presente acta que como Secretario, certifico.



ASISTENTES SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 1991

- ALCALDE - PRESIDENTE -
D. AMADOR SERRANO CUEVAS

CONCEJALES
D. JOSE ANT.º BUSTAMANTE HERNANDEZ
D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO
D. ISIDRO MANDRION PEREIRA
D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO
D. ANTONIO MEBINA RICO
D.º ELVIRA LORO REBOLLO

En la villa de Higuera de Llerena, siendo las veintinueve horas del día 19 de Julio de mil novecientos noventa y uno y en primera convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, actuando de Secretario, el de la Corporación D.ª Ana Juliana Camara Duran, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acta por la Presidencia, se pregunta si algun asistente tiene alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior.

D. Gregorio Barrero Montaña, expone que en el punto de creación y composición de las Comisiones Informativas los dos Concejales de un Grupo C. D. S., no estaban de acuerdo y votaron en contra.

El Sr. Secretario pide la palabra y contesta que su función es dar fe de los actos y acuerdos que se adoptan en el Pleno.

y que cuando se procedió a la votación de dicho punto, cuando se dijo votar a favor ellos levantaron la mano, al igual que todos los demás, así que en adelante y para evitar confusiones de este tipo expresará claramente su intención de voto.

También D. Gregorio Bano, dice que en la periodicidad de las sesiones no se fija la hora de celebración; a lo que el Secretario contesta que la ley no dice nada sobre ello.

No habiendo ninguna otra objeción, se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de Julio - 91 -.

2º - APROBACION OBRAS P.E.R. -

El Sr. Alcalde, manifiesta al Pleno que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de un millón cuatrocientos mil pesetas, correspondiente a la subvención del proyecto realizado por el Técnico Municipal Comisente en Pavimentación 1º fase, calles Quejipo de flanco y Plaza de Cartejín.

Y sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras deliberación al respecto se acuerda por mayoría absoluta 6le y 4 votos a favor del P.P. y 3 en contra del C.D.S. y P.S.O.E.

1º.- Aprobar el proyecto de pavimentación 1º Fase calles Quejipo de flanco y Plaza de Cartejín.

2º.- Solicitar a la Junta de Extranjería a través de la Consejería de Economía y Hacienda, una reserva de fondos con destino al pago de materiales, a invertir en las obras proyectadas.

3º.- Autorizar a la Presidencia para que materialice el acuerdo de colaboración con el I.N.E.M., formalizando la documentación precisa.-

3º - ASUNTO SOBRE EMBELLECIMIENTOS DE FACHADAS.-

El Sr. Alcalde, propone a los señores asistentes que se dicten unos bandos de la Alcaldía en el que se haga constar que para el día 15 de agosto próximo los propietarios de fachadas deterioradas procedan al embellecimiento de las mismas y que transcurrido este sin llevarlo a cabo, se imponga una multa y el Ayuntamiento se haga cargo de realizarlo, pasando la cuenta de los gastos originados a los propietarios.

D. Gregorio Bano, expone que su opinión es invitar al vecindario para que adecúe las fachadas, pero no obligarles ya que muchos de ellos no viven aquí, y en exigencia

debería ir en proporción a los servicios que se les presta.

D. Trichio Manchón contesta que sería injusto el invitarse al vecindario, ya que entonces algunos lo tenían y otros no, y además opina que es absurdo que exijan servicios si no viven en el pueblo.

Sometido el asunto a votación por mayoría absoluta de 4 votos a favor del P.P. y 3 en contra del C.D.S. y P.S.O.E., se acuerda proceder a dictar bandos para que los propietarios de fachadas deterioradas procedan a un embellecimiento, hasta el día 15 de agosto y de no ser así, llevándolo a cabo directamente el Ayuntamiento con una conveniente sanción...

4º

ALQUILER VIVIENDA ALTOS DE LA CLINICA-

El Sr. Alcalde expone que debido a que el médico titular se ha trasladado al Municipio de Jérez y para evitar que la vivienda de la clínica se deteriore por estar cenada, se le busca buena persona en alquiler mediante contrato de arrendamiento.

D. Gregorio Barrios Montaña, dice que hay muchas casas vacías y que si se puede alquilar esa casa porque entre estas vacías también podría alquilarse las escuelas en verano.

Expone que como portavoz de C.D.S., su grupo no lo acepta y además emprenderá las acciones legales para ir contra ello.

Dª Elvira Loro del P.S.O.E., pregunta cuanto se cobrará por el alquiler de la misma y el Sr. Alcalde le contesta que 20.000 pts, a lo que ella responde que lo considera excesivo porque nadie del pueblo podría pagar esa cantidad.

D. Antonio Medina, cree que no se debería alquilar porque ello implicaría que si algún día viniera otro médico y tendría el inconveniente de no poder vivir en el municipio y también se iría de aquí y seguiríamos igual de mal que ahora estamos con no tener médico en el municipio.

D. Trichio Manchón, le contesta que desde que entró en funcionamiento el Centro de Salud, los médicos no tienen la obligación de residir en el municipio, que estaría en él, el horario legal establecido y después se pueden ir a donde quieran.

D. Juan Carlos Montaña, dice que se había un contrato por periodos cortos de tiempo y que si algún día otro médico quisiera vivir aquí, tendría preferencia de ocupar la vivienda, y todo ello se había constado en el contrato.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras larga deliberación al respecto, se acuerda por mayoría absoluta de 4 votos a favor del P.P. y 3 en contra del C.O.S. y P.SOE., alquilar la vivienda alto de la clínica.

5º - INFORME DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Que se ha firmado con la Junta de Extremadura un convenio para la repoblación de la Detera Boyal, y que de la producción que se obtenga el 70% será para el Ayuntamiento y el 30% para la Junta de Extremadura.

- Que se ha recibido un escrito de los profesores del Colegio en el que se expone las obras de reforma que son necesarias realizar en el mismo y que visto por encima puede arribar a la cantidad de alrededor de 1.000.000 de ptas., y se ha remitido un escrito a la Dirección Provincial de M.E.C. solicitando subvención para ello.

- Que este Ayuntamiento está sancionado por el Ministerio de Trabajo por irregularidades en el empleo Agrícola, que se recurrió y hace dos días han comunicado que se ha retirado la sanción.

- Que mediante conversación telefónica mantenida con el Sr. Alcalde de Azuaga sobre la Mancomunidad de Maguillan, le comunico que las máquinas se encuentran ahora con 5 días de trabajo en Villagarcía de la Torre, que después pasan a Maguilla y después aquí a Higuera otros cinco días.

- Que el encuentro móvil de la Junta de Extremadura se desplazará a este municipio los días, 19, 20 y 21 de Agosto.

- Que debido a que este municipio y el de Valencia de las Torres tienen problemas de abastecimiento de agua, ambos Alcaldes han estado gestionando en diversos Organismos sobre la posibilidad de recibir agua del Pantano de la Mancomunidad de Aguas de Plana y que les ha dicho que recibirán el agua el domingo y a lo más tarde el lunes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo de veintinueve horas y treinta ^{cinco} minutos, extendiéndose para continuar la presente acta que como Secretario,



[Handwritten signature]

ASISTENTES SESION PUBLICA-EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO 1991-

- ALCALDE - PRESIDENTE - En la villa de Higüero de Herrera, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Serrano Cuevas, actuando de Secretario, el de la Corporación, D^a Ana Juliana Camacho Durán, al objeto de hacer los asuntos que integran el siguiente

Orden del Día

1º) APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta si algún asistente tiene alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior.

No habiendo ninguna objeción se considera aprobada por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 julio - 91.

2º) ACUERDO SOBRE OBRA 080, CASA DE LA CULTURA, DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.991. -

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y Servicios 1.991 y Planes de los Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y Zona Sur, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica.

D. Gregorio Barrero Montaña portavoz del Grupo C.O.S, expone que su grupo se reserva el voto por el hecho de hecho de no existir proyecto técnico de la mencionada obra para ser examinado, porque considera no puede aprobarse una obra sin un proyecto previo.

Sumetido el asunto a votación por tres votos a favor del P.P. y dos abstenciones del C.O.S. se adopta el siguiente acuerdo.

1:º) Se presta aprobación a la obra n.º 080 del Plan C.A.E SUR 1.991 de CASA DE LA CULTURA, y a la financiación de la misma que es como sigue

	<u>PESETAS</u>
Subvención del Estado	
Aportación del Ayuntamiento cargo a fondos propios	800.000.-
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	2.200.000
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referencia certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite antes.

3.) Solicita la ejecución de la obra directamente por administración.

3.) CORRECCION ERROR TRANSCRIPCION ACUERDO PLENO 19 de JULIO - 91, SOBRE P.E.R. - Se da cuenta del error detectado en el borrador del acta de la sesión anterior en su punto 2: de Obras P.E.R. en el sentido de que se aprobó la realización de las obras Pavimentación 1: Fase calles Queipo de Llano y Plaza de los Rejos y obras en Dehesa Boyal, omitiéndose la transcripción de esta última.

Conscientes todos los asistentes del error en dicho acuerdo por omisión de obras en Dehesa Boyal, acuerdan por unanimidad subsanar el mencionado error.

Y no siendo otras las asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta que como secretario certifico.



ASISTENTES	SESION PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991
ALCALDE - PRESIDENTE	En la villa de Higuera de Jarama, siendo
D. AMADOR SERRANO CUEVAS	las nueve horas del día 24 de septiembre, se reunie-
CONCEJALES	ron en la Casa Consistorial los Srs. relacionados
JOSÉ ANT.º BUSTAMANTE HERNANDEZ	al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
D. JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO	Amador Serrano Cuevas, asistido del secretario D.º
D. ISIDRO MANDRION PEREIRA	Am. Julián Camarero Durán, al objeto de tratar el
D. GREGORIO BARRERO MONTAÑO	siguiente:
D.º ELVIRA LOPE REBOLLO	ORDEN DEL DIA

1.º APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto por la Presidencia se pregunta si algun asistente tiene que hacer objeciones al borrador del acta de la sesión anterior, que ha sido adjuntada con la convocatoria.

D. Gregorio Barrero Montaña, toma la palabra, y expone que en relación con dicho borrador tiene que hacer varias objeciones:

- Que cuando preguntó al Sr. Alcalde por el proyecto de obra de la Casa de la Cultura, le contestó que en el próximo Pleno se lo emitiría y eso no consta en el acta.
- Que en relación con el mismo punto y referente a la financiación de dicha obra, en la subvención del Estado no consta ninguna cantidad y que él tiene entendido que el Estado subvenciona dicha obra.

El Sr. Secretario le aclara que en esta fase de la obra el Estado no aporta ninguna cantidad a la misma, solamente

la Excm. Diputación y el Ayuntamiento.

D. Gregorio Barneo, dice que si es así que se haga constar la cantidad cero.

Que en el mismo acuerdo y en lo referente a la solicitud de la ejecución directa de la obra, no se dice quien voto a favor y quien en contra, y quiere que se haga constar que el grupo C. D. S. vota en contra de dicha solicitud.

Que en relación al acuerdo de concepción errata obras PER, hizo constar que vino al Ayuntamiento a examinar el proyecto de la obra y no pudo verlo porque no estaba.

D. Trichio Mandrión, toma la palabra y expone que es cierto que el Sr. Alcalde dijo que en el próximo pleno enviaría el proyecto y que como se puede comprobar a qui está para que lo examine después del pleno o cuando quiera, siempre que avisen con antelación porque el proyecto está en la obra y que por tanto en el acta se dice que no existe proyecto y si existe.

Que en relación con el proyecto de la obra del PER primero acordaban que obra se va a realizar, luego se redacta el proyecto.

No habiendo ninguna objeción más al borrador del acta de la reunión anterior, queda aprobada.

20 MODIFICACION COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.- El Sr. Alcalde en vista al escrito presentado por el grupo C.D.S., propone la modificación de la composición de las comisiones informativas, a saber:

a) Comisión de obras sociales y sanidad

Presidente,

D. Amador Serrano Cuevas

Vocales

D. José Antonio Buitrago Hernández

D. Juan Carlos Montaña Montaña

D. Antonio Medina Rico

D. Efraim Loro Rebollo

Suplentes.

D. Trichio Mandrión Perea

D. Gregorio Barneo Montaña

b) Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Presidente

D. Amador Senano Cuevas

Vocales

D. Juan Carlos Montaña Montaña

D. Tricho Manchón Peña

D. Gregorio Barrero Montaña

D.ª Elnira Toro Rebollo

Suplentes.

D. José Antonio Burtamante Hernández

D. Antonio Medina Rico

c) Comisión de Fero Obrero

Presidente

D. Amador Senano Cuevas

Vocales -

D. Tricho Manchón Peña

D. Juan Carlos Montaña Montaña

D. Antonio Medina Rico

D.ª Elnira Toro Rebollo

Suplentes.

José Antonio Burtamante Hernández

D. Gregorio Barrero Montaña

d) Comisión de Oros y Viviendas

Presidente

D. Amador Senano Cuevas

Vocales - D. José Antonio Burtamante Hernández

D. Tricho Manchón Peña

D. Gregorio Barrero Montaña

D.ª Elnira Toro Rebollo.

Suplentes.

D. Juan Carlos Montaña Montaña

D. Antonio Medina Rico

e) Comisión de Política Urbana y Tráfico.

Presidente

D. Amador Senano Cuevas

Vocales

D. Juan Carlos Montaña Montaña

D. José Antonio Burtamante Hernández

D. Antonio Medina Rico

D.ª Elnira Toro Rebollo

Suplentes

- D. Tricho Machión Peña
 D. Gregorio Banao Montaño
- f) Comisión de Hacienda, Gobierno, Régimen Interior y Personal.
 Presidente
 D. Amador Senano Cuevas
 Vocales
 D. Tricho Machión Peña
 D. Juan Carlos Montaño Montaño
 D. Gregorio Banao Montaño
 D.^a Elvira Toro Rebollo
 Suplentes.
 D. José Antonio Burtomante Hernández
 D. Antonio Medina Rizo
- g) Comisión de Abasto, Mercados, Mataderos y Cementerio.
 Presidente.
 D. Amador Senano Cuevas
 Vocales
 D. José Antonio Burtomante Hernández
 D. Juan Carlos Montaño Montaño
 D. Antonio Medina Rizo
 D.^a Elvira Toro Rebollo
 Suplentes.
 D. Tricho Machión Peña
 D. Gregorio Banao Montaño
- h) Comisión Especial de Cuentas.
 Presidente.
 D. Amador Senano Cuevas
 Vocales
 D. Juan Carlos Montaño Montaño
 D. Tricho Machión Peña
 D. Gregorio Banao Montaño
 D.^a Elvira Toro Rebollo
 Suplentes.
 D. José Antonio Burtomante Hernández
 D. Antonio Medina Rizo
- i) Comisión de Reclutamiento
 Presidente.
 D. Amador Senano Cuevas
 Vocales

D. Tricho Manduján Pereira
D. José Antonio Buitramante Hernández
D. Antonio Medina Rico
D.º Echarri Loro Riballo
Suplentes.
D. Juan Carlos Martínez Montaña
D. Gregorio Banero Montaña

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno se acuerda por unanimidad modificar la Composición de las Comisiones Informativas quedando como anota se ha hecho constar.

3º ASUNTO SOBRE MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LLERENA. D. Tricho Manduján Pereira, explica a los asistentes que la empresa TEGESA será la encargada del suministro de agua en la Mancomunidad de Llerena y que la misma ha presentado dos modelos de proposición económica en los que se detalla las necesidades de agua, dotaciones y corte económico por parte de los Ayuntamientos mancomunados.

D. Tricho Manduján, propone al Pleno que al tiempo que se adopte el acuerdo, se apruebe también unas serie de condiciones que son: 1) que se aneje la tubería porque es muy estrecha y no entra el agua suficiente.

2) Que se realice también el saneamiento en los Riberales.

3) Que en caso de avería en la Mancomunidad, que corte el suministro deberán ellos hacerse cargo del corte de los pozos.

Enterados los asistentes del contenido de los expedientes, sometidos a votación, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

a) Comprometerse a contratar con TEGESA el suministro de agua por el sistema de alta en la alternativa B, con arreglo al pliego de condiciones que se debatió en la Asamblea General de la Mancomunidad de aguas de la Comarca de Llerena.

b) Poner a aprobación a las condiciones expuestas anteriormente.

4º INFORME DE LA ALCALDIA. - No hubo asuntos sobre los que informar.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. D. Gregorio Banero Montaña, portavoz del Grupo C.D.S., toma la palabra y hace las siguientes preguntas:
1ª - Sr. Alcalde, en el Pleno del día 4-7-91, manifesté que la hora de los Plenos (9 de la mañana), era inapropiada; ¿vd. se contaba que ese día era a la citada hora porque los obreros entregaban las declaraciones del INEM ¿ hoy es también por eso?, ¿ Cuantos

Ayuntamiento conoce Ud. que cita al vecindario para un pleno ordinario a las 9 de la mañana? Porque Ud. cuando convoca reuniones con los obreros lo hace a las 10 de la noche, esto también le interesa a los trabajadores ¿no cree? Ud. sabe que la mayoría estamos trabajando y con este horario tenemos que interrumpir nuestro trabajo, alejándonos de él; así que pido que en lo sucesivo cuando cite un pleno a esta hora se lo haga saber a nuestras empresas, Comers y Rural S.A.

El Sr. Alcalde manifiesta que le contestará en el próximo Pleno.
 2º - Sr. Alcalde, en la sesión del 4-7-71 le comunicó que quería saber el activo y pasivo de nuestro Ayuntamiento al día de la fecha, así como un conocimiento claro de las cuentas (ingresos y gastos), hasta la presente estoy esperando & sigue alguna inconveniente para hacerlo? Explíqueme lo.

El Sr. Alcalde dice que en la próxima sesión responderá.

3º - Cuando nos habla en el Pleno del día 19-7-71, punto 2, párrafo 1º, sobre la inversión de un millón cuatrocientos mil pesetas, para subvencionar el proyecto realizado por el Técnico Municipal; & porque no nos presenta Ud. ese proyecto cuando en el Pleno del 29-8-71, punto 2, sobre el acuerdo de la obra de la Casa de la Cultura, en la carpeta de Plenos no existe tal proyecto? & porque no presenta Ud. los proyectos a la hora de someterlos a la consideración de los concejales, que forman la Corporación? Quiero que Ud. me diga si de esta forma podemos fiscalizar nada de lo que Ud. hace, cuando después de sus meses de actividad en la Alcaldía del Ayuntamiento, no conocemos ni un solo proyecto, y lo que el más grave ni un solo documento de ingresos ni manifiesto de pago de lo que este "Incendio" & Pienso Ud. entera alguna vez a los concejales de la oposición? & Cuando?.

El Sr. Alcalde contesta que en el Pleno pasado pidió los proyectos y como le contesté que el próximo Pleno los tendría, aquí los tiene por si quien examinarlos. Se sigue diciendo que con respecto al proyecto del P.E.R., se redacta cuando se acuerda la obra que se va a realizar porque no puede encargarse al Técnico que redacte un proyecto que luego no vaya a ser aprobado por el Pleno; por ello primero se acuerda la obra y luego se redacta el proyecto.

D. Gregorio Banero le dice que para ello están las comisiones informativas que antes de los Plenos tendría que hacer estas consideraciones sobre los proyectos.

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente un grupo COS, presentó un escrito en el que manifestaba la petición de representarlos en su composición en forma distinta a como estaba y que esa nueva composición se ha aprobado hoy, por lo tanto no los podrá convocar.

D. Gregorio Banero, dice que es cierto pero que la fecha de presentación del escrito fue del 22 de Julio 91, y pudo haberlo entrado en el orden del día de la sesión del día 29 de agosto.

4º Tenemos agua del pantano, quiere decir esto que el agua no se escasa y los vecinos de Rubiales se están quejando de que están sin agua todo el verano ¿Porque no se ha solucionado? Este vecindario se queja de tener las aguas residuales pegadas a las viviendas, se han quejado varias veces ¿Porque no lo han solucionado?...

En relación al tema del agua en los Rubiales el Sr. Alcalde cree que ya se ha explicado en el punto de la Man comunidad con las condiciones de que se adopta el acuerdo si hacen el ensanche en los Rubiales.

5º El Sr. Alcalde con relación a mi escrito de fecha 2-8-91, n.º registro 299, solicitando un local para reuniones de este grupo, dentro del recinto municipal, estoy exponiendo una resolución, ¿quiere Ud. hacer el favor de abrir la puerta del Ayuntamiento a los representantes del pueblo? en vez de expandir tanto papel haciendo ver que no cabe nadie?...

D. Trichio Manchón portavoz del grupo P.P. contesta diciendo que el primer escrito que presentaron solicitando un local se le contestó ofreciéndole otros locales municipales que no estaban dentro del Ayuntamiento y con respecto al 2º escrito presentado por el grupo COS. dice el art.º 27 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico que en la medida de las posibilidades financieras de la organización administrativa de la Entidad Local los diversos grupos políticos dispondrán, en la sede de la misma de un local o despacho.

Tenemos los baños de la clínica, no los convierten, sino lo que pertenece a la vivienda, que podríamos utilizar los

grupos políticos que están vacíos.

D. Gregorio Bernal manifiesta que con esa medida de las posibilidades a que alude no trata de acuerdo, porque cualquier persona que visite el Ayuntamiento se dará cuenta de que tiene bastantes locales y de sobra para poderlos emplear para lo que se contemplan: reunión de los Concejales y servicios municipal, porque es como es posible que se eche a los concejales fuera del Ayuntamiento, diciéndoles que no tiene local y si los cede a la Cámara Agraria y al Juzgado y también se destina a tombola; porque en ningún Pleno ha dado cuenta de que esos señores los ocupan, y también ellos pueden buscarlos y no quedarnos nosotros fuera y ellos dentro.

A diario puede comprobar todo el vecindario que tiene llave del Ayuntamiento, todos los familiares del Sr. Alcalde, y porque no los puede tener los concejales.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que en el escrito había referencia a tienda o tombola, le aclara que es una tombola que ha existido de siempre donde está, que una tienda es lo que tienen ambos en sus casas.

D. Incho Manchón hace referencia al art. 28, del mencionado Reglamento, que establece que los grupos políticos podrán hacer uso de los locales de la Corporación y que la Clínica es un local de la Corporación, no tiene por que estar en el mismo Ayuntamiento.

D. Gregorio Bernal le dice que del local de la Clínica se quiere hacer un triple uso, consulta médica, ambulante a particulares y a la vez se le ofrece a los concejales y en todo caso observar claramente, que del local del Ayuntamiento no lo quiere reservar para un Grupo.

D. Incho Manchón le pregunta si acepta el local de la clínica, D. Gregorio Bernal, le contesta que no, porque hay locales dentro del Ayuntamiento y primero quiere dentro de este.

D. Incho Manchón, hace constar que por el momento un grupo del que él es portavoz, va a solicitar el local vacío de los bajos de la clínica para sus reuniones.

D. Clara López Robledo del PSOE, se dirige al Sr. Alcalde para hacer las siguientes preguntas:

1.º Que en el Pleno del día 29 de agosto informó, que vendrían a trabajar las máquinas de la Mancomunidad de Azuaga, ¿Que interés a seguir para marcharlas a caminos determinados y no a otros. ¿A quién a consultar? ¿Porque se han anegado caminos del término de Valerán de las Fozes.

El Sr. Alcalde manifiesta que contestará en el próximo Pleno.
2.º Que tiene entendido que en los Egidos patrunos ha construido una nave un ciudadano de esta villa. ¿Ha sido cesión o venta? Que que en estos términos no se puede construir.

D. Trichio Marchion, dice que no vale a que nave se refine y mequitar asal es, D.º Oliva como contestar que la de Juan Periana.

El Sr. Alcalde dice que responderá en el próximo Pleno.
Y no ^{los} cuenta los minutos a / hora, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las ~~once~~ y cuarenta y cinco minutos extendiéndose por ~~continua~~ la presente al ~~to~~ que con ~~secre~~ tario, ~~Certifico~~



[Handwritten signature]

